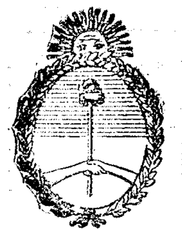
19760930



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 30 de setiembre de 1976

NUMERO

23.501

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Viabaix

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 241; en la ciudad de Buenos Aires a los 26 días de julio de 1976, ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, titular del Registro Nº 86, don Carlos Raúl Fossa González, argentino, casado, de 47 años de edad, comerciante, con D.N.I. Nº 4.047.642, domiciliado en la calle Céspedes 2539, 5º piso, Capital Federal; María Elena Teruelo de Doeyo, argentina, casada, de 46 años de edad, comerciante, con L. C. Nº 138.347, domiciliada en la calle avenida Las Heras 3395, 13 piso, Capital Federal, en representación de su esposo don José María Doeyo Sanjurjo, español, casado, de 48 años de edad, comerciante, con C. I. Nº 3.311.012, domiciliado en la calle avenida Las Heras 3395, 13 piso, Capital Federal, Razón Social: "VIABAIX, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA". Domicilio: Uruguay 485, 8º piso, Dto. "B". Capital Federal. Plazo de duración. Su duración es de 99 años. Objeto: Tiene por objeto: Turismo: Realizando actividades vinculadas al turismo nacional o internacional, viajes por tierra, aire y mar, pudiendo a tal fin contratar o explotar servicios de transporte de barcos, aviones, ferrocarriles, coches de turismo en general, vender pasajes y organizar excursiones. Comercial: Realizar toda clase de actividades vinculadas al turismo, en el país o en el extranjero, instalar agencias, contratar representaciones, actuar como agente de viajes, como comisionistas, explotar o contratar hoteles, campings y todo tipo de establecimientos relacionados con los fines expresados. Financiera: Mediante la recepción y otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061, y todas aquellas que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de un millón de pesos. El ejercicio anual cierra el día 31 de agosto de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente, o en forma conjunta a dos cualesquiera de los Directores, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: don Carlos Raúl Fossa González; vicepresidente: don José María Doeyo Sanjurjo; Directores titulares: doña Mirta Susana Capdepon de Fossa, argentina casada, de 33 años de edad, comerciante, con L. C. Nº 4.456.330, domiciliada en la calle Céspedes 2539, 5º piso, "A", Capital Federal, don José Manuel Teruelo, argentino, casado, de 35 años, comerciante, con L. E. Nº 4.368.098, domiciliado en la calle Cabello 3755, Capital Federal, y don Luis Manjón Gallego, español, casado, de 48 años de edad, comerciante, con C. I. Nº 5.491.958, domiciliado en la calle Malabia 2270, 15 piso, Capital Federal; Síndico titular: doctor Arturo Goldstein, argentino, casado, de 34 años, abogado, con L. E. Nº 4.395.341, domiciliado en la calle Uruguay 485, 8º piso, Capital Federal; Síndico suplente: contador público nacional Sergio Arturo Villagarcía, argentino, casado, de 31 años de edad, con L. E. Nº 4.518.330, domiciliado en la calle Av. Córdoba 1318, 9º piso Capital Federal. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido, y firman como acostumbran, por ante mí, el escribano autorizante, titular del Registro Notarial Nº 86, de la Capital Federal, de todo lo cual doy fe. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 780, del Registro Notarial Nº 86, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Viabaix, Sociedad Anónima Argentina", expido el presente Primer Testimonio, en 6 sellos fotocopiados, habilitados con 6 estampillas de la Serie A. Nº 0.049.556 a la Nº 0.049.561, inclusive, y el presente sello de Actuación Notarial Serie A. Nº 017.569.620, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1976.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600 e.30|9 Nº 94.290 v.30|9|76

Carlos y Pablo Estrada

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE CARLOS María de Estrada, libreta de enrolamiento número 4.264.880, argentino de 38 años de edad, casado, licenciado en administración, domiciliado en Castex 3470, piso 2º, departamento A, Capital Federal, y Pablo Luis María de Estrada, libreta de enrolamiento número 4.991.980, argentino, de 28 años de edad, soltero, licenciado en economía, domiciliado en Callao 1046, Capital Federal, con fecha 13 de julio de 1976 se ha constituido una sociedad denominada CARLOS Y PABLO ESTRADA S.A. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede actual en Bartolomé Mitre 226, piso 3. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas o a sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como su compra, venta y negociación; se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|9|76 (24 págs.)

clase de bienes inmuebles; la compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles; construcción de edificios por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras; planes de construcción de viviviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados' — c) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, de tambo y de granja; la instalación de campos de invernada y cabañas para cría de ganado de todo tipo y especie, su producción y cruza; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, envase y acopio de sus productos. — d) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, cereales, oleaginosas materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto agropecuario. — e) Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de sociedades nacionales o extranjeras, o de particulares nacionales o extranjeros; la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros; operaciones de promoción y distribución de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el estado, por empresas estatales, autárquicas o mixtas, en cuentas directas o en participación; administración de toda clase de bienes; prestación de servicios de organización y asesoramiento financiero. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de un millón de pesos. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — Para integrar el directorio se designó presidente a Carlos María de Estrada, vicepresidente a Pablo Luis María de Estrada y vocales a Miguel García Labougle, Jorge Alberto Cozzani y Juan Carlos Suárez. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se designó síndico titular a Carlos Alativa Roca y síndico suplente a Eduardo Jorge Grosso. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.000 e.30|9 Nº 94.263 v.30|9|76

Compañía Argentina de Seguros La Estrella

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 14 de octubre de 1975, los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron modificar el artículo 5º del estatuto social. — En virtud de esta modificación el capital social es de cuatro millones de pesos.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000 e.30|9 Nº 94.262 v.30|9|76

Ocral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Raúl Pedro Alvarez Lamas, argentino, casado, técnico mecánico, de 36 años, L. E. Nº 4.292.537, domiciliado en General Enrique Martínez 1441; Orlando José Castillo, argentino, casado, maestro mayor de obras, de 33 años, D. N. I. 4.401.334, domiciliado en Maure 2455, 7º, Dpto. "A", Capital Federal; María Amelia de la Fuente de Alvarez, argentina, casada, comerciante, de 34 años, L. C. Nº 9.987.139 domiciliada en General Enrique Martínez 1441, Capital Federal; Susana Noemí Catalano de Castillo, argentina, casada, comerciante, de 30 años, C. I. Nº 5.266.248 domiciliada en Maure 2455, 7º piso, Dpto. A, Juan Carlos Novelli, argentino, casado, mecánico, de 40 años, L. E. Nº 4.162.214 domiciliado en Alberti 162, 15 piso, Dpto. "C" Capital Federal; Luis Francisco Bibé, argentino, casado, comerciante, de 61 años, L. E. Nº 1.052.687, domiciliado en Paraguay Nº 5480, 13er. piso, Dpto. "A"; Horacio Morales, argentino, licenciado en ciencias químicas, de 36 años, L. E. Nº 4.302.039, domiciliado en Olaya 1040, Capital Federal. — 2º) 5 de diciembre de 1975. — 3º) OCRAL, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Mario Bravo 11, Capital Federal. — 5º) Constructora: Proyectos y|o construcción parcial o total de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista de obras en general sin limitación tista de obran en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico-legal del ramo, excluído todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones de aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales, o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — 6º) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 1.000.000.— 8º) Presidente, Raúl Pedro Alvarez Lamas. — Vicepresidente, Orlando José Castillo. — Vocales, María Amelia de la Fuente de Alvarez. — Suplente, Susana Noemí Catalano de Castillo, y Consejo de Vigilancia: Consejeros titulares: Juan Carlos Novelli, Luis Francisco Bibé y Horacio Morales. — 9º) Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — 10.) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 4.600 e.30|9 Nº 94.358 v.30|9|76

Carnes Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Augusto Rafael Machado, nacido el 2 de agosto de 1923, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con cedula de identidad de la Policía Federal número 1.945.518, domiciliado en la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, calle Albarellos 942; don Juan José Montes de Oca, nacido el 27 de febrero de 1946, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.618.365, domiciliado en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 129, piso primero, departamento "A"; don Jorge María Krause Arnim, nacido el 25 denoviembre de 1947, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.947.186, domiciliado en la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, calle Albarellos 2145, los tres de dad de la Policía Federal número 4.520.827, nacido el 5 de enero de 1946, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.520827 domiciliado en la calle Suipacha 1225, noveno piso, departamento "A"; don Rodolfo María Zimmermann, nacido el 20 de abril de 1946, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.542.849, domiciliado en la calle Alsina 3162, octavo piso, departamento "B" y don Juan Jacinto Malbrán (hijo), nacido el 2 de marzo de 1950, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.492.609, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 1939, cuarto piso; los tres últimos vecinos de esta ciudad. Todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: I. Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "CARNES ARGENTINAS, S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo 252, quinto piso. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, o de terceros, los siguientes actos: 1) Industriales y comerciales: a) La cría, invernada, faenamiento y despostada de animales vacunos, ovinos, porcinos, aves, la venta y distribución de carnes, menudencias y subproductos, en fresco y|o cocidos y|o envasados y|o conservados, así como la elaboración de todo tipo de productos alimenticios de origen animal; b) La instalación y explotación de cámaras frigoríficas para enfriamiento y congelación; c) La compraventa, importación, exportación, representación, comisión y distribución de productos agropecuarios, la explotación de carnicerías y en general la consignación de haciendas para su faenamiento y su posterior comercialización y distribución. — 2) Financieros: La inversión de capitales en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas físicas, financiaciones y créditos en general, con o sin garantía especial y en la compra, venta y permuta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones de las previstas en la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera concurso público, y cualquier otra actividad industrial que fuere necesaria para la realización específica de las actividades que se describen en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto — Artículo cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuarenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — II. Administración y representación: Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de cien pesos que deberán depositar en la sociedad. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en su remplazo, cuyas firmas obligan a la sociedad. — III. Fiscalización. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — IV. Asambleas: Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la aambiea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado pr la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el señor Augusto Rafael Machado, suscribe cinco mil acciones ordinarias, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. El señor Patricio Gutiérrez Eguía, suscribe quince mil acciones ordinarias, por un valor de ciento cincuenta mil pesos, de los cuales integra treinta y siete mil quinientos pesos en efectivo. El señor Juan José Montes de Oca, suscribe cinco mil acciones ordinarias, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. El señor Rodolfo María Zimmermann, suscribe cinco mil acciones ordinarias, por un valor de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. El señor Jorge María Krause Arnim, suscribe cinco mil acciones ordinarias por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. Y el señor Juan Jacinto Malbrán (hijo), suscribe cinco mil acciones ordinarias por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: doctor Patricio Gutiérrez Eguía; vicepresidente: señor Rodolfo María Zimmermann; director: Juan José Montes de Oca; director suplente: Jorge María Krause Arnim; síndico titular: Juan Jacinto Malbrán; síndico suplente: Augusto Rafael Machado. Se autoriza al doctor Patricio Gutiérrez Eguía a fin de que realice los trámites necesarios para la obtención de la confirmación del presente estatuto, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. El doctor Patricio Gutiérrez Eguía exhibe la Cédula Fiscal número R.342.482, vigente hasta el 30 de noviembre de 1976. El autorizante hace constar que retiene en concepto de impuesto de sellos la suma de cuatro mil pesos que ingresarán en la declaración jurada correspondiente. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Raspado: más — este — repartirá — cinco — cincuenta — doce: Vale. — A. Machado — J. Montes de Oca. — J. M. Krause Arnim. — Patricio Gutiérrez Eguía. R. M. Zimmermann. — Juan. Malbrán. — Ante mí: Roberto B. Lorenzo. Escribano. Un sello y una firma. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 935 del Registro 23 de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio, en cinco fojas de fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Escritura número cincuenta y tres: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis,

ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Patricio Gutiérrez Eguía, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.520.827, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo 252, quinto piso, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 29 de octubre de 1975, por escritura pasada ante mí, al folio 935 de este registro, entre el exponente y los señores Augusto Rafael Machado, Juan José Montes de Oca, Jorge María Krause Arnim, Rodolfo María Zimmermann y Juan Jacinto Malbrán (hijo), constituyeron la sociedad "Carnes Argentinas, S. A.". Que en dicha escritura quedó autorizado el exponente para aceptar o proponer modificaciones a los estatutos de dicha Sociedad. Que habiendo sido observado por la Inspección General de Personas Jurídicas el artículo decimosexto delos mismos, viene por este acto a modificar el texto de dicho artículo, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el señor Augusto Rafael Machado, suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. El señor Patricio Gutiérrez Eguía, suscribe quince mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor de ciento cincuenta mil pesos, de los cuales integra treinta y siete mil quinientos pesos en efectivo. El señor Juan José Montes de Oca, suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. El señor Rodolfo María Zimmermann, suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. El señor Jorge María Krause Arnim, suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. Y el señor Juan Jacinto Malbrán (hijo), suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: doctor Patricio Gutiérrez Eguía; vicepresidente: señor Rodolfo María Zimmermann; director: Juan José Montes de Oca; director suplente: Jorge María Krause Arnim; síndico titular: Juan Jacinto Malbrán (hijo); síndico suplente: Augusto Rafael Machado. Se autoriza al doctor Patricio Gutiérrez Eguía a fin de que realice los trámites necesarios para la obtención de la conformación del presente estatuto, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio". — Esta escritura es complemento de la relacionada anteriormente, consintiendo expida testimonio de la presente a los fines que hubiere lugar. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Patricio Gutiérrez Eguía. — Ante mí: Roberto B. Lorenzo, Escribano. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio 173 del Registro 23 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido este primer testimonio, en dos fojas de fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto B. Lorenzo, Escribano.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 26.000 e.30|9 Nº 95.001 v.30|9|76

Polarsa

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de junio y 2 de diciembre de 1975, y 9 de marzo de 1976, pasadas ante el escribano Juan José Vázquez, la sociedad POLARSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por asamblea del 7 de setiembre de 1973 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 1659 del 12 de mayo de 1976, resolvió adecuar los estatutos sociales en la siguiente forma: Razón social: Polarsa S. A., siendo continuadora de las actividades realizadas por Polarsa Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Domicilio social: Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital Federal. — Objeto social: La compraventa, industrialización, exportación e importación, representación, consignación y explotación de envases de productos y materiales plásticos y sus derivados, cualesquiera fuere su forma, presentación o estado así como la explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos relacionados directa o indirectamente con la industria mencionada. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años. — Capital social: $ 2.000.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 8 con mandato por 1 año; un síndico titular y un síndico suplente, por el término de 1 año. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e.30|9 Nº 95.047 v.30|9|76

Peñaral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 21 de junio de 1976, pasada ante el escribano de esta Capital don Alberto Ricardo Amado, al folio 673, del registro 198, bajo el Nº 257, PEÑARAL S. A., por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1976, ha modificado los artículos 1º y 4º del estatuto social, los que quedarán redactados así: "Artículo primero: La sociedad se denomina Peñaral S. A.". — Tiene su domicilio legal en Avda. Gaona 3045, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo cuarto: El capital social es de un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. — Aprobado por resolución I.G.P.J. 3192 del 10 de agosto de 1976.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.30|9 Nº 95.019 v.30|9|76

Ferricrom

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 15 de octubre de 1975, pasada ante el escribano David Goses, la sociedad "Ferricrom Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por asambleas de fechas 14 de junio de 1974 y 29 de agosto de 1975 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 299 del 28 de enero de 1976 resolvió la reforma de los estatutos sociales en la siguiente forma: Razón social: FERRICROM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio de la sociedad: Lavalle 1607, 9º "A", Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Por la explotación de fábricas de pinturas, elaboración y transformación de cerámica electrónica y de productos químicos para la cerámica electrónica. — Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos fabricados referidos en el inciso anterior y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Plazo de duración: 99 años a contar del 12 de agosto de 1969. — Capital social: $ 1.000.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. — Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente quienes actúan individual e indistintamente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 diciembre. — E|l.: s — electrónica. — Todo vale. — Enmendado: pinturas — cerámica. — E|l.: individual e — 31 diciembre. — Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e.30|9 Nº 95.016 v.30|9|76

Desafíos Editores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 3 de mayo de 1976: Nombre de los socios: Juan Carlos Vilanova, argentino, casado, de 36 años de edad, contador público nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.296.897, domiciliado en la calle Berón de Astrada Nº 242 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; doña Nilda Inés Giussani de Vilanova, argentina, casada de 37 años de edad, empleada, titular de la Libreta Cívica número 3.749.023, domiciliada en la calle Berón de Estrada número 242, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, don Juan Carlos Dalmasso, argentino, casado, de 43 años de edad, docente, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.747.324, domiciliado en esta Ciudad, calle Tapalqué número 4510; doña Angela Elvira Battipede de Dalmasso, argentina, casada, de 36 años de edad, docente, titular de la Libreta Cívica número 3.716.656, domiciliada en esta Ciudad, calle Tapalqué número 4510, doña Lidia Edith Dalmasso, argentina, soltera, de 36 años de edad, psicóloga, titular de la Libreta Cívica Nº 9.169.809, domiciliada en esta Ciudad, calle Tapalqué número 4510; doña María Lidia Maisterena de Agnelli, argentina, viuda, de 46 años de edad, docente, titular de la libreta cívica número 2.181.741, domiciliada en la calle Alem número 1226, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires; don Héctor Ricardo Strada, argentino, casado, de 68 años de edad, periodista, titular de la Libreta de Enrolamiento número 2.157.394, domiciliado en esta Ciudad, calle Planes número 1045; doña Carmen Lía Etcheverry de Gómez, argentina, casada, de 44 años de edad, docente, titular de la Libreta Cívica número 1.467.127, domiciliada en esta Ciudad, calle San Martín de Tours número 3115, segundo piso, departamento "C"; doña Elena Julia Piovano de D'Osvaldo, argentina, casada, de 48 años de edad, docente, titular de la libreta cívica número 2.173.099, domiciliada en la calle José Ingenieros número 1070, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires; doña Ana María Hellers, argentina, soltera, de 32 años de edad, docente, titular de la Libreta Cívica número 4.775.647, domiciliada en esta Ciudad, calle Luis María Campos, número 1062; don Marco César Mazzarello, argentino, casado, de 41 años de edad, docente, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.800.549, domiciliado en esta Ciudad, calle Virrey Loreto número 2557; don Alvaro Cartelli, argentino, casado, de 59 años de edad, docente, titular de la Libreta de Enrolamiento número 148.742, domiciliado en esta Ciudad, calle O'Higgins número 2244; doña Susana Eloisa Madrid, argentina, soltera, de 51 años de edad, docente, titular de la Libreta Cívica número 2.151.708, domiciliada en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, calle Colombres número 325, y don Juan Carlos Contieri, argentino, casado, de 40 años de edad, docente, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.168.119, domiciliado en esta Ciudad, calle Aguilar número 2547 quinto piso, departamento "D", todos los comparecientes son mayores de edad. Denominación: "DESAFIOS EDITORES, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Uruguay 618, cuarto piso "H", Capital. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: edición, impresión y/o fabricación, compraventa, importación, exportación, depósito, transporte, alquiler, distribución, promoción, y publicidad de apuntes, folletos, cuadernillos, libros, textos y cualquier otra publicación, de carácter instructivo y de juegos de ingenio, y/o entretenimientos y de todo tipo de elementos de uso didáctico. La organización de cursos de perfeccionamiento docente y didácticos en general. La adquisición y venta de todo tipo de materiales necesarios para la realización de los fines citados y la confección y venta para terceros de impresos de cualquier carácter ya sea aportando o no, los mismos, las materias primas requeridas en el proceso. La adquisición, venta, usufructo, concesión, permuta, uso, cesión y cualquier otro tipo de disposición sobre los derechos amparados por la ley de Registro de la Propiedad Intelectual y sobre Marcas y Patentes referidos a los objetos enunciados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Quinientos mil pesos compuesto de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción de cien (100) pesos valor nominal cada una. Administración y representación: Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por tres años. Fiscalización: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, que podrán ser reelectos. Las facultades son las previstas en el artículo 294 del Decreto Ley número 19.550|72, y la remuneración que fije la Asamblea. Fecha del Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Juan Carlos Dalmasso. Vicepresidente: Juan Carlos Vilanova. Vocales: doña María Lidia Maisterrena de Agnelli, don Héctor Ricardo Strada, doña Carmen Lía Etcheverry de Gómez, doña Elena Julia Piovano de D'Osvaldo, doña Ana María Heller, don Marco César Mazzarello, don Alvaro Cartelli y doña Susana Eloisa Madrid. Síndico titular: Rubén Miguel Pappaccna. Síndico suplente: Osvaldo Norberto Siciliano. Entrelíneas: las. Raspado: adquirir. Vale. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas: 26 de julio 1976. Resolución Nº 2.890. Entrelíneas: la. Vale.

Buenos Aires 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200 e.30|9 Nº 94.397 v.30|9|76

Transportes Héctor y Norberto Devy

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 155, otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, el 4 de mayo de 1976, al folio 321 del Registro de la escribana María Inés Landó, quedó constituida la sociedad TRANSPORTES HECTOR Y NORBERTO DEVY, S. A., con domicilio legal en la calle Lamadrid 1128, por los señores Héctor Roberto Devy, argentino, nacido el 27 de octubre de 1943, soltero, transportista, con L. E. Nº 4.421.148, domiciliado en Lamadrid 1128 y Norberto Osvaldo Devy, argentino, nacido el 2 de julio de 1949, casado, transportista, con L. E. Nº 7.803.729, domiciliado en Magallanes 1283, piso 2º, con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el depósito y transporte de toda clase de mercaderías, y la compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de automotores, sus repuestos y accesorios. — b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley Nº 13.512. — El capital social quedó fijado en la suma de $ 500.000.—. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar igual número de suplentes, por el mismo plazo. — La sindicatura será ejercida por un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — El directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Norberto Osvaldo Devy; vicepresidente: Sra. Alicia Angela Antuña; director: Héctor Roberto Devy; directora suplente: Raquel Juana Singer. — Síndico titular: Anita Kamphausen. — Síndico suplente: Roberto Mauricio Salvarredi. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio individualmente o al vicepresidente en forma conjunta con otro director. — El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — E|L.: interinamente y del. Vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200 e.30|9 Nº 94.454 v.30|9|76

Annan de Pergamino

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se ace saber por un día:

QUE SEGUN surge de la escritura pública Nº 510 de feca 20 de octubre de 1975, pasada al folio 1.358 del registro del escribano adscripto Santiago R. Bioussón, y su complementaria Nº 248, del 12 de julio de 1976, pasada al folio 721 del mismo registro, la sociedad ANNAN DE PERGAMINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por asamblea celebrada el 11 de setiembre de 1975, reformó el estatuto social adecuándolo a la Ley Nº 19.550, la que funcionará con la denominación social citada, con domicilio legal en la calle Moreno 1168, de esta Capital Federal, con el objeto de dedicarse como continuadora de Annan, Industrial, Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones, con una dura-

ción de noventa y nueve años, a contar del 29 de marzo de 1965: a) A la fabricación y confección de artículos de vestir y ropas en general; fabricación, elaboración y transformación de productos relacionados con la industria textil, inclusive cueros, pieles, tejidos e hilados naturales y artificiales. — b) La compra, venta, importación y exportación y distribución de artículos para la indumentaria, cueros, pieles, tejidos, hilados, materias primas, productos elaborados o no, relacionados con la actividad industrial de la empresa; la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras y diseños y modelos industriales, como también la realización de los negocios conexos, la prestación de asesoramientos ejercidos por profesionales con título habilitante, según las disposiciones vigentes sobre la materia y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — c) La compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento, urbanización o enajenación, inclusive para el régimen de la propiedad horizontal y la construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — d) La participación en otras empresas con objetos afines, creados o a crearse, siempre que sean sociedades por acciones, aportes, suscripción o compra de títulos y otros valores mobiliarios. — El capital social quedó fijado en la suma de $ 10.000.000.—. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro a seis directores, con mandato por un año. — La asamblea podrá elegir suplentes en igual número y por el mismo plazo. — La fiscalización de la sociedad, la ejercerá un síndico titular y un suplente, por el término de un año, y cuando lo requiera la legislación vigente, la sindicatura será colegiada en número impar. — Su número será fijado por la asamblea. — La representación legal será ejercida por intermedio del presidente, del vicepresidente en su caso, o en su defecto del director nombrado en su reemplazo. — El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. — E.L.: a). Vale. — E.L.: de esta Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400 e.30|9 Nº 94.452 v.30|9|76

Guarne

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primero Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto:

GUARNE, SOCIEDAD ANONIMA. — 1º) Fecha de la Asamblea Extraordinaria que modificó el Estatuto: 23|4|76. — 2º) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que se requiera el concurso público. — b) Inmobiliarias: Mediante la locación, sublocación y administración en general, de toda clase de bienes inmuebles. — c) Comerciales: Medinate el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto con relación a: Guarne, Sociedad Anónima.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.30|9 Nº 94.403 v.30|9|76

Nion

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FUNDADORES: Datos personales: Benjamín Elijis, casado, comerciante, de 53 años de edad, argentino, L. E. número 1.670.865 domicilitado en Alberti 1256, 1º C, Capital; Fanny Fischman, casada, comerciante, de 52 años de edad, argentina, L. C. 3.398.850, domiciliada en Suipacha 462, of. 209, Capital. — 2) Fecha de constitución: Por escrituras públicas Nros. 215, 79 y 162 de fechas: 19|3|76, 6|6|76 y 17|6|76, ante la escribana Marta Graciela Melgarejo, con Registro Nº 372. — 3) Denominación: La sociedad se denomina NION, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio de la Sociedad: Avda. Corrientes 2438, 8º D, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, recibir y dar en consignación adquirir y registrar y vender patentes y marcas referidos a productos de almacén comestibles, bazar, de limpieza, vestimenta y artefactos para el hogar, incluso ejercer representaciones, mandatos y servicios. — b) Industriales: Mediante la fabricacin de artefactos para el confort del hogar. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta, en campos propios o ajenos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de $ 10.—, valor nominal cada una. — 8) Administración y fiscalización: a) Directorio: Presidente, Benjamín Elijis. — Vicepresidente, Fanny Fischman. — b) Sindicatura: Síndico Titular: Isidoro Vinocur. — Síndico Suplente, Marta Kuc. — Duran en sus mandatos hasta el 6|4|77. — 9) Representación legal: El Presidente por sí o el Vicepresidente con un Director cualquiera, en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: 215 — 19|8|76. — Vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e.30|9 Nº 94.410 v.30|9|76

Distribuidora Luci de Humberto D'Ippolito y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras Nº 500, de fecha 29|10|1975, 127 de fecha 22|3|1976 y 251 de fecha 2|6|1976 pasadas ante el Escribano Edmundo Alberto Ventura en el Registro 411 de la Capital Federal la sociedad "Distribuidora Luci de Humberto D'Ippolito y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", procedió a la modificación y adecuación de sus estatutos al Decreto-Ley 19.550|72 por Asamblea Extraordinaria del 11|8|1975. — 1) Número y Fecha de la Resolución que Aprueba la Modificación: Resolución I. G. P. J. Nº 2.238, del 17 de junio de 1976. — 2) Fecha del Instrumento de Modificación: Escrituras números 500 del 29|10|1975, 127 del 22|3|1976 y 251 del 2|6|1976 pasadas ante el Escribano Edmundo Alberto Ventura, registro 411 de la Capital Federal. — 3) Razón Social: "DISTRIBUIDORA LUCI DE HUMBERTO D'IPPOLITO Y CIA. S. A.". — 4) Domicilio Social: Avenida San Martín 3533, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta de repuestos y accesorios para automotores, por cuenta propia o de terceros, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con los mismos. — b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de materias primas relacionadas con repuestos y accesorios para automotores. c) Agrícola-Ganadero y forestal: Mediante la explotación agrícola-ganadero y forestal en campos propios o de terceros, plantaciones y|o explotación de bosques. — d) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y la construcción de viviendas individuales y colectivas. — 6) Plazo de Duración: 99 años a partir del 15 de marzo de 1967. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 550.000 representado por 550.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. — Presidente Pablo Alfredo D'Ippolito. — Vicepresidente: Aída Signorello de D'Ippolito. — Síndico Titular: Eduardo Medei. — Síndico Suplente: Artemio Vicente Marinozzi. — 9) Organización de la Representación: Presidente del Directorio. — El Vicepresidente reemplaza al primero en caso de renuncia o impedimento. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: Registro. Industrial. 1975. Exportaciones. Materias. Inmuebles. Organos — Vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.30|9 Nº 95.007 v.30|9|76

Hormigonera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Asamblea General Extraordinaria de HORMIGONERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, celebrada el 27 de abril de 1976, resolvió la modificación de su estatuto adecuándolo a las normas del Decreto-Ley 19.550|72, considerando las mismas en: Domicilio: Defensa 113, piso 9º, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción ,fabricación, elaboración, transformación y envasado, de toda clase de materiales, máquinas y herramientas para la industria de la construcción. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y permuta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, productos y frutos del país o extranjeros, relacionados con su actividad industrial, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales; materias primas minerales elaboradas o no; representaciones, comisiones y consignaciones; construcción y|o contratación de toda clase de obra pública o privada; su adquisición, explotación y transferencia. — Explotación de canteras y minas, con excepción de los hidrocarburos fluidos. — Para cumplir con sus fines la sociedad tendrá capacidad legal para realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. — Capital Social: Se fija en $ 1.458.066, representado por acciones al portador o nominativas de $ 1. — Fiscalización: Tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, con mandato por un ejercicio. — Representación Legal: Por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o de uno de los Vicepreesidentes y un Director o de dos Directores conjuntamente. — Dicha reforma fue conformada por Resolución Nº 3307, de fecha 13 de agosto de 1976, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por escrituras de fechas 18|5|76 y 23|7|76.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300 e.30|9 Nº 94.490 v.30|9|76

Compañía Argentina de Cemento Portland

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Asamblea General Extraordinaria de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland, celebrada el 27 de abril de 1976, resolvió la modificación de su estatuo adecuándolo a las normas del Decreto-Ley 19.550|72, consistiendo las mismas en: Razón Social: COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Defensa 113, piso 9º, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: a) Adquirir, instalar, explotar y transferir establecimientos industriales y mineros destinados a la fabricación de cemento portland, cales, materiales de construcción destinados a las escrituras de hormigón, mampostería y albañilería y materias primas minerales metalíferas, no metalíferas y rocas de aplicación y asimismo la comercialización de productos minerales primarios o elaborados. — b) Comprar, vender, prospectar, explorar, explotar y beneficiar yacimientos de materias primas minerales metalíferas, no metalíferas, rocas de aplicación y establecimientos agropecuarios. — c) Comprar, vender, importar y exportar productos primarios y elaborados metalíferos, no metalíferos, rocas de aplicación, cemento portland, cales, materiales de construcción destinados a las estructuras de hormigón mampostería y albañilería, herramientas y máquinas aplicables al objeto social, asumir representaciones comerciales y|o industriales; consignaciones y comisiones. — d) Contratar la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, adquirirlas, explotarlas y transferirlas. — e) Celebrar todos los contratos y demás actos jurídicos que a juicio exclusivo del Directorio, sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la Sociedad. — Capital Social: Se fija en $ 19.585.535, representado por acciones al portador o nominativas de $ 1. — Administración. — 9 Directores con mandato por un año. — Fiscalización: 3 Síndicos titulares y 3 Síndicos suplentes con mandato por un ejercicio. Representación Legal. — Por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o de uno de los Vicepresidentes y un Director o de dos Directores conjuntamente. — Dicha reforma fue conformada por Resolución número 3.313, de fecha 13 de agosto de 1976 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por escrituras de fechas 14|5|76 y 23|7|76.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.30|9 Nº 94.491 v.30|9|76

Antonio Griego y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comerical de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad "Antonio Griego y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio real y legal en esta ciudad, Avenida Sáenz 619|23, por escrituras Nros. 284, 317 y 419, de fechas 10 y 27 de mayo de 1976 y 12 de julio de 1976, respectivamente, del Registro del escribano de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, don Romelio Fernández Rouyet, procedió a la protocolización de la adecuación de sus Estatutos sociales, a las normas de la Ley Nº 19.550 y al aumento de su capital social, todo lo cual fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que tuvo lugar el día 8 de abril de 1976 y que, conforme a la Ley Nº 21.357 consisten, sin perjuicio de lo demás resuelto y aprobado, en lo siguiente: 1) El cambio de la razón social precitada por la de "ANTONIO GRIEGO Y CIA., S. A.". — 2) La ratificación del plazo de duración de la sociedad, fijado en noventa años desde la fecha en que el Estatuto constitutivo de la sociedad fue inscripto en el Registro Público de Comercio, o sea, el 1º de julio de 1958. — 3) La modificación del objeto de la sociedad, que según el nuevo artículo tercero del Estatuto reza así: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación de productos metalúrgicos. — A tal fin podrá ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello relacionado con la industria metalúrgica. — b) Industrial: Mediante la transformación, producción, elaboración de productos y mercaderías relacionadas con la industria metalúrgica. — c) Financiero: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) Agropecuario: La explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y cultivos forestales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y las leyes de la Nación. — 4) El aumento del capital social a la suma de $ 33.000.000.—. 5) La composición de los órganos de administración y fiscalización, estableciéndose que el Directorio, a cargo de la administración de la sociedad, estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve directores titulares y entre un mínimo de dos y un máximo de siete directores suplentes, por un año. — Y la fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas, que actuarán en forma colegiada, bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, por un año. — Testado: desde Fiscalizadora a testado. No vale. — E|líneas: un año — un año. Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.300 e.30|9 Nº 95.005 v.30|9|76

Maxrisan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pasada ante el escribano de la Capital Federal, Rodolfo E. Olivé, al Fº 389 del Registro 109 a su cargo: I) Santo Pedro Caruso, argentino, casado, 46 años, comerciante, C. I. P. F. 2.618.519, domiciliado Av. Mitre 1236, Avellaneda y Ana María Clemente de Caruso, italiana, 36 años, comerciante, C. I. P. F. 6.434.014, domicilio Av. Mitre 1236, Avellaneda. — II) 26 de mayo de 1976. — III) MAXRISAN, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Av. Julio A. Roca 733, 5º piso, Buenos Aires. — V) Tiene por Objeto: Inmobiliarias: mediante adquisición, fraccionamiento y venta de inmuebles urbanos y rurales, alquilarlos, administrarlos y explotarlos, construcción de edificios y operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. — Financieras: mediante inversiones o aportes de fondos propios o de terceros a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados. — Se excluyen las contempladas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — VI) Noventa y nueve años. — VII) Un millón de pesos. — VIII) Presidente: Santo Pedro Caruso; Vicepresidente: Ana María Clemente. — Director: Horacio Néstor Casal. — Síndico titular: Eduardo Armando Fernández Prol; Síndico suplente: Juan José Avila. — IX) Presidente y vicepresidente en forma indistinta. — X) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.30|9 Nº 94.313 v.30|9|76

Unión de Plantas Argentinas Envasadoras de Gas Licuado

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL Instrumento: 7 de octubre de 1975. — Razón social: "UNION DE PLANTAS ARGENTINAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS. — Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 1116, piso 6º, oficina 12, "A", Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: El envasamiento, fraccionamiento y distribución de gas envasado. Además, con relación al gas licuado envasado y con relación a los envases para gas licuado: la compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. — Industriales: Fabricación, transformación, producción y elaboración de maquinarias y artefactos para el fraccionamiento y envase de gas licuado y la instalación de plantas de fraccionamiento y envases de gas licuado. — Mandatos: Mandatos comerciales, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, capitales y empresas. Además, la sociedad podrá realizar inversiones destinadas a la forestación, a la construcción de viviendas económicas y toda otra que como las determinadas en el artículo 111 de la Ley 10.628, estén destinadas al fomento de las actividades de interés nacional. — Plazo de duración: 99 años, contados desde el 28 de junio de 1968. — Capital social: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos). — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: A cargo de un Directorio entre un mínimo de cinco y un máximo de once miembros, con mandato por dos años. — Síndico titular por dos años. — Organización de la representación legal: Presidente. El Estatuto autoriza también a dos de los otros Directores en forma conjunta. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Ellíneas: El Estatuto autoriza también a dos de los Directores en forma conjunta, vale.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 94.472 v.30|9|76

Valsecchi Agro - Vial

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 2 de diciembre de 1975. — Fecha de aprobación: 30 de agosto de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 3.573. — Accionistas. — María Angela Mainardi, argentina, soltera, nacida el 1º de agosto de 1942, comerciante, libreta cívica Nº 4.429.221, domiciliada en Camino General Belgrano entre 507 y 508, Bonnet, provincia de Buenos Aires. — Pedro Campanario Guirado, argentino, divorciado, nacido el 29 de julio de 1933, contador público nacional, libreta de enrolamiento Nro. 4.112.114, domiciliado en Camino General Belgrano entre 507 y 508, Gonnet, provincia de Buenos Aires. — Pedro Campanario Mesa, español, de 70 años de edad, comerciante, casado, cédula de identidad Pol. Federal Nº 3.117.229, domiciliado en la calle Junín 1027, planta baja, departamento dos, Capital. — Leopoldo Dionisio Pereira, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 20 de noviembre de 1914, libreta de enrolamiento Nro. 1.124.675, domiciliado en la calle 45 número 473, piso décimo, departamento A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos López, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de junio de 1931, libreta de enrolamiento número 4.504.054, domiciliado en la calle Boedo 278, de Bernal, provincia de Buenos Aires. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — VALSECCHI AGRO VIAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL. — Junín 1027, planta baja, departamento dos. — 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. — Comerciales. — Compraventa, importación y exportación de tractores, implementos agrícolas y ganaderos maquinaria vial y para la construcción, sus repuestos y accesorios. — Industriales. — Actividades industriales vinculadas a tractores, implementos agrícolas y ganaderos, maquinaria vial y para la construcción, sus repuestos y accesorios. — Capital. — Quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y|o al vicepresidente en su caso. — Fiscalización. — Un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio. — Fecha de cierre de ejercicio. — 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Pedro Campanario Guirado. — Vicepresidente: María Angela Mainardi. — Director: Juan Carlos López. — Síndico titular: Dr. Elías Rotman. — Síndico suplente: Leopoldo Dionisio Pereira.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.30|9 Nº 94.326 v.30|9|76

Marsud

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PESQUERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura de fecha 29 de marzo de 1976, ante el escribano del partido de San Isidro, Raúl Julio Solanet. — Socios: Jehuda Kleiman, argentino, de 47 años de edad, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 7.837.743, domiciliado en la avenida del Libertador General San Martín 3690, Capital Federal; Manuel Horacio Kleiman, argentino, soltero, de 23 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.753.007, domiciliado en la avenida del Libertador General San Martín 3690, Capital Federal; Tomás Szasz, argentino, de 43 años de edad, comerciante, casado, Cédula de Identidad Nº 5.626.574, domiciliado en Villarroel 1266, Capital Federal; Ricardo Ernesto Garrido, argentino, de 30 años de edad, casado, empleado, Cédula de Identidad 5.132.331, domiciliado en Sarmiento 580, Capital Federal; Alfredo Calvo, argentino, de 63 años de edad, casado, Cédula de Identidad 1.596.114, domiciliado en Almirante Brown 4071, Temperley, provincia de Buenos Aires. — Denominación: "MARSUD", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PESQUERA. — Domicilio: Viamonte 1592, piso 5º oficina G. — Objeto social: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados relacionados con productos del mar, peces, mariscos, algas. — Industriales: Mediante la elaboración, industrialización, envasado y cualquier otra forma de preparación de los productos del mar; el armado, explotación, arrendamiento de buques de pesca, incluidos los buques de factoría. — Pesqueras: Actividades extractivas de productos del mar. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Seiscientos mil pesos, representado por 60.000 acciones de $ 10, valor nominal, cada una y dividido en seis series. — Organo administrador: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, que fija y elige la Asamblea Ordinaria. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Tomás Szasz; Vicepresidente: Jehuda Kleiman; Director titular: Manuel Horacio Kleiman; Director suplente: Ricardo Ernesto Garrido; Síndico titular: Carlos Ricardo Aráoz, argentino, divorciado, de 42 años de edad, contador público nacional, Cédula de Identidad 3.298.838, domiciliado en Viamonte 1592, piso 5º, Capital Federal; Síndico suplente: Salomón Osvaldo Mauas, argentino, casado, contador público nacional, de 39 años de edad, Cédula de Identidad 3.705.551, domiciliado en Bolívar 391, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.30|9 Nº 94.479 v.30|9|76

Metaldinie

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Carlos A. Barceló, con fecha 20 de mayo de 1975, la sociedad "Metaldinie, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por asamblea de fecha 29 de abril de 1975, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 215 de fecha 20 de enero de 1976, ha adecuado sus estatutos al Decreto Ley 19.550|72, siendo su texto definitivo el siguiente: 1) Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina METALDINIE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano número 367, cuarto piso. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde el 23 de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta, importación, exportación, comercialización de chapas de hierro, acero y aluminio, galvanizada, canaleta y lisa; perfiles, planchuelas, ángulos de hierro y acero; hierro para la construcción; accesorios para las cañerías; caños estructurales y de conducción de hierro, acero y aluminio; artículos de ferretería; alfombras, pisos de goma y plásticos, adhesivos, telas vinílicas, cerámicas, máquinas barredoras, muebles y artefactos de iluminación para el hogar. — Industriales: Instalación y explotación de servicentros para corte y planchado de chapas de hierro, acero y aluminio. Fabricación de chapas galvanizadas, canaleta y lisa. Laminación de hierro y acero en perfiles, planchuelas, ángulos e hierro para la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, cultivos forestales y de granjas. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — II) Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 8.750.000 (ocho millones setecientos cincuenta mil pesos) representado por 875.000 (ochocientos setenta y cinco mil) acciones de $ 10 (diez pesos), valor nominal cada una, de las cuales 225.000 (doscientos veinticinco mil) acciones tienen derecho a 5 (cinco) votos cada una y 650.000 (seiscientos cincuenta mil) acciones tienen derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Por resolución previa de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto pueden amortizarse total o parcialmente las acciones integradas. Dicha amortización deberá efectuarse con ganancias líquidas y realizadas debiendo la asamblea fijar el justo precio de la amortización y asegurar la igualdad de los accionistas. A tal fin, cuando se aplique el procedimiento del sorteo, se practicará ante la autoridad de contralor o escribano público, se publicará su resultado por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y en el legajo de la sociedad ante la autoridad de contralor. Cuando la amortización sea parcial se asentará en los títulos; si es total, se anularán las acciones pertinentes que serán canjeadas por bonos de goce, que darán derecho al tenedor a participar en las ganancias en la misma proporción que las acciones ordinarias y, en caso de disolución, en el producido de la liquidación luego de reembolsado el valor nominal de las acciones no amortizadas. Queda facultada la Asamblea General Extraordinaria para emitir bonos de participación por prestaciones que no sean aportes de capital y solo darán derecho a participar a las ganancias del ejercicio, participación que será abonada contemporáneamente con el dividendo del ejercicio de que se trate. Igualmente podrán emitirse bonos de participación en las condiciones estipuladas por el art. 230 del Decreto Ley 19.550|72. En todos los casos la asamblea que los emita, determinará si los bonos de goce y participación han de ser al portador o nominativos. — Artículo 6º: Las acciones, los certificados provisionales que se emitan y los bonos de goce y participación que se mencionan en el art. 5º, contendrán las mencionadas en el art. 211 del Decreto Ley 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción o bono. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo por lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72. — III) Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos en dinero en efectivo cada director. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias y sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente o a dos directores en conjunto. — IV) Fiscalización. — Artículo 11: La asamblea general ordinaria designará tres síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones, con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley le acuerda al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. La asamblea elegirá igual número de suplentes. Los síndicos durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelectos y tendrán las facultades y obligacio-

nes que determina el art. 294 del Decreto Ley 19.550|72. — V) Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida sea cualquiera el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad del control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte. a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias y bonos de goce o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Luego de un intercambio de opiniones, el mismo es aprobado por unanimidad Puesto a consideración el punto 4º del orden del día que dice: "Canje de títulos y acciones". El Dr. Alberto L. Castelli solicita la palabra y manifiesta que es necesario, de acuerdo a lo aprobado en el punto anterior, realizar el canje de títulos y acciones, por lo que se propone se autorice al directorio a realizar los trámites necesarios y canje mencionado en el momento y condiciones que estime oportuno. Esta moción es aprobada por unanimidad. También se aprueba por unanimidad autorizar al señor presidente doctor Horacio A. Girbal, y al señor vicepresidente D. Domingo J. Currá para que en forma conjunta o individual, firmen la escritura relativa a la reforma de estatuto social y emisión de acciones y realicen cuanto trámite sea necesario, para dejar concretadas las decisiones tomadas en la presente asamblea. — Y por otra escritura otorgada ante el mismo escribano Carlos A. Barceló, con fecha 25 de noviembre de 1975, la referida sociedad "Metaldinie, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se modificó los artículos quinto y duodécimo de los que se le dio nueva redacción, los que en definitiva quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Por resolución previa de la asamblea general extraordinaria convocada al efecto, puede amortizarse total o parcialmente las acciones integradas. — Dicha amortización deberá efectuarse con ganancias líquidas y realizadas, debiendo la asamblea fijar el justo precio de la amortización y asegurar la igualdad de los accionistas. — A tal fin, cuando se aplique el procedimiento del sorteo, se practicará ante la autoridad de control o escribano público, se publicará su resultado por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y en el legajo de la sociedad, ante la autoridad de control. — Cuando la amortización sea parcial se asentará en los títulos, si es total, se anularán las acciones pertinentes que serán canjeadas por bonos de goce, que darán derecho al tenedor a participar en las ganancias en la misma proporción que las acciones ordinarias y en caso de disolución, en el producido de la liquidación luego de reembolsado el valor nominal de las acciones no amortizadas. — Queda facultada la asamblea general extraordinaria para emitir bonos de participación por prestaciones, que no sean aportes de capitales y sólo darán derecho a participar en las ganancias del ejercicio, hasta un porcentaje igual al dividendo de las acciones ordinarias, participación que será abonada contemporáneamente con el dividendo del ejercicio de que se trate. — Igualmente podrán emitirse bonos de participación en las condiciones estipuladas por el art. 230. del Decreto-Ley 19.550|72, a los cuales se le otorgará una participación en las ganancias hasta un porcentaje igual al dividendo de las acciones ordinarias. — En todos los casos la asamblea que los emita, determinará si los bonos de goce y participación han de ser al portador o nominativos. — Artículo Duodécimo: Las asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias, será citadas en primera convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación durante 5 días con 10 de anticipación a la fecha indicada para celebrarla y en segunda convocatoria, mediante anuncios durante tres días con 8 de anticipación. Raspado: Quinto. Vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 e.30|9 Nº 94.396 v.30|9|76

Reses Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO: Trescientos cincuenta y cuatro: En la ciudad de Buenos, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Augusto Rafael Machado. nacido el 2 de agosto de 1923, argentino, casado, doctor en ciencias económicas. con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.945.518, domiciliado en la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, calle Albarellos 942; don Juan José Montes de Oca, nacido el 27 de febrero de 1946, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.618.365, domiciliado en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 129, piso primero, departamento A; don Jorge María Krause Arnim, nacido el 25 de noviembre de 1947, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.947.186, domiciliado en la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, calle Albarellos 2145, los tres de paso aquí; don Patricio Guitiérrez Eguía, nacido el 5 de enero de 1946, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.520.827 domiciliado en la calle Suipacha 1225, noveno piso, departamento A; don Rodolfo María Zimmermann, nacido el 20 de abril de 1946, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.542.849, domiciliado en la calle Alsina 3162, octavo piso, departamento B; y don Juan Jacinto Malbrán (hijo), nacido el 2 de marzo de 1950, argentino, soltero, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.492.609, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 1939, cuarto piso; los tres últimos vecinos de la Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: I. — Denominación — Domicilio — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "RESES ARGENTINAS S. A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle veinticinco de mayo 252, quinto piso. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia o de terceros, los siguientes actos: 1) Industriales y Comerciales: a) La cría, invernada, faenamiento y despostada de animales vacunos, ovinos, porcinos, aves, la venta y distribución de carnes, menudencias y subproductos, en fresco y|o cocidos y|o envasados y|o conservados, así como la elaboración de tipo de productos alimenticios de origen animal. — b) La instalación y explotación de cámaras frigoríficas para enfriamiento y congelación. — c) La compraventa, importación, exportación, representación, comisión y distribución de productos agropecuarios, la explotación de carnicerías y en general la consignación de haciendas para su faenamiento y su posterior comercialización y distribución. — 2) Financieros: La inversión de capitales en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas físicas, financiaciones y créditos en general con o sin garantía especial y en la compra, venta y permuta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas en la ley número 18.061 u otras por las cuales las que se requiera concurso público y cualquier otra actividad industrial que fuere necesaria para la realización específica de las actividades que se describen en el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuarenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las garancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los títulos provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — II. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de cien pesos que deberán depositar en efectivo en la sociedad. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusos aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en su reemplazo, cuyas firmas obligan a la sociedad. — III. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — IV. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el señor Augusto Rafael Machado suscribe cinco mil acciones ordinarias, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — El señor Patricio Gutiérrez Eguía suscribe quince mil acciones ordinarias, por un valor de ciento cincuenta mil pesos, de los cuales integra treinta y siete mil quinientos pesos en efectivo. — El señor Juan José Montes de Oca suscribe cinco mil acciones ordinarias, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — El señor Rodolfo María Zimmermann suscribe cinco mil acciones ordinarias, por un valor de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — El señor Jorge María Krause Arnim suscribe cinco mil acciones ordinarias por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — Y el señor Juan Jacinto Malbrán (hijo) suscribe cinco mil acciones ordinarias por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: doctor Augusto Rafael Machado; Vicepresidente: señor Jorge María Krause Arnim; Director: Juan José Montes de Oca; Director Suplente: Rodolfo María Zimmermann; Síndico titular: doctor Patricio Gutiérrez Eguía. Síndico suplente: doctor Juan Jacinto Malbrán (hijo). — Se autoriza al doctor Patricio Gutiérrez Eguía, a fin de que realice los trámites necesarios para la obtención de la confirmación del presente estatuto, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El doctor Patricio Gutiérrez Eguía exhibe la Cédula Fiscal número R. 342.452, vigente hasta el 30 de noviembre de 1975. — El autorizante hace constar que retiene en concepto de impuesto de sellos la suma de cuatro mil pesos que ingresarán en la declaración jurada correspondiente. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Raspado: últimas — fijada — de — valor — facultad. Vale, A. R. Machado — J. J. Montes de Oca — Jorge M. Krause Arnim — Patricio Gutiérrez Eguía — R. M. Zimmermann — J. J. Malbrán. — Ante mí: Roberto B. Lorenzo, Escribano. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 940 del Registro 23 de mi adscripción interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio, en cinco fojas de fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Escritura número cincuenta y cuatro: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparece el doctor Patricio Gutiérrez Eguía casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.520.827, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo 252, quinto piso, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que con fecha 29 de octubre de 1975 por escritura pasada ante mí, al folio 940 de este registro, entre el exponente y los señores Augusto Rafael Machado, Juan José Montes de Oca, Jorge María Krause Arnim, Rodolfo María Zimmermann y Juan Jacinto Malbrán (hijo), constituyeron la sociedad "Reses Argentinas S. A." — Que en dicha escritura quedó autorizado el exponente para aceptar o proponer modificaciones a los estatutos de dicha sociedad. — Que habiendo observado la Inspección General de Personas Jurídicas el artículo decimosexto de los mismos, viene por este acto a modificar el texto de dicho artículo, el que quedará redactado de la

siguiente forma: Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el señor Augusto Rafael Machado suscribe cinco mil acciones ordinarias al portador, de un voto, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — El señor Patricio Gutiérrez Eguía suscribe quince mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de ciento cincuenta mil pesos, de los cuales integra treinta y siete mil quinientos pesos en efectivo. — El señor Juan José Montes de Oca suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — El señor Rodolfo María Zimmermann suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — El señor Jorge María Krause Arnim suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de cincuenta mil pesos, de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — Y el señor Juan Jacinto Malbrán (hijo), suscribe cinco mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de cincuenta mil pesos de los cuales integra doce mil quinientos pesos en efectivo. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: doctor Augusto Rafael Machado; Vicepresidente: señor Jorge María Krause Arnim; Director: Juan José Montes de Oca; Director Suplente: Rodolfo María Zimmermann; Síndico Titular Dr. Patricio Gutiérrez Eguía; Síndico Suplente: Dr. Juan Jacinto Malbrán (hijo). — Se autoriza al doctor Patricio Gutiérrez Eguía a fin de que realice los trámites necesarios para la obtención de la confirmación del presente estatuto, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Esta escritura es complementaria de la relacionada anteriormente consintiendo expida testimonio de la presente a los fines que hubiera lugar. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mi, doy fe. — Patricio Gutiérrez Eguía. — Ante mí: Roberto B. Lorenzo. Escribano. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 175 del Registro 23 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio, en dos fojas de fotocopia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 24.000 e.30|9 Nº 94.500 v.30|9|76

Aricsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Bartolucci, italiano, de 45 años de edad, soltero, industrial, con C.I. expedida por la Policía Federal número seis millones tres mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en la avenida del Libertador número tres mil seiscientos setenta y ocho, quinto piso, de la Capital Federal; Juan Carlos Aricocchi, argentino, de 38 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de Myrta Hebe Cupparo, según sentencia dictada en autos caratulados "Cupparo de Aricocchi, Myrta Hebe, y Aricocchi, Juan Carlos, s|separación personal" (expediente catorce mil ciento nueve|sesenta y nueve), tramitado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, con C.I. número tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en Almafuerte número dos mil seiscientos treinta y cuatro, de Castelar, provincia de Buenos Aires, industrial; Francisco Aníbal Devoto Acosta, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Edith Martha Lombardi, argentino, abogado, con L.E. cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en Figueroa Alcorta tres mil ochenta y cuatro, piso segundo, de la Capital Federal; Juan Alberto Patterlini, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Hilda Isabel Macia, argentino, empleado, con L.E. cuatro millones cuatrocientos setenta mil novecientos noventa y seis, domiciliado en Almafuerte dos mil seiscientos treinta y cuatro, de Castelar, provincia de Buenos Aires; Luis Félix Piaggio, de 63 años de edad, casado en primeras nupcias con Patricia Grego de Piaggio, argentino, contador público nacional, con C.I. de la Policía Federal número setecientos treinta mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en Viamonte mil trescientos treinta y seis, de la Capital Federal; Jorge Luis Piaggio, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Gloria Susana Zabaleta, argentino, contador público nacional, con C.I. de la Policía Federal cuatro millones setecientos cuarenta mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la avenida del Libertador doscientos sesenta, de la Capital Federal. — Por escritura de fecha 2 de setiembre de 1974, ante el escribano Roberto H. Walsh, se constituyó la sociedad "ARICSA", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Roque S. Peña ochocientos once, piso 3º. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: la elaboración de complejo heparínico en base a materias primas de origen animal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 200.000. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año. — Presidente: José Bartolucci; Vicepresidente: Juan Carlos Aricocchi; Vocales: doctor Francisco Devoto Acosta, Juan Alberto Patterlini; Síndico titular: C.P. Luis F. Piaggio; Síndico suplente: C.P. Jorge Luis Piaggio. — Representación legal: Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e.30|9 Nº 94.299 v.30|9|76

A. J. Hollander y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PUBLICACION en los términos de la Ley 21.357. — Adecuación estatutos. — 3º: La sociedad se denomina "A. J. HOLLANDER Y ASOCIADOS", S.A., COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, antes "A. J. Hollander" S.A., Comercial, Industrial y Financiera, y constituida originariamente con la denominación de "A. J. Hollander Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — 4º: Su domicilio lo es en Hipólito Yrigoyen 1628. — 5º: El objeto social es: a) La compraventa, producción, exportación, importación, transformación y fabricación de todo género de cueros crudos y curtidos y de efectos y mercaderías elaboradas de los mismos; b) La inversión de capitales en cualquier clase de empresas industriales y financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para cualquier derecho, cumplir obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos estatutos. Para el cumplimiento de los objetos expresados, la sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: a) Adquirir, poseer, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier otra manera de los bienes muebles o inmuebles de su pertenencia, constituir y cancelar derechos reales hacer contratos de arrendamientos por más o menos de seis años; b) Intervenir en la constitución o modificación de otras sociedades, ya sea creándolas, ya sea adquiriendo o vendiendo acciones y obligaciones de las mismas, como igualmente encargándose de su administración y liquidación; c) Hacer préstamos, sin garantía o con garantía reales o personales, recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, y emitir debentures y otras obligaciones, con o sin garantía especial o flotante; d) Solicitar, adquirir o enajenar, arrendar, explotar o ceder concesiones de las autoridades administrativas, patente de invención y marcas de fábricas y de comercio; e) Adquirir o enajenar, arrendar, explotar procedimientos industriales y regalías. En general, realizar todas las operaciones financieras, comerciales e industriales relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y toda clase de actos jurídicos y contratos relacionados con los mismos objetos, sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos y en las leyes de la Nación. — 6º: La duración de la sociedad es de noventa años, a contar desde el 25 de abril de 1950, plazo que podrá ser prorrogado. — 7º: Su capital social es de $ 1.200.000 pesos Ley 18.188, dividido en 1.200 series compuestas cada una de 1.000 series de un valor $a. (Ley 18.888) 1 cada una. — 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, prorrogable. — La fiscalización privada de la misma estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea, y por un año, pero permanecerán en los mismos hasta que sean designados sus reemplazantes. — 9º: La organización legal está a cargo del Directorio, como lo especifica el artículo 8º de sus estatutos, en sus incisos a), b), m), n), o) y r). — 10: El cierre del ejercicio social es el último día del mes de febrero de cada año. — La presente adecuación fue aprobada por Asamblea de fecha 20|2|1974, y conformada por la I.G.P. Jurídicas, por resolución número 2.669, del 13|7|76, y protocolizada en la escritura Nº 692, del 8|6|1976, ante el registro 511, Capital Federal. — a) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente o quien lo reemplace. — Entrelíneas: Sociedad Anónima, vale. — Testado: Sociedad Anónima, no vale. — Enmendado: 90, vale.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700 e.30|9 Nº 94.307 v.30|9|76

Moneydesk

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, DE SERVICIOS
Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos seis. — En la ciudad de Martínez, partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a uno de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Horacio Oscar Pérez, argentino, nacido el 15 de julio de 1946, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Haydée Fauve, hijo de Oscar Pérez y de Josefa Pesce, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.772.730, domiciliado en la calle Juan B. Justo número 377 de Haedo, jurisdicción de esta provincia; don Juan Sebastián Morgado, argentino, nacido el 2 de febrero de 1947, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rita Clide Caumont, hijo de Antonio Morgado y de Mafalda Rivoira, con Libreta de Enrolamiento número 8.259.808, domiciliado en la calle Colpayo número 43, piso 5º, de la Capital Federal; doña Cristina Miryan Filoc de Romero, argentina, nacida el 24 de marzo de 1942, comerciante, casada en primeras nupcias con don Jorge Luis Romero, hija de Alejandro Filoc y Victoria Guevara, con Libreta Cívica número 4.851.712, domiciliada en la calle Newton número 846 de Haedo, jurisdicción de esta provincia; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina MONEYDESK SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, DE SERVICIOS Y MANDATOS. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha número 211, piso sexto, departamento "K". — Artículo segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Comisiones, consignaciones, representaciones, compraventa, permuta, distribución, depósito y transporte de: a) Semillas, cereales, forrajes, oleaginosas y sus subproductos y materias primas para la elaboración de alimentos balanceados para ganadería y avicultura. — b) Haciendas vacunas, lanar, porcina, caballar y todas en general, como asimismo los subproductos de las mismas. — c) Motores, tractores, maquinarias, máquinas y herramientas viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos, herramientas y accesorios. — d) Frutos del país, la importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías y materias primas. — Financieras: Mediante préstamos a interés con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — Constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía y la negociación de valores en general, con exclusión de las operaciones previstas por el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, ya sean incluidos en el régimen de la Ley Nº 13.512 o no. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento comercial, financiero, técnico, administrativo y de seguros, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas, han sido reservados a profesionales, con título habilitante. — Mandatarias: Mediante la aceptación y ejercicio de todas clases de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y de empresas en general. — La realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado y|o en participación y la administración de toda clase de bienes. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal, cada una. — El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto y su decisión corresponde a la Asamblea. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos o más directores designados por la Asamblea de Accionistas, no pudiendo exceder su número de cuatro y su mandato durará tres años. — La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar el Directorio. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente y serán designados por la Asamblea, por el término de un año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente, Horacio Oscar Pérez. — Vicepresidente: Juan Sebastián Morgado. — Directora titular, Cristina Miryan Filoc de Romero. — Síndico Titular, contador, señor Jorge Luis Romero. — Síndico Suplente, contador, señor Emilio Alfredo Gravier. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Firmado: Horacio O. Pérez. — J. S. Morgado. — C. M. Filoc. — J. Romero. — Emilio Gravier.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.600 e.30|9 Nº 94.265 v.30|9|76

Nollmann

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) MARIO GUILLERMO Nollmann, argentino, casado con Patricia Isabel Bernhard, comerciante, de 39 años, L. E. Nro. 5.609.316, domiciliado en Washington 279, Béccar, provincia de Buenos Aires; Patricia Isabel Bernhard de Nollmann, argentina, casada con Mario Guillermo Nollmann, comerciante, de 33 años, L. C. Nro. 4.757.154, domiciliada en Washington 279, Béccar, provincia de Buenos Aires; Crescencio Galin, argentino, casado con Beatriz Imelda Cejas, comerciante, de 46 años, C. I. número 3.032.900; Beatriz Imelda Cejas de Galin, argentina, casada con Crescencio Galin, comerciante, de 47 años, L. C. número 3.484.307, ambos domiciliados en Saavedra 3741, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Hermann Miguel Federico Bernhard, argentino, casado con Estela Elena María O'Connel, comerciante, de 64 años, con L. E. Nro. 110.099; Estela Elena María O'Connel de Bernhard, argentina, casada con Hermann Miguel Federico Bernhard, comerciante, de 59 años de edad, L. C. Nro. 2.665.686; Daniel Federico Bernhard, argentino, soltero, comerciante, de 29 años, L. E. Nro. 6.142.804, los tres últimos domiciliados en Fitz Roy 1249, Capital Federal; Carlos Leopoldo López, argentino, divorciado de Cora Alicia Campolongo, de 52 años de edad, con L. E. Nro. 3.246.881, empleado, domiciliado en Alen 167, piso noveno, Dto. "B", San Isidro, provincia de Buenos Aires; Pedro Agustín Galin, argentino, casado con María Nélida Gandin, comerciante, de 52 años de edad, L. E. Nro. 3.247.214, domiciliado en La Gaceta de Buenos Aires 3620, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; 2º) 6 de julio de 1976. — 3º) NOLLMANN, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Fitz Roy 1249, Capital Federal. — 5º) Comerciales: mediante la compraventa, importación, ex-

portación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas; repuestos y accesorios de directa aplicación. — Industriales: mediante la fabricación, transformación, procesamiento, montaje y armado de instrumentos eléctricos de medición y control. — Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Forestales: mediante forestación, reforestación y talamiento de bosques maderables propios o de terceros. — 6º) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 1.500.000. — 8º) Presidente: Mario Guillermo Nollmann; Vicepresidente primero: Crescencio Galin; Vicepresidente segundo: a Patricia Isabel Bernhard de Nollmann y Directores titulares: a Carlos Leopoldo López, doña Beatriz Imilda Cejas de Galin, doña Estela Elena María O'Connel de Bernhard, don Hermann Miguel Federico Bernhard, don Daniel Federico Bernhard y don Pedro Agustín Galin y el Organo Fiscalizador: Síndico titular: Armando Carlos Ghinardotti y Síndico suplente: don Claudio Ludovico Schreiber. — Durarán en su mandato, los primeros 3 años y los segundos 1 año. — 9º) Corresponde el uso de la firma social al presidente o al vicepresidente primero o al vicepresidente segundo del directorio. — 10) 31 de julio.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900 e.30|9 Nº 94.352 v.30|9|76

Clarel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 33 del 16 de febrero de 1976, otorgada ante el escribano de la ciudad de Quilmes, Carlos Alberto Molinari, al Fº 55 del Registro Nº 24, Asamblea del 31 de enero de 1976. y Resolución I. G. P. J. Nº 2.593 del 7 de julio de 1976. — "Clarel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", reformó sus estatutos: Denominación: CLAREL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Olazábal 2580, Capital Federal. — Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías y materias primas que hagan a la industria del vestir y la moda femenina. — Industriales: mediante la fabricación y confección de medida y|o en serie de prendas de vestir. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, construcción, fraccionamiento de inmuebles inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y sus productos, la forestación y reforestación de tierras, y la implementación de riego para la recuperación de suelos áridos o alcalinos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive la adquisición de inmuebles y rodados y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, así como para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y otras obligaciones negociables. — Capital Social: pesos 500.000. — Organos de Administración y Fiscalización: Directorio entre uno y 7 miembros con mandato por tres años. — Sindicatura: un titular por tres años. — Representación Legal: Presidente o vicepresidente indistintamente.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.30|9 Nº 94.400 v.30|9|76

Delos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 5|5|1976, pasada ante el escribano Carlos A. Barceló, la sociedad Delos, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, aumentó su capital social de $ 20.000 a $ 100.000 y la adecuación integral de los estatutos que sus partes pertinentes son las siguientes: III) DELOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. — IV) Julián Alvarez 729, Capital Federal. — V) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura, transformación, manipuleo y otras operaciones relacionadas con artefactos del hogar. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, distribución de artículos para el hogar. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos acciones u otros valores mobiliarios, nacionales y|o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — VI) 99 años a partir del 29 de ... ro de 1973, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 100.000. — VIII) La representación legal corresponde al Presidente y|o Vicepresidente en forma individual. — IX) La fiscalización social estará a cargo de un síndico titular con mandato por un año y un suplente por igual período. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 94.359 v.30|9|76

Stier

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 390, de fecha 16|12|1975, pasada ante el escribano Rodolfo B. Tellarini, la sociedad Stier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, resolvió el aumento de capital de $ 250.000 a $ 1.000.000 y la adecuación integral de sus estatutos cuya redacción en sus partes pertinentes es la siguiente: III) STIER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — IV) Lavalle 2612, 7º, Capital Federal. — V) Comerciales: Compraventa, importación, exportación y distribución de prendas de vestir y artículos para la vestimenta, así como toda clase de maquinarias para esa actividad. — Industriales: Mediante la industrialización, transformación, fabricación de prendas para vestir y confecciones de todo tipo. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por la que se requiera concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas por la ley de propiedad horizontal. — VI) 99 años contados a partir del 5 de junio de 1967, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 1.000.000. — VIII) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — IX) Fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de un año y suplente por el mismo término.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.30|9 Nº 94.380 v.30|9|76

Gael

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de junio de 1976, pasada ante el escribano de esta capital don Alberto Ricardo Amado, al folio 788, bajo el número 297, del Registro 198, "Gael, Sociedad Anónima", por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1974, Resolución I. G. P. J. Nº 0786, del 21 de marzo de 1975, ha modificado los artículos primero, tercero y cuarto del Estatuto Social, que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina GAEL, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Azcuenaga 1331. — Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación de mercaderías de su producción industrial pudiendo realizar representaciones, consignaciones y mandatos. — Industrial: mediante la fabricación de máquinas para la industria alimenticia y química en especial de aceites y grasas. — Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social, es de cien mil pesos representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.30|9 Nº 95.018 v.30|9|76

Prosegar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 7 de junio de 1976. — Nombre de los socios: Max Enrique Bardín, de 58 años de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Isabel María Guy, empresario, Libreta de Enrolamiento número 4.216.196, domiciliado en Carabelas, cuartel decimotercero, del partido de Rojas, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Luis Francisco Jacquelin, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con María Catalina Sainz, ingeniero agrónomo, Libreta de Enrolamiento número 4.237.508, domiciliado en Carabelas, cuartel decimotercero, del partido de Rojas, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y Román Pompeo Verone, de cincuenta y cinco años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Nydia Salas, empresario, Libreta de Enrolamiento número 0.424.274, domiciliado en Santa Fe dos mil novecientos ochenta y nueve, Capital Federal. — Denominación: "PROSEGAR", SOCIEDAD ANONIMA (Productores de Semillas Garantidas). — Domicilio: Montevideo Nº 1157, Capital Federal. — Duración: noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción. — Objeto. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Operaciones comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación y consignación de productos agropecuarios en todas sus formas, subproductos derivados y afines, incluyendo maquinarias agrícolas y de uso afines, productos agroquímicos y fertilizantes, administración de tierras, campos y bosques. Operaciones industriales: Mediante la fabricación, elaboración y mejoramiento de máquinas para uso agrícola y afines de productos primarios, agropecuarios, agroquímicos, fertilizantes agrarios y afines. Operaciones agropecuarias: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros la explotación de negocios agrícolas y ganaderos, industrialización, transformación y|o elaboración de productos primarios agropecuarios y forestales, subproductos derivados y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. — Administración y representación: Directorio: Entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años. — Fiscalización. Síndico titular, por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Max Enrique Bardín; Vicepresidente: Luis Francisco Jacquelin; Director: Román Pompeo Verone; Síndico titular: contador público nacional Antonio Pino: Síndico suplente: contador público nacional Antonio Pedro Passio. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de agosto de 1976. Resolución I.G.P.J. Nº 3.236. — Sobreraspado: Montevideo Nº 1157, vale. — Entrelíneas. 7 de junio de 1976, vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700 e.30|9 Nº 95.154 v.30|9|76

Cadamsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE CARLOS MARIA de Estrada, Libreta de Enrolamiento 4.264.880, argentino, de 38 años de edad, casado, licenciado en administración, domiciliado en Castex 3470, piso 2, departamento A, Capital Federal; y Pablo Luis María de Estrada, Libreta de Enrolamiento número 4.991.980, argentino, de 28 años de edad, soltero, licenciado en economía, domiciliado en Callao 1046, Capital Federal, con fecha 28 de julio de 1976, se ha constituido una sociedad anónima denominada "CADAMSA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 226, piso 5. Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo; aporte de capitales a personas o a sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como su compra, venta y negociación; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles; la compraventa de terrenos; subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles; construcción de edificios por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras; planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. c) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, de tambo y de granja; la instalación de campos de invernada y cabañas para cría de ganado de todo tipo y especie, su producción y cruza; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, envase y acopio de sus productos. d) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, cereales, oleaginosas, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculados al objeto agropecuario. e) Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de sociedades nacionales o extranjeras, o de particulares nacionales o extranjeros; la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros; operaciones de promoción y distribución de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el estado, por empresas estatales, autárquicos o mixtas, en cuentas directas o en participación; administración de toda clase de bienes, prestación de servicios de organización y de asesoramiento financiero. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de un millón de pesos. La administración de la sociedad está a cargo

de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. Para integrar el directorio se designó presidente a Carlos María de Estrada, y vicepresidente a Pablo Luis María de Estrada. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designó síndico titular a Carlos Ataliva Roca y síndico suplente a Eduardo Jorge Grosso.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.400.— e. 30|9 Nº 95.103 v. 30|9|76

Juan Carlos De Vincenzi

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN resulta de la Escritura Pública Nº 283, de fecha 5 de diciembre de 1975, otorgada en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, al folio 754, del registro de la escribana Pola F. Schamis, y números 25 y 72, de fechas 15 de marzo y 10 de junio de 1976, respectivamente, pasadas a los folios 56 y 142 del registro de la citada escribana, la sociedad "JUAN CARLOS DE VINCENZI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1975 resolvió la reforma y adecuación del Estatuto Social y el aumento de capital y emisión de acciones estructuradas por las mencionadas escrituras, en la siguiente forma: La sociedad funcionará con la denominación citada precedentemente, con domicilio legal en Paraná 457, P.B. — Su duración será de cincuenta años, a contar del 15 de abril de 1970, fecha ésta de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta de mercaderías y materias primas del ramo metalúrgico, como asimismo la representación de empresas nacionales y|o extranjeras del ramo metalúrgico. Y b) Industriales: Producción y elaboración de materias primas y|o productos semielaborados de la industria metalúrgica. — El capital social es de $ 1.250.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número y por el mismo plazo. — La fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente por el término de un año. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. — El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. — E|l.: "por el término de un año" vale.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 95.169 v.30|9|76

Máquinas, Minas y Minerales

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pública Nº 110 de fecha 3 de mayo de 1976, pasada al folio 231 del Registro del escribano Horacio D. Castro Videla, quedó constituida por los señores Edmundo Miguel Hearne, argentino, de 62 años de edad, casado, perito minero, con L. E. Nº 571.812, domiciliado en Ugarteche 3050, piso 6º, Dpto. 129; Juan Roberto Antonio Browne, inglés, de 47 años de edad, casado, comerciante, con C. I. Nº 2.188.391, domiciliado en Canning 3020, piso 13, "C" y Edmundo José Hearne, argentino, de 23 años de edad, soltero, comerciante con C. I. Nº 6.605.545, domiciliado en Ugarteche 3050, piso 6º, Dpto. 129, la Sociedad "MAQUINAS, MINAS Y MINERALES, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en Maipú 812, piso 2º, oficina "C", con una duración de 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Extracción, molienda y purificación de minerales ferrosos y no ferrosos y rocas de aplicación; b) La industrialización de las materias primas indicadas en el inciso a) y la fabricación de máquinas, repuestos y accesorios para la actividad minera y la industrialización de minerales; c) La importación, exportación, compra, venta y todo tipo de negociación en el mercado interno y externo de las materias primas y de los productos indicados en los incisos a) y b) así como también el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. La extracción, procesamiento, industrialización y comercialización de minerales se ajustará a lo dispuesto en el Código de Minería, a cuyo efecto se procederá de acuerdo a las disposiciones del Título XI de dicho cuerpo de leyes y especialmente en todo lo que significan los capítulos VII y VIII del indicado Título XI del Código de Minería, pudiendo en consecuencia adquirir, vender, hipotecar, arrendar minas y asociarse en la explotación de las mismas; solicitar minas vacantes; constituir contratos de avíos sobre las minas de propiedad de terceros, constituyendo a la sociedad en aviadora, conforme a lo dispuesto en el artículo 295 y concordante del Código de Minería, y verificar todos los actos que el mismo permite a toda persona capaz de adquirir y poseer minas. El capital social quedó fijado en la suma de $ 900.000.—. La administración de la Sociedad será ejercida por un directorio entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, pudiendo designar igual número de suplentes, por el mismo plazo. La sindicatura será desempeñada por un Síndico titular y un suplente, por el término de dos años. El Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Edmundo Miguel Hearne. Vicepresidente: Juan Roberto Antonio Browne y Vocal: Edmundo José Hearne. Síndico titular: Félix Alejo Lonné. Síndico suplente: Norberto Raúl Soto Falcón. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo, individualmente, del Presidente o del Vicepresidente, en caso de ausencia de aquél, o de dos cualesquiera de los Directores, los que deberán firmar en forma conjunta. El ejercicio social se cerrará el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600.— e.30|9 Nº 95.168 v.30|9|76

Bunge y Born

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"BUNGE Y BORN, SOCIEDAD ANONIMA". Asamblea General Extraordinaria del 12 de diciembre de 1975. Modificación artículos 15 y 17 Estatutos. Artículo 15: Con observancia de las prescripciones del artículo 261 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, los directores gozarán de la remuneración que la Asamblea General Ordinaria fijare anualmente para el ejercicio fenecido. En caso de resolver la asamblea, por sí o a propuesta del directorio, llevar una suma determinada al fondo de reserva extraordinario, se pondrá también a disposición del directorio en concepto de remuneración anual, además de la cantidad arriba indicada, una suma igual a la asignada para dicho fondo. Estas sumas remunerarán, además, los servicios prestados por colaboradores especiales que hubiese designado el directorio, quienes no gozarán de otra remuneración durante el ejercicio. Todos los años, y a más tardar ocho días después de celebrarse la asamblea general ordinaria respectiva, el directorio fijará la participación que corresponda en el ejercicio corriente a cada uno de sus miembros y a los colaboradores en la remuneración que les asigne el presente artículo. Artículo 17: La fiscalización privada estará a cargo de tres síndicos titulares e igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Su remuneración anual por el ejercicio fenecido será determinada por la asamblea respectiva. En caso de vacancia total o temporaria, los titulares serán reemplazados por los suplentes por orden de lista. Los síndicos actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora" y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas. La Comisión Fiscalizadora podrá autorizar a uno de sus miembros para que en su nombre suscriba la documentación que corresponda a su función y competencia. La Asamblea Ordinaria podrá anualmente elegir un Consejo de Vigilancia, compuesto por tres a siete miembros, a cuyo efecto se hará figurar un punto expreso en el orden del día. El Consejo de Vigilancia tendrá las atribuciones que le fijen las disposiciones legales en vigor, pero no podrá designar directores. Funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptando las resoluciones por mayoría de votos presentes. Sus reuniones se efectuarán cuando se considere conveniente o a pedido de cualquiera de sus componentes, debiendo llevar un libro de actas rubricado para asentar lo tratado y las resoluciones tomadas. Los miembros del Consejo de Vigilancia durarán un ejercicio en sus funciones, siendo reelegibles, y sus remuneraciones anuales serán determinadas por la asamblea respectiva. En caso de optarse por el Consejo de Vigilancia, no funcionará la Comisión Fiscalizadora, la que será reemplazada por una auditoría anual contratada por el Consejo de Vigilancia. Por escritura de fecha 9|2|76. "Bunge y Born, Sociedad Anónima".

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.30|9 Nº 95.188 v.30|9|76

Plavinil Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Alejandro Ayerza (h.), con fecha 13 de mayo de 1976, la sociedad "PLAVINIL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 29 de marzo de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, según resolución número 3205, de fecha 11 de agosto de 1976, ha reformado los artículos Quinto, inciso b); Sexto, Séptimo y Vigesimoctavo de sus Estatutos, los cuales en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Quinto, inciso b): Emitir debentures, gravar con hipoteca o prenda los bienes de la sociedad, darlos en pago, recibir otros en tal carácter, arrendar o subarrendar. Artículo Sexto: El capital social, totalmente integrado a la fecha de la Trigésima Asamblea Ordinaria del 29 de marzo de 1976, es de $ 65.220.900.—, representado por 65.220.900 acciones ordinarias valor nominal un peso cada una, que confieren un voto por acción. Artículo Séptimo: El capital social puede ser aumentado por resolución de Asamblea Ordinaria hasta $ 324.104.500.— conforme con las disposiciones legales vigentes. Podrá delegarse en el Directorio la época de la emisión, la forma y condición de pago. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas y tendrán las demás características que autoricen las disposiciones legales en vigor. En caso de emitirse preferidas, éstas tendrán derecho a dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, que no tendrá el carácter de preferida. Las acciones preferidas pueden emitirse con derecho a voto o sin él. Artículo Vigesimoctavo: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año, confeccionándose a esa fecha los estados contables conforme con las disposiciones legales vigentes y normas técnicas de la materia.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, cesretario.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 95.056 v.30|9|76

Aelco - Maq

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 8 de abril de 1976 ante el escribano Ricardo M. Ferrer Reyes, al folio 703 del Registro 119 de la Capital, los señores Silvio Vaccarezza, italiano, de 43 años de edad, comerciante, C. I. Nº 4.207.924, casado; Antonio Vaccarezza, italiano, de 40 años de edad, comerciante, C. I. Nº 4.257.072, soltero; Rina Paula Stelo de Vaccarezza, italiana, de 65 años de edad, ama de casa, C. I. Nº 3.314.737, casada; y Elba Teresa Pagano de Vacarezza, argentina, de 39 años de edad, profesora, L. C. número 2.491.947, casada; todos domiciliados en la calle México 3317 primer piso, departamento "B", Capital, constituyeron la sociedad AELCO-MAQ, S.A.", con domicilio en la calle México 3317, Capital, un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, reparación y mantenimiento de máquinas de calcular, de contabilidad y|o de escribir. Negocios de importación y exportación; b) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital será de $ 95.000.— representado por 950 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, y cierre de ejercicios al 31 de marzo de cada año. Los directores serán de 2 a 6 con mandato por un año, y los síndicos, 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, siendo electo presidente, el señor Silvio Vaccarezza; vicepresidente, el señor Antonio Vaccarreza; vocales las señoras Rina Paula Stelo de Vaccarezza y Elba Teresa Pagano de Vaccarezza; síndico titular el doctor Osvaldo Horacio Bisagno, argentino, de 34 años de edad abogado, casado, L.E. 4.390.628, domiciliado en Rosario 627, 1º "C", Capital, y síndico suplente el doctor Guillermo José Monte, argentino, de 33 años de edad, abogado, casado, C. I. 3.979.754, domiciliado en avenida Corrientes 1296, 4º piso, oficina 41, Capital. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 95.106 v.30|9|76

Sáenz Peña

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, TECNICA
E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 564, pasada al folio 1.661, del registro Nº 254, ante el Escribano Enrique A. Labayén, con fecha 8|7|76, se elevó a escritura pública la reforma y adecuación a la Ley 19.550 de los Estatutos de "SAENZ PEÑA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, TECNICA E INDUSTRIAL", dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 29|V|76. — Las reformas consisten, en lo principal, en lo siguiente: Artículo 1º: Con el nombre de Sáenz Peña, Sociedad Anónima Comercial, Técnica e Industrial, continúa funcionando la Sociedad denominada anteriormente Sáenz Peña, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria y que fuera constituida bajo el nombre de Inmobiliaria Sáenz Peña, Sociedad Anónima. — Artículo 2º: Su domicilio legal es en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento 246, 1º piso. — El Directorio podrá instalar sucursales, agencias y corresponsalías en el país o en el extranjero. — Artículo 3º: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el 27 de marzo del año 1957, fecha del Decreto que autorizó su funcionamiento. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra y venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas y toda clase de bienes relativos a la industria de la construcción y textil. — El ejercicio de comisiones, administraciones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Técnicas: Consistentes en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, económico, industrial, administrativo, contable y financiero, incluyendo la preparación de proyectos y pliegos de condiciones, presupuestos, planes de administración, organización y funcionamiento, realización de pericias, estudios de mercado y costos, y la gestión, dirección, administración y gerencias total o parcial de empresas. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia halla sido reservado a profesionales con título habilitante según la respectiva reglamentación. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de fibras, tejidos e hilados naturales y artificiales. — Para su cumplimiento la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 5º: El capital social es de pesos 672.606, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal pesos uno cada acción. — Directorio: compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, con mandato por un año. — Fiscalización: La ejerce un síndico por un año. — Representación Legal: El Presidente, o 2 Directores en forma conjunta. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.30|9 Nº 95.196 v.30|9|76

Maderera Roal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 893, pasada al folio 2817 del Registro Nº 254, ante el Escribano Enrique A. Labayén, con fecha 11 de agosto de 1975, se elevó a escritura pública la reforma y adecuación a la Ley 19.550 de los Estatutos de 'Maderera Roal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera", dispuesta por la Asamblea General del 6 de agosto de 1975. — Las reformas consisten, en lo principal, en lo siguiente: La sociedad "MADERERA ROAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA" se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Marcos Sastre 5035, Capital. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos originarios. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de toda clase de maderas, chapas, placas y aglomerados de maderas en general, ya sea en bruto, elaboradas o semielaboradas, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. — Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales y madereros, elaboración primaria de derivados de la madera, en plantas propias y|o de terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Mediante la compraventa de bienes inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones y debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo 4º: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por 20.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Directorio: Compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. — Fiscalización: La ejerce un síndico por un año. — Representación Legal: El Presidente en forma individual y además el Presidente o Vicepresidente en su caso en forma conjunta con un Director. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.30|9 Nº 95.195 v.30|9|76

New Art

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4 de diciembre de 1974, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 6.543, bajo el número 2.122 del registro 585, se constituyó "New Art" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que fue conformada por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, de fecha 27 de diciembre de 1974, Resolución número 4.632, como así se consigna. Integrantes: Adolfo Giezes, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Celia Maritza Kudlach, nacido el 25 de mayo de 1942, con Libreta de Enrolamiento número 4.390.924, domiciliado en la calle Serrano número 205, piso 3º, "C", de esta Ciudad; Isabel Giezes, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Mauricio Birenewajg, nacida el 1º de enero de 1937, con Libreta Cívica número 3.328.178, domiciliada en la calle Wineberg número 2702, piso 2º, de Olivos, provincia de Buenos Aires; Samuel Giezes, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Lía Slawicz, nacido el 1º de marzo de 1906, con Libreta de Enrolamiento número 4.434.744, domiciliado en la avenida Juan B. Justo número 3245, de esta Ciudad; don Mauricio Birenewajg, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Isabel Giezes, nacido el 15 de diciembre de 1936, con Libreta de Enrolamiento número 3.948.322, domiciliado en la calle Wineberg número 2702 piso 2º, de Olivos, provincia de Buenos Aires, y Celia Maritza Kudlach de Giezes, argentina, maestra, casada en primeras nupcias con Adolfo Giezes, nacida el 12 de marzo de 1947, con Libreta Cívica número 5.312.923, domiciliada en la calle Serrano número 505 piso 3º, "C", de esta Ciudad. — Denominación, domicilio, plazo y objeto: La sociedad se denomina "NEW ART", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Serrano número 505, piso 3º "C". Su duración es de noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: Confección de prendas para la indumentaria personal. Comercial: Distribución y venta de los productos de su fabricación, fabricados por terceros, referidos a la indumentaria personal. — Capital: El capital social es de trescientos mil pesos, representado por treinta mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Adolfo Giezes; Vicepresidenta: Isabel Giezes; Síndico titular: Fidel Rabinovich; Síndico suplente: Jorge Popovici.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.30|9 Nº 95.102 v.30|9|76

Alnorte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Lino Enrique Palacio, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Valeria Cárdenas, nacido el 10 de abril de 1928, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.229.660, domiciliado en Callao 1598, Capital Federal; Marcelo Martín Pereyra Iraola, argentino, casado en primeras nupcias con María Marta Montini, nacido el 26 de marzo de 1932, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número 4.248.937, domiciliado en Callao 1869, Capital Federal, y Francisco Bernardo Gallardo, argentino, casado en primeras nupcias con Guillermina Montini, comerciante, nacido el 22 de enero de 1936, con Libreta de Enrolamiento número 4.171.212, domiciliado en avenida Aconquija 2280, Marcos Paz, provincia de Tucumán, este último concurriendo por su propio derecho y en nombre y representación de Juan Carlos Montini, argentino, soltero, hijo de Luis Roberto Montini y de Guillermina Rodríguez Solís, contador público, nacido el 4 de mayo de 1943, con Libreta de Enrolamiento número 8.081.562, domiciliado en Avda. Aconquija 620, Yerba Buena, departamento Tafí, provincia de Tucumán y de Jorge Agustín Muñoz, argentino, casado en primeras nupcias con María Amelia Pondal, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 7.071.736, nacido el 26 de noviembre de 1938, domiciliado en Mendoza 616, 7º, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de acuerdo al poder especial que le otorgaran el 21 de junio pasado ante la escribana de San Miguel de Tucumán, doña Marta Inés Podestá, con fecha 3 de julio de 1976, han resuelto constituir una sociedad denominada "ALNORTE", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la avenida Presidente Roque Saenz Peña 971, piso 6º, oficina 17, Capital Federal — Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, comisión y representación por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero de: 1) Todas las materias primas y todos los productos elaborados o semielaborados, artículos, maquinarias y elementos relacionados con la industria de la pintura. — 2) Toda clase de artículos y materias destinadas al revestimiento de superficies. — 3) Toda clase de elementos, artículos, maquinarias de ferretería. — 4) Toda clase de materias primas, artículos, elementos, maquinarias y mercaderías que se relacionen con la actividad agropecuaria. 5) Toda clase de artículos, elementos y maquinarias relacionadas con la industria de la construcción. — 6) La prestación de toda clase de asesoramiento referido a todas las actividades anteriormente mencionadas. — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de trescientos mil pesos, representado por treinta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de cuatro miembros. — El mandato dura un año, pudiendo ser reelectos. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de una sindicatura compuesta del número mínimo de síndicos titulares y suplentes, que permita la ley, los que duran un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente, Lino Enrique Palacio. — Vicepresidente, Francisco Bernardo Gallardo. — Directores Titulares: Marcelo Martín Pereyra Iraola y Juan Carlos Montini. — Síndico Titular, contador Alfredo González Reig. — Síndico Suplente, contador Mario Jorge Lascala. — Los mandatos de los directores y síndicos mencionados, durarán hasta la celebración de la primera asamblea. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.30|9 Nº 95.193 v.30|9|76

Frutbana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 21 de mayo de 1976. — Nombre de los socios: Juan Alfonso Fusaro, italiano, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el 2 de agosto de 1946, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.708.310, domiciliado en la calle Olazábal Nº 2145, piso 7 C; y doña Leonora María del Valle Fusaro, argentina, soltera, perito mercantil, nacida el 10 de diciembre de 1954, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.204.135, domiciliada en la calle Honduras 3817, primer piso, departamento A. — Denominación: "FRUTBANA, S.A.". — Domicilio: Honduras Nº 3817, piso 1º, departamento A, Cap. — Duración: 99 años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones, fraccionamientos y distribución de toda clase de frutas frescas. Industriales: Producción, elaboración, conservación y climatización de frutas. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Aportes de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y otros valores por cuenta propia y|o de terceros relacionados con la actividad comercial e industrial y con la única excepción de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y otras que requieran concurso público. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias, para invernadas y|o crías de ganado, tambo y cabañas. La forestación o reforestación, en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: Un millón de pesos representado por un millón de acciones de un peso valor nominal cada una. Administración y representación: Directorio entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. Fiscalización: Síndico titular, con duración de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. Fecha del Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio y sindicatura: Presidente, Juan Alfonso Fusaro; vicepresidente, Leonora María del Valle Fusaro; síndico titular, Héctor Guillermo Rodríguez; síndico suplente, Osvaldo Padín. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, 30 de junio de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 2.453.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e. 30|9 Nº 95.138 v. 30|9|76

Silvana Industrial Comercial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 23 de junio de 1976, otorgada ante el escribano de Capital Federal don Esteban Juan Cerletti, al folio 352 del Registro 402 a su cargo, la sociedad SILVANA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA elevó a escritura pública la modificación del estatuto, adecuación al Decreto Ley 19.550|72, el aumento de capital y emisión de acciones aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1976, habiéndose fijado el Capital Social en la suma de pesos 6.000.000, es decir que se registra un aumento de $ 4.845.050 con relación al anterior y que corresponde exactamente a la capitalización parcial del saldo Decreto Ley 19.742|72, por $ 115.000 y al dividendo en acciones de la sociedad por $ 4.730.000, sancionados por la Asamblea General Ordinaria celebrada en igual fecha, momentos antes. — Dicho aumento de pesos 4.845.000 ya se encuentra definitivamente incorporado a la sociedad y para dar cumplimiento a esas decisiones se determina la emisión de las acciones correspondientes, es decir, 4.845.000 acciones ordinarias al portador, clase B, con derecho a un voto cada una de un peso valor nominal cada acción y con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1976. — Que la modificación del Estatuto ha afectado los siguientes puntos: Objeto. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Elaboración, transformación, fabricación y acabado de productos textiles realizados con fibras naturales, artificiales o sintéticas, principalmente la fabricación de medias y ropa interior; b) Compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias y materiales relacionados con la industria textil; mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de toda clase; c) Aporte e inversiones de capital a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas y demas derechos reales y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Capital. — Artículo 5º: El capital social es de seis millones de pesos, representado por 6.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, de las cuales 4.000 son de cinco votos clase "A" y 5.996.000 de un voto, clase "B". — Administración y Representación. — Artículo 11: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. — Los directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. — La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente y pueden asignar otros cargos que consideren necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presente, asumirá sus funciones el vicepresidente, y en su defecto, el director que el directorio designe. — Artículo 13: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o a quien lo reemplace, el cual tendrá el uso de la firma social. — La firma social podrán ser también ejercida por la persona o personas a quiénes el directorio otorgue poder al efecto. — Para la representación en juicio de la sociedad con facultad para absolver posiciones, incluso en el fuero del trabajo, bastará la firma o la com-

parencia de un director gerente o apoderado facultado. — Fiscalización. — Artículo 15: La fiscalización de la sociedad está a cargo de uno o tres síndicos, según legalmente corresponda, nombrados por la asamblea que también deberá elegir igual número de suplentes y por igual término que los titulares, durarán en sus funciones un ejercicio, serán reelegibles y tendrán las atribuciones y deberes que determinen las leyes y reglamentaciones legales pertinentes. — En caso de corresponder la designación de tres síndicos, éstos actuarán en forma colegiada bajo la denominación de comisión fiscalizadora, sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de, por lo menos, dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Los suplentes, en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — La comisión fiscalizadora podrá designar de su seno el miembro o miembros que en representación asistirán a las reuniones del directorio y asambleas de la sociedad así como también a aquellos que firmarán los estados contables, títulos, acciones y demás documentos que se requieran. — Fecha de Cierre del Ejercicio. — Artículo 19: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — El domicilio legal de la sociedad es Luis Sáenz Peña 251, Cap. Fed.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.000.— e.30|9 Nº 95.136 v.30|9|76

Mara

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"MARA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Modificación de estatutos sancionados por las asambleas de fechas 3 de octubre de 1975 y 8 de junio de 1976, transcriptas en las escrituras públicas números 84 y 208, otorgadas en la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de marzo de 1976 y 11 de junio de 1976, ante el escribano Jorge Ernesto Gómez, adscripto al registro número 239. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.739, de fecha 16 de julio de 1976. — Objeto social: Artículo Tercero: Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la elaboración de productos y subproductos para la industria textil, servicio de tintorería y apresto. — b) Comercial: Mediante la compraventa, exportación, importación, representación y consignación de productos de y para la industria textil. — c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales y aportes a sociedades constituidas o a constituirse. — Se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, administración, urbanización y loteos, en inmuebles urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos al régimen de la Ley Nº 13.512. — e) Agropecuarias: En campos propios o de terceros dedicados a explotaciones agrícolas, ganaderas, vitivinícolas, frutícolas y forestales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ... Capital social. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil), representado por 1.200.000 acciones de $ 1.—, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley número 19.550. ... Composición de administración y fiscalización: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años. ... Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y ejercer la representación de la sociedad con las mismas atribuciones que el presidente. ... Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. ... Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y|o al vicepresidente o en defecto de ambos a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir síndico suplente por el mismo período. ... Fecha de cierre del ejercicio. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.— e. 30|9 Nº 95.181 v. 30|9|76

Editorial Pulmari

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 7 de junio de 1976. — Fecha de su aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas: 23 de agosto de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.449. — Accionistas: Hernán Martín Cibils Cobo, argentino, casado, de 54 años de edad, abogado, Cédula de Identidad Nº 1.891.914, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 2050, Capital. — Juan Manuel Palli, argentino, viudo, comerciante, de 51 años de edad, Cédula de Identidad Nº 6.201.812, domiciliado en la calle Terrero Nº 2169, de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires. — Denominación y domicilio: EDITORIAL PULMARI S. A. — Cangallo 2158, Capital. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: 1) Edición, redacción, producción y comercialización de libros, periódicos, diarios, revistas, impresión de folletos afiches, posters, grabación de discos y magazines, y en general, toda actividad que tenga relación con el negocio editorial de discos. — 2) Producción y distribución de programas para ser transmitidos por televisión o radiodifusión, cualquiera sea el tipo de programas; de películas cinematográficas de corto y largo metraje, de anuncios publicitarios o promociones para ser difundidos en televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematógrafos y en general por cualquier medio que admita publicidad o promoción. — 3) Comercialización y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y|o literarios, su negociación dentro o fuera del país, por sí o a través de terceros. — Capital social: Quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — Administración y representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de enero de cada año. — Primer Directorio: Presidente, Francisco Guillermo Mahrique. — Vicepresidente, Hernán Cibils Cobo. — Vocal, Juan Manuel Palli. — Síndico titular, Hugo Modesto Marcos, contador público nacional, argentino, casado, de 32 años de edad, C. I. P. F. número 4.736.886, domiciliado en la calle Suárez Nº 1724, 9º piso A y Síndico suplente, Manuel Germán García Nieto, casado, español, de 27 años de edad contador público nacional, Cédula de Identidad Nº 6.079.456, domiciliado en la calle Ituzaingó 1113, 1er. piso C, de la localidad de Lanús Este, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 95.108 v.30|9|76

El Cabildo Compañía Argentina de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LA SOCIEDAD "EL CABILDO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea general ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1975, resolvió la reforma de los artículos 2º y 4º del estatuto social, que en el futuro será el siguiente: El domicilio legal de la sociedad es: 25 de Mayo 444, de la ciudad de Buenos Aires. — El capital social es de pesos 5.310.000. — Sjtestado: 19 de diciembre: Vale".

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 95.115 v.30|9|76

Manin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 14 de mayo de 1976, pasada por ante el escribano Enrique Pablo Rojas Paz, se ha protocolizado la reforma del art. 1º de los estatutos de la sociedad MANIN, SOCIEDAD ANONIMA, resuelto por la asamblea extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1974 y conformada por la Inspección General de Presonas Jurídicas de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina Manin, Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Malvinas 104, piso 4º, departamento "C".

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.30|9 Nº 95.128 v.30|9|76

Bayer Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA SOCIEDAD "BAYER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", por asambleas generales, extraordinaria y ordinaria, celebradas ambas el día 9 de abril de 1976, resolvió la reforma de los artículos: Quinto, Sexto y Octavo del estatuto social, quedando aprobado el siguiente texto: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 87.260.000.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.30|9 Nº 95.117 v.30|9|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

El Cimarrón

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 20 de diciembre de 1973, pasada ante el Escribano Adolfo J. Solari, la Sra. Carmen Rosa Buenaño de Piazza, vende, cede y transfiere a favor de doña Elena Magda Piazza de Arbo, casada, argentina, nacida el 3 de junio de 1932, L. C. 2.630.917, domiciliada en Ayacucho 1570, 8º Dto. C, Capital Federal, la totalidad del capital comanditado que tiene y le corresponde en "EL CIMARRON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Representado por 10 acciones nominativas de $ 100 por el precio total de $ 1.000 y renunciando como socio gerente y comanditado de la expresada sociedad. — Teniendo a partir de la fecha de la escritura, la cesionaria, la dirección de la sociedad en el carácter de gerente. — Y por escritura de fecha 8 de junio de 1976, se adecuó el contrato social en la siguiente forma: Domicilio Social: Ayacucho Nº 1584, 7º piso, Dto. B, Capital. — Plazo de Duración: 50 años a contar del 28 de agosto de 1968. — Objeto Social: Agropecuarias: La explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agropecuarios, cultivo del campo y la cría, compra y venta de ganados de toda especie, la industrialización primaria, venta, exportación de frutos, maderas y productos derivados y afines y el establecimiento de casas de comercio. — Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.152 de propiedad horizontal y demás disposiciones reglamentarias y legales vigentes y los sistemas que pudieran crearse en el futuro. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar toda clase de construcciones de casas, departamentos hoteles, moteles y todo tipo de edificios. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con los objetos antedichos. — Capital Social: $ 15.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad será ejercida por el socio comanditado. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Organización de la Representación: La representación de la sociedad será ejercitada por el socio comanditado. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.30|9 Nº 95.266 v.30|9|76

Aguape

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURAS públicas de fechas 24 de diciembre de 1974 y 1º de junio de 1976, pasadas ante el escribano Rodolfo José Silvestre, se ha producido en la sociedad "AGUAPE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la prórroga del contrato social, el que tendrá una duración desde el 25 de enero de 1955, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta el día 30 de diciembre del año 2024. — Asimismo queda establecido que: La representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, pero las decisiones de administración se tomarán por unanimidad de socios comanditados, quienes durarán hasta el día 30 de diciembre del año 2024 en el ejercicio de su función. — S|R.: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500 e.30|9 Nº 95.282 v.30|9|76

Vendemar Comercial Industrial Representaciones Comisiones Financiera

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE Cuotas de Capital Comanditado, Aumento de Capital y Adecuación Contrato social. Ley 19.550. — Integrantes: Argentina Iurcich de Martínez, 52 años, casada, argentina, comerciante, Libreta Cívica 198.122 domicilio: Av. Libertador San Martín 4918, Capital; Víctor Octavio Vallejo, 43 años, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal 2.836.469, domicilio: Balcarce 1375, 3º piso A, Capital; Jesús Martínez, 64 años, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 361.981, domicilio: Balcarce 1375, 4º piso D, Capital; y Manuel Martínez Echano, 59 años, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 384.612, domicilio: Av. Libertador San Martín 4918, 5º piso, Capital. — Fecha de otorgamiento: 22 de setiembre de 1975 y 27 de abril de 1976. — Denominación social: "VENDEMAR COMERCIAL INDUSTRIAL REPRESENTACIONES COMISIONES FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio: Balcarce 773, 8º piso, departamento 8, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a ejercer mandatos, comisiones o representaciones. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de compra, venta, permuta, cesión, prenda, hipoteca, adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, créditos, transformar, industrializar, transportar, importar, exportar toda clase de productos, artículos y bienes en general; a cuyos efectos podrá ejercitar los actos contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde el 1º de setiembre de

1964. — Capital Social: Cien mil pesos. — Administración y Fiscalización: Será ejercida por los socios comanditados, Argentina Jurcich de Martinez, Victor Octavio Vallejo y Jesús Martinez. — Para decidir, éstos formarán quorum con la presencia de dos cualesquiera de ellos, adoptando resoluciones por la mayoría de votos presentes. — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios comanditados. — Los socios administradores durarán en sus funciones hasta su reemplazo o remoción conforme lo estipulan los artículos 319 y 320 del Decreto-Ley 19.550|72. — Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.30|9 Nº 94.492 v.30|9|76

Construcciones Siega

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS pasadas por ante el escribano Alberto Aramouni de fechas 26 de mayo de 1975 y 29 de octubre del mismo año, se ha protocolizado la confirmación del acto de constitución de la sociedad construcciones "Siega, Sociedad en Comandita por Acciones y se aumentó el capital social de $ 30.000.— a la suma de $ 180.000.—, se formalizó la cesión del capital comanditado que poseia Doña Maria Teresa Lidueña de Siega, con el consentimiento de su cónyuge a favor de don Agustín Siega y se adecuó el contrato social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550|72 que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: Artículo 1º: La sociedad se denomina "CONSTRUCCIONES SIEGA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña número 615, tercer piso, oficina número trescientos veintidós de la Capital Federal, podrá establecer agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: Su duración será de cincuenta años, contados desde el día 9 de abril de 1969. — Artículo tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción, refección, administración de propiedades inmuebles en general, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyéndose el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a explotaciones agrícolas o ganaderas, viviendas y comercio y|o industrias, pudiendo tomar para la venta y|o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de premoldeados cerámicos, ladrillos, bloquetes y baldosas y la fabricación de todo tipo de aberturas destinadas a la industria de la construcción; b) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, así como la financiación de las operaciones comprendidas en el inciso "a" del presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y de toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo cuarto: El capital social es de pesos ciento ochenta mil, que corresponden pesos ciento setenta mil, al capital comanditario dividido en dieciséte mil acciones ordinarias nominativas o al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de pesos diez por cada acción, y pesos diez mil al capital comanditado. — El capital Comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: el señor Joaquín Siega, suscribe e integra en dinero efectivo diez y seis mil trescientos veinte acciones de pesos diez, valor nominal cada una, o sea pesos ciento sesenta y tres mil doscientos; la señora María Teresa Lidueña de Siega, doscientos cuarenta acciones de pesos diez valor nominal cada una, o sea pesos dos mil cuatrocientos, y Luisa Susana Siega de Ortiz, cuatrocientos cuarentas acciones de pesos diez valor nominal cada una, o sea pesos cuatro mil cuatrocientos. — El capital comanditado está suscripto e integrado en efectivo por el señor Joaquín Siega, quinientos sesenta cuotas de pesos diez valor nominal cada uno o sea cinco mil seiscientos pesos, y don Agustín Siega, cuatrocientos cuarenta cuotas de pesos diez cada una o sea cuatro mil cuatrocientos pesos. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos novecientos mil según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho, del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercido por los socios comanditados quienes actúan en forma indistinta, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. — El ejercicio anual cierra el día 31 de diciembre de cada año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea de socios debe designar un suplente por el mismo término.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.900 e. 30|9 Nº 95.191 v. 30|9|76

Mako

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública del 6 de noviembre de 1972, los señores Jacobo Burstein, casado, argentino, nacido el 5 de julio de 1921, comerciante, con cédula de identidad 6.519.789, domiciliado en Mario Bravo 344; don Ubaldo Roberto Silvestre Quartesan, casado, argentino, comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1933, con cédula de identidad Policía Federal número 3.392.537, domiciliado en Independencia 4194; don Rodolfo Abel Araujo, casado, argentino, nacido el 10 de marzo de 1939, con cédula de identidad número 4.461.048, domiciliado en Tucumán 731, cedieron a favor de los señores Roque Horacio López, casado, argentino, comerciante, nacido el 7 de agosto de 1919, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.310.795, domiciliado en Av. Quintana 83; don Ezio Oscar Ribetto, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1951, con cédula de identidad número 4.853.618, domiciliado en Lima 131, y don José María Bancalari, casado, argentino, comerciante, nacido el 6 de octubre de 1899, con cédula de identidad número 185.655, domiciliado en Carlos Calvo 2739, todos vecinos de la Capital Federal, todos los derechos y acciones que tenían en la sociedad "Mako, Sociedad en Comandita por Acciones", por la suma de diez mil pesos, habiéndose aumentado en dicho acto el capital social a la suma de $ 120.000.—. Posteriormente por Asamblea unánime de fecha 14 de abril de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas se procedió a la adecuación del estatuto social de "MAKO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — La sociedad tiene su domicilio en la calle Tucumán 731, piso primero, Capital Federal, y su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de confecciones camisas y artículos para caballeros y damas; b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Su plazo de duración es de 50 años, contados desde el 1º de setiembre de 1970, y su capital social es de $ 210.000.—, representado por acciones ordinarias de $ 10.— valor nominal cada una, derecho a un voto por acción, al portador, correspondiendo $ 2.000.— al capital solidario y $ 208.000.— al capital comanditario. — La representación de la sociedad será ejercida por los socios administradores, señores Roque Horacio López y Ezio Oscar Ribetto. — Las decisiones serán tomadas por unanimidad. — El uso de la firma social será ejercida en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico titular juntamente con un suplente, cuyos mandatos durarán tres años. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — El órgano de administración lo componen los socios solidarios don Roque Horacio López y Ezio Oscar Ribetto. — Testado: con una duración en el ejercicio de sus funciones de 3 años, no vale. — S|r: 731, vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600 e. 30|9 Nº 95.224 v. 30|9|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

A. I. Miller

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 22|9|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...24 cuotas a María Raquel Miller de Bozzalla...

Debe decir: ...24 cuotas a Marta Raquel Miller de Bozzalla...

e. 30|9 Nº 92.542 v. 30|9|76

Felinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL: Felinos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número: doscientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Jorge Alberto Gayoso, argentino, casado, industrial con Cédula de Identidad número 5.635.642; doña Graciela Camero, argentina, casada, industrial, con Libreta Cívica matrícula 2.972.381; ambos con domicilio en la Avenida Juan de Garay número 580 de este vecindario y don José Luis Bianchi, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número 6.456.128, domiciliado en la calle Arenales número 757 de la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, a quienes doy fe conozco como de que concurren a este acto como únicos componentes de la sociedad establecida en esta plaza bajo la denominación de "FELINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", justificando la existencia de la sociedad y la personería invocada con el contrato formalizado por instrumento privado del 10 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de junio del mismo año bajo el número 1066, folio 225 del libro 66; y sus modificaciones por instrumentos privados del 11 de agosto de 1972; del 29 de diciembre del mismo año; del 21 de diciembre de 1973 y el 27 de agosto de 1974, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1973 bajo el número 712, folio 26 del libro 68; el 8 de julio de 1974 bajo el número 1069 al folio 93 del libro 65 y el 20 de marzo de 1975 bajo el número 433, folio 397 del libro 65, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; contratos que tengo a la vista y fotocopia de los cuales debidamente autenticados agrego a la presesente, de que certifico. — Y la autorización para este acto sea lo resuelto por los indicados socios en el acta número 5 de fecha 28 de octubre de 1975 que me exhiben a los folios 4 y 5 del libro de actas de la sociedad número uno y copia de la cual asimismo agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes, como únicos componentes de la sociedad, dicen: Que han resuelto aumentar el capital de la sociedad, que en la actualidad ésta será fijado en la cantidad de doscientos mil pesos, dividido en veinte mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado a la suma de un millón de pesos, disponiéndose su integración al cierre del último ejercicio, conforme al balance general y Cuadro de Resultados que se detallan más adelante suscripto e integrado al primero de enero de mil novecientos setenta y seis y certificado por Contador Público Nacional, debidamente legalizado y una copia del cual agrego a la presente como cabeza de escritura. — Que, en consecuencia, resuelven unánimemente modificar el contrato social, en lo que se refiere al capital social, en la siguiente forma: El capital social queda fijado en un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una y es suscripto en la siguiente forma: Jorge Alberto Cayoso, cuarenta mil cuotas de diez pesos cada una; o sea cuatrocientos mil pesos; Graciela Camero, cuarenta mil cuotas de diez pesos cada una o sea cuatrocientos mil pesos y José Luis Bianchi, veinte mil cuotas de diez pesos cada una o sea doscientos mil pesos. — El capital ha sido suscripto e integrado en su totalidad con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos setenta y seis, según resulta del Balance General y Cuadro de Resultados practicado a esa fecha por separado y certificado por Contador Público Nacional, con de la debida legalización. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma que antecede han dispuesto el aumento del capital social, quedando vigentes todas las demás cláusulas del contrato social, que por la presente no han sido modificadas. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. A. Gayoso — G. Camero — J. L. Bianchi. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio D. Castro Videla. — Este Primer Testimonio fotográfico concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 439 del Registro 8 a mi cargo. — Para la sociedad "Felinos Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en dos fojas habilitadas con estampillas del Colegio de Escribanos números 0025629 A y siguiente correlativa y este sello de actuación notarial A. 017425685, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio D. Castro Videla. — Hay un sello.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.400 e.30|9 Nº 94.266 v.30|9|76

Lam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente:

ACTO PRIVADO de fecha 26 de julio de 1976, en Buenos Aires. Socios: Mario Dozoretz, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1928, C. I. número 2.617.925, domiciliado en la calle Mendoza 3958, Capital Federal; Alberto Juan Lombardi, argentino, casado, nacido el 12 de junio de 1931, C. I. 3.742.910, comerciante, domiciliado en Tejedor Nº 373, Dto. "A", Capital Federal; Miguel Angel Aguilera, argentino, casado, nacido el 23 de diciembre de 1941, C. I. 4.733.913, comerciante, domiciliado en la calle Barrio República del Líbano calle 13 Nº 21 de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Razón Social: LAM S. R. L., con domicilio en la calle Belgrano 615, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de chapas, perfiles, palanquillas, caños de hierro, aluminio, bronce, cobre, plomo y cinc y de todo tipo de metales y productos metalúrgicos manufacturados o no. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. Plazo: diez años a contar de 1|7|76. Capital Social: $ 450.000. La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que revisten el carácter de socios gerentes, representando a la sociedad en todos los actos. Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente al 31 de diciembre de cada año. E|L.: "C. I. 4.733.913" y "a contar de 1|7|76", valen.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.30|9 Nº 94.289 v.30|9|76

Damarpa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 4 de abril de 1975, y complementaria del 31 de diciembre de 1975. Socios: Mario Miguel Marcopulos, argentino, abogado, nacido el 3 de junio de 1947, soltero, libreta de en-

rolamiento Nº 7.601.868, domiciliado en la calle Santa Fe 3272, piso 3º Dpto. E. Capital. Alfredo Patiño, argentino, comerciante, nacido el 17 de octubre de 1944, casado, libreta de enrolamiento número 4.444.462, domiciliado en la Avenida del Libertador 2660, piso 12, Dpto. 12 de Olivos, Provincia de Bs. As. Eduardo Osvaldo Da Rocha, argentino, nacido el 29 de julio de 1939, despachante de Aduana, casado, libreta de enrolamiento número 4.292.120, domiciliado en la calle Bogotá 942, piso 2 Dpto. "C", Capital. Denominación social DAMARPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Avenida Santa Fe 3272, piso 3 Dpto. "E" Capital. Objeto: Importación, exportación, compra y venta, fabricación y comercialización de máquinas, herramientas y otros bienes de capital, así como también de los respectivos accesorios y repuestos, incluyendo comisiones, consignaciones, mandatos representaciones y asesoramiento técnico u otros servicios relacionados con estos rubros. Plazo de duración: 30 años a partir del primero de enero de 1975. Capital Social: Sesenta mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una. Dirección y administración: En forma indistinta por los socios, en carácter de gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 e.30|9 Nº 94.322 v.30|9|76

Taller El Vasquito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RAMON Vertiz Mendiburu, español, de 33 años, soltero, C. I. Nº 6.755.127, Policía Federal y Arnaldo Mora, argentino naturalizado, de 31 años, casado, L. E. Nº 4.520.789, ambos comerciantes, domiciliados en Río Cuarto Nº 2548 de Capital Federal. 2) 19 de julio de 1976. 3) "TALLER EL VASQUITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Río Cuarto Nº 2548, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país, actividades de reparaciones en general de automotores mecánica, chapa, pintura y demás actividades afines al objeto en sí. 6) 20 años a partir del 1º de agosto de 1976. 7) $ 500.000. 8) La administración de la sociedad será ejercida por los socios Ramón Vertiz Mendiburu y Arnaldo Mora, con el cargo de gerentes y durarán en sus cargos durante todo el plazo de duración de la sociedad. 9) La representación legal será ejercida por ambos socios obligándola en forma indistinta mediante su firma, acompañada del sello que identifica a la sociedad. 10) 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.30|9 Nº 94.300 v.30|9|76

Circa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 21 días del mes de junio de 1976, según escritura Nº 192, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti del Nº de Registro 86. Entre los señores: Ricardo Juan Carlos Casanovas, José Miguel Arbelaiz, Héctor Rubén Pena, en calidad de únicos socios resuelven: Cambiar el domicilio legal de la sociedad y aumentar el capital social de 60.000 pesos a 900.000 pesos quedando así modificado el Art. primero y cuarto que en adelante quedará redactado de la siguiente manera. — Primera: El domicilio legal de CIRCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda fijado en Avda. Belgrano 1315 P. 1, Capital Federal. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 900.000 dividido en noventa mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas e integradas totalmente por los socios por iguales partes. S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200 e.30|9 Nº 94.292 v.30|9|76

Nilcar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LOS SEÑORES Nilo Sergio Vera Godoy, de 46 años, D. N. I. 6.739.801 y doña Carmen Gimeno de Vera Godoy, de 36 años, L. C. 3.902.256, ambos argentinos casados, comerciantes, domiciliados en Formosa 2265, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, por instrumento privado del 30 de octubre de 1975, constituyeron la sociedad "NILCAR, S. R. L.", con domicilio en Avda. Córdoba 652, 6º piso, B, Capital Federal, con el objeto de dedicarse a la industrialización de maderas naturales, artificiales, regeneradas y sus imitaciones, planchas de pasta de papel o vegetales diversos y otros productos similares, y la compra, venta, importación y exportación de tales materias primas y productos terminados, por el plazo de 20 años, a contar del 1º de julio de 1975, fijándose el capital social en $ 50.000.—, estando la administración de la sociedad y gerencia a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente y revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la sociedad fijándose el 30 de junio de cada año para el cierre del ejercicio social.

Buenos Aires 17 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.500 e.30|9 Nº 94.272 v.30|9|76

Frigomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LOS SEÑORES Rubén Andrés 56 años, C. I. de la Policía Federal número 1.799.748 y don Horacio Alberto Andrés, 25 años, C. I. de la Policía Federal número 5.735.188; ambos argentinos, casados, comerciantes domiciliados en Arribeños 1499, piso 13 de la Capital Federal, por instrumento privado del 1º de setiembre de 1976, constituyeron la sociedad "FRIGOMAR, S. R. L.", con domicilio en Gurruchaga Nº 2333, Capital Federal, con el objeto de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a la compraventa, elaboración, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, avícolas ganaderos y de la pesca, fresco, congelado, seco, salado y en conserva, sus derivados industrializados y elaborados; artículos de limpieza y bebidas en general; la organización, compraventa, instalación, arrendamiento, explotación y administración de supermercados, cámaras frigoríficas y depósitos para almacenaje de productos alimenticios y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, por el plazo de 30 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, fijándose el capital social en $ 100.000, estando la administración de la sociedad a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y actuarán conjunta, separada indistinta o alternativamente, fijándose el último día de setiembre de cada año para el cierre del ejercicio social.

Buenos Aires 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.30|9 Nº 94.271 v.30|9|76

Wais

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número doscientos treinta y dos, ante el escribano Jorge Vast Salanouve, Registro 429 de Capital Federal, Contrato de Sociedad de Responsabililidad Limitada. — 1) Socios Alejandro José Laborde, nacido 2|9|1947, casado, argentino, despachante de aduana, Paraguay 3007. 15º "B", Capital Federal, L. E. Nº 4.749.247; Horacio Milano, nacido 28|3|1949, casado, argentino, comerciante, Avda. San Martín 2249, 1º "5", Florida Vicente López, Pcia. Buenos Aires, L. E. Nº 7.375.910; Juan Carlos Eladio Secchi, nacido 29|6|1944 casado, argentino comerciante, Darregueyra 2382, 4º "B", Capital Federal, L. E. Nº 7.749.700; Juan Agustín Weinzettel, nacido 1|7|1944, casado, argentino, comerciante, Rauch 2008, Castelar, Morón, Pcia. Buenos Aires L. E. Nº 4.442.698. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de mayo de 1976. — 3) Razón social: "WAIS", S.R.L. — 4) Domicilio de la sociedad: Darregueyra 2382 4º "B", Capital Federal. — 5) Objeto social: La compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros. — 6) Plazo de duración: Diez años. — 7) Capital social: Cien mil pesos. — 8 y 9) Composición de los órganos de administración y fiscalización. — Organización de la representación legal: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, quienes quedan designados gerentes y podrán actuar en forma indistinta con uso de firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, con la sola prohibición de usar la firma social en avales, garantías o fianzas a terceros. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto Ley 5.965|63. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.900 e.30|9 Nº 94.255 v.30|9|76

Danex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris,, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores: Ricardo Senderey, argentino, C. I. de la Policía Federal Nº 6.057.607, soltero, de 24 años de edad, empresario, con domicilio en la Avda. Santa Fe Nº 2879, piso 7º, Dpto. B, de esta ciudad; Alberto Senderey, argentino, C. I. Nº 4.477.198 de la Policía Federal, soltero, de 31 años de edad, empresario, con domicilio en la Avda. Santa Fe Nº 2879, piso 7º, Dpto. B, de esta ciudad; Dalila Dujovne, argentina, L. C. Nº 0.987.648, soltera, de 40 años de edad, empresaria, con domicilio en la calle Canning Nº 3600, piso 6º, de esta cudad; Luis Roberto Koen, argentino, L. E. Nº 7.605.478, casado con doña Felisa Aída Goldberg, de 28 años de edad, empresario, con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 5535, piso 4º, Dpto. F, de esta ciudad; y Mario Daniel Ijelman, argentino, L. E. 8.104.935, casado con doña Diana Beatriz Lowy, de 26 años de edad, empresario, con domicilio en la Avda. Las Heras Nº 2779, piso 7º, Dpto. D, de esta ciudad; y convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican, y en lo no previsto, por las disposiciones de la Ley 19.550|72. — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "DANEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Uruguay Nº 705, piso 3º Depto. D, de esta ciudad, pudiendo establecer locales, depósitos, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto o localidad del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto social la realización de los negocios de exportación e importación, pudiendo comercializar los productos objeto de los mencionados negocios de exportación e importación por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. — Tercero: El Capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de cien pesos ($, 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo en este acto el 50 o|o, y el resto en el plazo establecido por el art. 149 del Decreto Ley 19.550|72, de la siguiente manera: el Sr. Ricardo Senderey ciento cincuenta cuotas (150), equivalentes a quince mil pesos ($ 15.000,00), el Sr. Alberto Senderey ciento cincuenta cuotas (150) equivalentes a quince mil pesos ($ 15.000,00); la Sra. Dalila Dujovne cien cuotas (100) equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000,00); el Sr. Luis Roberto Koen cien cuotas (100) equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000,00) y el Sr. Mario Daniel Ijelman c ien cuotas (100) equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000,00). — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato. — Quinto: Los socios revestirán el carácter de gerentes y obligarán a la sociedad con la firma conjunta de tres de ellos, de los cuales uno por lo menos, debe ser alguno de los señores Senderey, precididas del sello de la sociedad, no pudiendo comprometer a la misma en negocios ajenos al objeto social, ni otorgar avales, fianzas o garantías. — Sexto: El 30 de junio de cada año se realizará un balance e inventario general y estado de resutados que se considerarán aprobados si transcurridos los sesenta días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio no se formularan observaciones por escrito. — Séptimo: De las utilidades liquidas y realizadas, separada la reserva legal, los socios determinarán las remuneraciones que pudieran corresponder a cada uno de ellos por la gestión realizada en el período; luego, las utilidades o pérdidas serán gozadas o soportadas por los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes de capital. — Octavo: La sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Expiración del plazo; b) Acuerdo unánime de los socios. — Noveno: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, los restantes podrán ejercer el derecho de preferencia respecto de las cuotas del socio saliente de la siguiente forma: a) Sobre las cuotas del Sr. Ricardo Senderey tendrá derecho de preferencia el Sr. Alberto Senderey; si este último no ejerciera este derecho, lo jercerá el resto de los socios por partes iguales; b) Sobre las cuotas del Sr. Alberto Senderey tendrá derecho de preferencia el Sr. Ricardo Senderey, si este último no ejerciera este derecho, lo ejercerán el resto de los socios por partes iguales; c) Sobre las cuotas de la Sra. Dalila Dujovne tendrán derecho de preferencia los Sres. Luis Roberto Koen y|o Mario Daniel Ijelman por partes iguales. Si estos últimos no ejercieran este derecho de preferencia los Sres. Mario Dapor partes iguales; d) Sobre las cuotas del Sr. Luis Roberto Koen tendrán derecno de preferencia los Sres. Mario Daniel Ijelman y|o Dalila Dujovne por partes iguales. Si estos últimos no ejercieran este derecho lo ejercerán el resto de los socios por partes iguales; e) Sobre las cuotas del Sr. Mario Daniel Ijelman tendrán derecho de preferencia los Sres. Luis Roberto Koen y|o Dalila Dujovne por partes iguales. Si estos últimos no ejercieran este derecho, lo ejercerán los demás socios por partes iguales. La suma que resulte será reintigrada conforme a lo establecido en el artículo décimo para el caso de muerte o incapacidad legal. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro del capital. La suma que resulte será reintegrada en dos semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero de ellos a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Decimoprimero: En caso de liquidación, los socios designarán a uno de ellos, o a un tercero, como liquidador por mayoría simple de votos; y en caso de no llegar a un acuerdo, el mismo será designado por sorteo. El liquidador deberá rendir cuentas en forma mensual de su actividad hasta la realización total de los bienes de la sociedad. — Decimosegundo: A los efectos de cualquier votación, cada cuota tendrá derecho a un voto. — Decimotercero: A todos los efectos emanados del presente contrato, las partes se someten a los Tribunales de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" reservándose el original para su inscripción ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Fdo: Ricardo Senderey. Alberto Senderey. Dalila Dujovne. Luis Roberto Koen. Mario Daniel Ijelman. Modificación cláusula primera del contrato social. Primera: La sociedad girará bajo el nombre de Dan Export Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la calle Uruguay Nº 705, piso 3º, Dpto. "D" de esta ciudad, pudiendo establecer locales, depósitos, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto o localidad del país o del extranjero.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.500 e.30|9 Nº 94.2[illegible]7 v.30|9|76

Romiser

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, entre Bohdan Emiliano [illegible]nyk, polaco, casado, de 50 años de edad, industrial, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trece mil novecientos treinta y ocho de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Lavalleja tres mil doscientos cuarenta y cuatro de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Antonio Brati, argentino.

casado, de cuarenta y cinco años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres, industrial, domiciliado en la calle Mármol seiscientos setenta de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Celia Boyanosky, argentina, casada, de treinta y un años de edad, docente, titular del Documento Nacional de Identidad número cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliada en Tres Arroyos ciento setenta y seis, quinto piso, departamento nueve de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de ROMISER S. R. L. y tendrá su domicilio legal en la Avenida de Mayo mil trescientos veinticuatro, primer piso, oficina treinta y nueve de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar del primero de julio de mil novecientos setenta y seis y se considerará legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Tiene por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos de caucho y plásticos, fabricados con matricería propia o de terceros, así como de matrices, maquinarias, herramientas, repuestos materias primas y demás bienes destinados al objeto social. — A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos sesenta mil pesos ($ 660.000) dividido en seis mil seiscientas cuotas de pesos cien cada una que los socios aportan en partes iguales, es decir dos mil doscientas cuotas cada uno, que integran con bienes que se detallan en el Inventario de aportes de bienes que se firma por separado cuyos valores responden a facturas y demás documentos que determinan sus costos conforme a las prescripciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que revisten el carácter de socios gerentes, representando a la sociedad en todos los actos, contratos y negociaciones que hacen al objeto social, teniendo amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, los que se dan por reproducidos en el presente contrato. — Para obligar a la sociedad será necesario la firma mancomunada de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas; otorgadas a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, quedándoles prohibido a los socios comprometer a la firma social en operaciones extrañas a la sociedad o darle en fianzas en garantías de terceros. — Sexta: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un balance general e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y fiscalización que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (veinte por ciento) del capital social. — La utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital social. — Sétima: El socio que deseare retirarse de la sociedad, una vez transcurrido el primer año de vigencia, deberá comunicar su decisión con una anticipación no menor de treinta (treinta) días a la fecha de su retiro, debiendo hacer conocer su voluntad en forma fehaciente. — La parte que le pudiera corresponder al socio saliente, se establecerá de acuerdo con los valores que arroje el Balance General que se practicará a tal efecto, a la fecha de su retiro. — A los efectos legales de la valuación de los Bienes de Uso y de Cambio, se fijarán los valores que rijan en plaza a la fecha citada, tomando para todos los demás bienes, valores según los libros de la sociedad, previa deducción de los créditos incobrables y|o el ajuste de las cuentas del Activo y|o Pasivo, a la fecha precitada. — El haber así determinado, adicionando o deduciendo, según correspondiere, el saldo de la cuenta personal del socio saliente, se abonará salvo pacto en contrario, en seis cuotas trimestrales, sucesivas e iguales, con más el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para los créditos ordinarios a la fecha de acaecido el hecho. — Octava: Las cuotas no pueden ser cedidas a extraños a la sociedad, si no mediara expreso consentimiento de los consocios y éstos tendrán prioridad en adquirirlas en proporción al capital aportado en la fecha de acaecido el hecho, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setent ay dos. — Novena: La reunión de socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán de mutuo acuerdo y serán asentadas en el libro de actas que a tal efecto se rubricará en el Registro Público de Comercio. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimo Primera: Para el caso de muerte o interdicción señalada en el artículo anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran ingresar a la sociedad, se procederá en igual forma que la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula octava del presente contrato. — Décimo Segunda: En caso de disolución social por cualquiera de las causas señaladas en el artículo noventa y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, se nombrará un liquidador designado por los socios, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo, primero, abonar las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y dentro de los treinta (treinta) días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán otro arbitrador, único, para que, a su vez, dirima con carácter inapelable, salvo en los casos que se requiera la instancia judicial. — En este supuesto se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en el presente contrato, con arreglo a derecho, lo firman en el lugar y fecha del encabezamiento. — S|r.: cuentas. Vale. — Entre líneas: Octava. Vale. — Firmado: Emiliano Bohdan Standnyk — Antonio Brati — Celia Boyanosky.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 e.30|9 Nº 94.287 v.30|9|76

Servimak

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dra Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Humberto Randon, italiano, casado, nacido el 13|3|1917, industrial, domiciliado: Mosconi 2733, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As., C. I. Pol. Fed. 1.666.377. — Domingo Pastor, italiano, casado, nacido 28|13|1921, ingeniero industrial, domiciliado: Gobernador Arias 2501, Castelar, Pcia. Bs. As., C. I. Pol. Fed. 1.821.951. — Pablo Francisco Surpi, argentino, casado, nacido 20|1|1933, técnico, domiciliado J. B. Lasalle 152, San Isidro, Pcia. Bs. As., L. E. 5.204.963. — Carlos Randon, argentino, soltero, nacido 3|2|1950, técnico, domiciliado: Mosconi 2733, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As., L. E. 8.007.091. — Juana María Luisa Maronese, argentina, casada, nacida 30|10|1924, empleada, domiciliada: Sánchez de Bustamante 1773, Capital, C. I. 2.424.722, y Angela Spina, argentina, casada, nacida el 27|10|1923, empleada, domiciliada en José Hernández 2045, Capital, C. I. 2.318.453. — Fecha instrumento de constitución: 18 de febrero de 1974. — Razón social o denominación: "SERVIMAK S.R.L." — Domicilio social: Luis Viale 2959, Capital Federal. — Objeto Social: Comercial e Industrial de todo tipo de productos y subproductos de la industria metalúrgica y mecánica, sus derivados, afines o conexos. — Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos viales. — Financieros e inmobiliarios: mediante aporte de capitales a empresas, etc., negociación de derechos reales y créditos en general, compraventa, permuta, loteo y explotación, administración de inmuebles urbanos y|o rurales. — Plazo de duración: 10 años a partir del día de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: pesos cien mil. — Organización de la representación legal: Todos los socios indistintamente quienes asumen en forma individual el cargo de gerentes. — Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio. — Con fecha 30 de julio de 1976. Cesión de cuotas: 1) Humberto Randon cede, vende y transfiere a Pablo Francisco Surpi 166 cuotas de $ 100 cada una, la cesión se realiza por el precio total de $ 16.600. — 2) Domingo Pastor cede, vende y transfiere a Pablo Francisco Surpi 166 cuotas de $ 100 cada una, la cesión se realiza por el precio total de $ 16.600. — 3) Carlos Randon cede, vende y transfiere a Pablo Francisco Surpi la cantidad de 2 cuotas de $ 100 cada una, la cesión se realiza por el precio de $ 200. — b) a Juana María Luisa Maronese 82 cuotas de $ 100 cada una, la cesión se realiza por el precio de $ 8.200 y c) a Angela Spina la cantidad de 82 cuotas de $ 100 cada una, la cesión se realiza por el precio de $ 8.200. — Como consecuencia los cedentes quedan definitivamente desvinculados de la sociedad y los cesionarios pasan a ocupar el mismo grado y prelación que tenían sus cedentes en relación a las cuotas sociales cedidas. — Como consecuencia de las cesiones queda modificada la cláusula cuarta del contrato social cuya redacción definitiva es la siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 cien mil (pesos 100.000.—) dividido en mil cuotas de cien pesos ley 18.188 cada una ($ 100.—) aportado por los socios del siguiente modo: a) el socio Pablo Francisco Surpi quinientas cuotas de cien pesos cada una o sea cincuenta mil pesos ley 18.188 (pesos 50.000.—); b) la socia Juana María Luisa Maronese, doscientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una o sea veinticinco mil pesos ley 18.188 ($ 25.000.—) y c) la socia Angela Spina doscientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una o sea veinticinco mil pesos ley 18.188 ($ 25.000.—). — El mismo ha sido totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo.

Buenos Aires 23 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.000.— e.30|9 Nº 94.494 v.30|9|76

Producciones Tauro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RAFAEL MENDEL Rur, polaco, casado, domiciliado en Caracas 2048, Capital, de 42 años, C. I. 2.879.734, comerciante; Naum Goldenberg, polaco, casado, domiciliado en José María Moreno 274, 1º D, Capital Federal, de 49 años, C. I. 2.758.527, comerciante y Manuel Jedwabny, argentino, casado, domiciliado en Galicia 825, Capital Federal, de 43 años, C. I. 2.942.617, comerciante. II) 18|12|1975. — III) PRODUCCIONES TAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Galicia 825, Capital Federal. — V) Industriales: Fabricación de productos textiles con hilados naturales y|o sintéticos; fabricación de prendas de vestir y artículos de punto. — b) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos textiles, elaborados o sin elaborar y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los mismos. — VI) 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 120.000. — VIII) Gerentes los tres socios y el uso de firma social es ejercido por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — IX) 31 de enero cada año. — Entre líneas: comerciante. Vale. — E|L.: de c|año. Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.30|9 Nº 94.365 v.30|9|76

Perisse - Rossi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JOSE ALBERTO Perisse, de 50 años, casado, argentino, industrial, domicilio en calle Rosario 214, 6º piso, Capital Federal, L. E. Nº 4.331.531; Luis Pedro Rossi, de 31 años de edad, casado, argentino, industrial, con domicilio en Rivadavia 5725, piso 14, departamento A, Capital Federal, L. E. Nº 4.520.194 y Horacio Alfredo Rossi, de 28 años de edad, soltero, argentino, industrial, con domicilio en Acoyte 175, 2º piso, departamento F, Capital Federal, L. E. Nº 5.530.092. — 2º) 27 de agosto de 1976. — 3º) PERISSE - ROSSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) José León Suárez 3139, Capital Federal. — 5º) La fabricación, comercialización, distribución, importación o exportación de elementos de abastecimiento hospitalario, material de curaciones, material de limpieza y para tratamiento de aguas de consumo y servidas y realizar todos los actos y contratos que se vinculen con su objeto. — 6º) 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 200.000. — 8º) La gerencia está a cargo de los señores José Alberto Perisse, Luis Pedro Rossi y Horacio Alfredo Rossi. — 9º) El uso de la firma será de uno cualesquiera de ellos en forma individual. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200 e.30|9 Nº 94.364 v.30|9|76

Transport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: EUGENIO Pastine, italiano, soltero, nacido el 26|11|1931, S. I. número 3299409, empresario, domiciliado en Avda. del Libertador 5048; Antonino Ricardo Coluccio, argentino, casado, nacido el 2|1|1935, L. E. Nº 4134412, empresario, domiciliado en Carlos F. Melo 462; y Pedro Nicolás Luis Pastine, argentino naturalizado, casado, nacido el 5 de noviembre de 1900, L. E. Nº 4493163, empresario, domicilado en Avda. del Libertador 5048.— Fecha del instrumento: 26 de diciembre de 1975. — Denominación: TRANSPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Venezuela 110, 4º piso, J, Capital. — Objeto social: Lo constituye la realización de operaciones de estibaje en general de toda clase de cargas, el transporte de cargas en general, sean públicos o privadas, en el país y|o en el extranjero, por automotor y|o por vapores, lanchas y remolcadores; el transporte y remoción de cargas y mercaderías en general en puestos de la República Argentina y del extranjero, así como en rutas y calles de los mismos; remoción, alije, lanchaje, recibo y entrega de toda mercadería o carga terrestre, marítima, fluvial o aérea; la actividad de agentes marítimos para cargas en general, remolque y salvamentos; cargadores marítimos para el negocio de estibajes en general, carga, descarga y depósito de mercaderías de toda clase; incluso petróleo, aceites y combustibles y toda otra actividad derivada o directamente vinculada con el estibaje, depósito, transporte, carga, descarga, remolque y salvamento de cargas y los vehículos contenedores en los que se hallen. — Plazo de duración: Veinte (20) años a partir del 1º de marzo de 1971. — Capital: $ 100.000.— (pesos cien mil). — Organización de la representación legal: A cargo en forma individual e indistinta de uno cualesquiera de los socios, quienes así quedan designados gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Objeto del presente: Adecuación y aumento de capital. s|t.: 26 de diciembre. Vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e.30|9 Nº 94.474 v.30|9|76

Edific

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Documento privado de fecha 16|6|1976, los señores Oscar Olarte y Araceli Ruth Riesel de de la Riva Carrasco, que poseen en la sociedad EDIFIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, $ 25.000 cada uno de ellos lo ceden, venden y transfieren por su valor nominal de la siguiente forma: Oscar Olarte a Mauricio Bottecchia y Araceli Ruth Riesel de de la Riva Carrasco a Nella María Brunetta Deon de Bottecchia, a su vez se modifica el domicilio social que en lo sucesivo será en la Av. Corrientes 1291, 9º, Capital Federal y la dirección de la sociedad que en lo sucesivo será ejercida por ambos socios en forma indistinta. — Salvo para la compraventa inmuebles que será conjunta.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400 e.30|9 Nº 94.363 v.30|9|76

Horreo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo P. Caviglione Fraga, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 7|4|1976, ingresó a la sociedad HORREO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor José Martínez, español, casado, comerciante, de 44 años. C. I. 3.972.646, domiciliado en Alfredo R. Bufano 2610, Capital Federal y se resolvió el aumento de capital de $ 75.000 a $ 700.000, prorrogándose el plazo de duración de la sociedad por 10 años más a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación y se modificó la representación legal de la sociedad que estará a cargo de Domingo Bello Díaz y Fernando Cerviño conjuntamente. — E|Líneas: De la presente modificación. Vale. — E| Líneas: el plazo de duración de. Vale.

Buenos Aires setiembre 21 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.30|9 Nº 94.361 v.30|9|76

Eryt

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 30 de julio de 1976. — Socio. — Arturo Alfredo Saccone, argentino, casado, de 46 años de edad, ingeniero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.483.438 domiciliado en José A. Terry 214. — Capital. — Mauricio Wilder, viudo, argentino, de 60 años de edad doctor en odontología, Libreta de Enrolamiento 1.028.085, domiciliado en Avenida Gaona 1130, piso 8º, Dpto. A, Capital. — Octaviano Rovito argentino, casado, de 60 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 0.144.033, domiciliado en Blanco Encalada Nº 4677, piso 1º, Dpto 9, Capital Federal. — Denominación y domicilio: ERYT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — José A. Terry 214. — Capital. — Plazo y Objeto: veinte años a partir del 30 de julio de 1976. — Comerciales: compraventa e instalación de equipos y aparatos de electrónica y telecomunicaciones. — Industriales: Mediante la elaboración, integración fabricación de equipos, aparatos y|o sistemas de electrónica y telecomunicaciones, su instalación y mantenimiento. — Capital: cien mil pesos, dividido en 1.000 cuotas de cien pesos cada una. — Integración en efectivo. — Administración y representación: Estará a cargo de los tres socios, en carácter de gerentes y en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.30|9 Nº 94.316 v.30|9|76

Industrias Metalúrgicas Balcarce

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Juan Ramon Ayala, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en Dublin 4212, Capital Federal, L. E. Nº 4.408.917; Mayer León Olszak, polaco, casado en segundas nupcias, de 49 años de edad comerciante, domiciliado en Dublin 4231, planta baja, capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.787.469 expedida por la Policía Federal, y José Victor Cardaci, argentino, casado, de 60 años de edad, comerciante, domiciliado en Escobar 2315; Capital Federal, L. E. Nº 140.695, integrantes de la razón social "INDUSTRIAS METALURGICAS BALCARCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Dublin 4231, planta baja, Capital Federal, según contrato de fecha 16 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1971 bajo el Nº 2737 al folio 204 del libro Nº 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por el contrato de Cesión de Cuotas del 30 de noviembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1972, bajo el Nº 1037 al folio 229 del libro Nº 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El socio José Victor Cardaci vende, cede y transfiere las mil trescientas treinta y tres (1.333) cuotas de capital de diez pesos ($ 10) cada una que posee en la sociedad referida totalmente integradas, a los demás socios en la siguiente proporción: Al señor Juan Ramón Ayala, seiscientas sesenta y siete (667) cuotas por un valor nominal de seis mil seiscientos setenta pesos ($ 6.670) y al señor Mayer León Olszak, seiscientas sesenta y seis (666) cuotas por un valor nominal de seis mil seiscientos sesenta pesos ($ 6.660), habiendo recibido el cedente antes de ahora y en efectivo de manos de los nombrados, la suma de trece mil trescientos treinta pesos ($ 13.330) en la proporción indicada, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — El socio saliente Sr. José Victor Cardaci declara no tener ni ser acreedor de ningún saldo a su favor por haberes, beneficios, participaciones o cualquier otro concepto agregando que coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación de derechos; quedando en consecuencia, totalmente desvinculado de la sociedad "Industrias Metalúrgicas Balcarce Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El capital social que de acuerdo con el artículo quinto del contrato está constituido por la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) representado por cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Don Juan Ramón Ayala, dos mil (2.000) cuotas por un valor de veinte mil pesos ($ 20.000) y don Mayer León Olszak, dos mil (2.000) cuotas por un valor de veinte mil pesos ($ 20.000). — Tercero: Referente al objeto social, la redacción de la cláusula cuarta queda fijada en la siguiente forma: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de muebles metálicos y caños de metal para uso del hogar y cámping. — En prueba de conformidad firman todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1975.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900 e.30|9 Nº 94.389 v.30|9|76

Redondo, Iglesias y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 12 días de julio de mil novecientos setenta y seis, entre Manuel Redondo, español, casado, C. I. 5.679.295, de Policía Federal, de 41 años, comerciante, domiciliado en Virrey Liniers 199, Capital Federal; Delfín Redondo Muñiz, español, casado, C. I. número 6.564.552, de Policía Federal, de 33 años, comerciante, domiciliado en Boedo 55 Capital Federal; Julio Iglesias Vidal, español, casado, C. I. 5.334.985, de Policía Federal, de 46 años, comerciante, domiciliado en Virrey Liniers 199, Capital Federal; Secundino Fiusa Pérez, español, soltero, C. I. 7.849.407, de Policía Federal, de 33 años, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 3009, Capital Federal; Cándido Calviño, español, casado, C. I. 4.615.603 de Policía Federal, de 50 años, comerciante, domiciliado en Ecuador 178, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Arturo Gustavo Bloise, argentino, casado, L. E. 8.482.807, de 25 años, comerciante, domiciliado en Ana Acerboni 570, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Julio Perotti, argentino, casado, L. E. 7.716.029, de 34 años, comerciante, domiciliado en Sarandí 310, 1º C, Capital Federal; Carlos Pastor Rojas, argentino, soltero, L. E. 6.086.627, de 26 años, comerciante, domiciliado en Córdoba 2260, Capital Federal; Luis Eduardo Etcheverry Bologna, uruguayo, soltero. Doc. Nac. Id. Nº 92.186.628, de 30 años, comerciante, domiciliado en Venezuela 1856, Capital Federal; y Jesús Canuto, argentino, soltero, Doc. Nac. Id. Nº 12.370.091, de 19 años, comerciante, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 532, 6º D, Capital Federal. Autorizado para ejercer libremente el comercio, conforme a la venia suscripta el 23 de enero de 1976, inscripta con fecha 28 de abril de 1976, bajo el Nº 53, del libro 7 de venia para ejercer el comercio. — Primera: Queda constituida una sociedad que girará bajo la razón social de "REDONDO, IGLESIAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal en Avenida del Libertador 2694, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios y establecimientos comerciales en el ramo de Restaurant, confitería, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años, a contar del día 2 de enero de 1976. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por todos los socios en dinero efectivo. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Manuel Redondo, Julio Iglesias Vidal, Cándido Calviño y Secundino Fiusa Perez, en el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. — Sexta: La fiscalización de las operaciones sociales se regirá conforme a los estipulado en el artículo 158 de la Ley 19.550. — Séptima: el 31 de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario. — Octava: Para las deliberaciones se aplicará las normas contenidas en los artículos 159, 243, y 244, y concordantes de la Ley 19.550. Las decisiones sociales se tomarán conforme los artículos 160, 161, 243, 244. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán por los artículos 234 y 235, 233 240 y 241. — Novena: La venta fondos de comercio y|o inmuebles constitución de hipotecas y prendas, solo podrá decidirse por el voto favorable del 75 o|o del capital social. Décimo-segunda: Para la cesión, regirá el artículo 152 Ley 19.550. La cesión entre socios no es libre, se regirá de la misma manera que la cesión a terceros. S|R. Calviño, 25, girará, manera favorable, de.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.800 e.30|9 Nº 94.350 v.30|9|76

Bomfic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Canievsky, argentino, comerciante, casado, 11 de julio de 1916, L.E. Nº 264.955, domiciliado en Estado de Israel 4752, 8º A, Capital; Aída Turjanski de Kopec, argentina, farmacéutica, casada, 1 de enero de 1936, L. C. Nº 2.804.046, Libertad 1143, 8º A, Capital; Isaac Elías Zvklich, argentino, ingeniero, casado, 21 de julio de 1932 L.E. Nº 4.080.789, Ugarteche 2828, 2º B, Capital; Sami Yajati, argentino naturalizado, comerciante, casado, 30 de julio de 1929, L.E. Nº 8.007.151 y Aída Acher de Yajati argentina, comerciante, casada, 19 de enero de 1936, L.C. Nº 3.768.115, ambos domiciliados en Serrano 505, 4º A, Capital. — Con fecha 11 de setiembre de 1975, los señores Miguel Canievsky, Aída Turjanski de Kopec y Isaac Elías Zvklich, ceden, venden y transfieren a Sami Yajati y Aída Acher de Yajati las cinco mil ciento treinta cuotas que tienen integradas en la sociedad BOMFIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital social es de ciento noventa mil pesos ($ 190.000.-).

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.- e.30|9 Nº 94.471 v.30|9|76

Consquim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Horacio Aníbal Santos, argentino, soltero, de 28 años, químico, L. E. 5.071.684, Melincué 3060, Capital y Eduardo Oscar Pierini, argentino, 34 años, casado con Liliana Florentina Santos, ingeniero, L. E. 4.296.008, Doblas 922, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 8|9|1976. — 3) Razón social: CONSQUIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Doblas 922, Capital. — 5) Objeto social: Patentamiento, fabricación, compraventa, transformación, exportación, importación, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos químicos de cualquier tipo y uso; trabajos de hormigón armado, mampostería, albañilería, sanitarios, refacción, construcción de edificios y toda clase de obras, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a otros; la realización de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y|o asociada a otros: la realización de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y|o asociada a otros, mediante la compraventa y administración de bienes inmuebles y ya sea a título de comisión, representación o mandato; compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de máquinas de uso industrial, repuestos, accesorios y todo tipo de elemento de uso en el mantenimiento y conservación de máquinas industriales, automotores y herramientas de uso en los mismos ramos, en la agricultura, la minería y cualquier tipo de industria: fabricación de todo tipo de repuestos para maquinarias, automotores, herramientas industriales, sus distintas partes, componentes, matrices, retenes, y los distintos accesorios de uso en máquinas industriales, ya sea en metales, maderas, caucho, goma, papel, plástico o materiales sintéticos, electrónicos o químicos; patentamiento, producción, compraventa, consignación, importación y exportación de juguetes, maquinarias agrícolas, maquinarias industriales, automotores y semovientes; producción, compraventa, consignación, importación, fraccionamiento y distribución de productos agropecuarios. — 6) Plazo de duración: 23 años a partir del 1º de julio de 1976. — 7) Capital social: doscientos mil pesos (pesos 200.000). — 8) Organización de la representación social: Cualquiera de los socios indistintamente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 17 setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.30|9 Nº 94.327 v.30|9|76

Aquarium

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 333 del ocho de abril de 1976, por ante el escribano Raimundo García Blotto, el señor Norberto Otard, vende, cede y transfiere a doña Haydée Rosenia Otard de Tarlao, con efecto retroactivo al 25 de noviembre de 1975, cincuenta cuotas de capital valor nominal de cien pesos cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad AQUARIUM SOC. RESP. LTDA. por un precio total y convenido de cinco mil pesos, asimismo resuelven modificar el Art. 4º del contrato, el que queda redactado así: Art. 4º: La representación de la sociedad y la administración de la misma estará a cargo de la socia señora Haydée Rosenia Otard de Tarlao a quien se designa gerente y tendrá exclusivamente el uso de la firma social.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.30|9 Nº 94.324 v.30|9|76

Eduardo Del Mónaco y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 28 de julio de 1976, otorgada por el Escribano de la Capital Federal Luis A. Asenjo al folio 1967 del Registro Nº 467, a su cargo, doña Nélida Filomena Vázquez de Del Mónaco, argentina, de estado casada, de 31 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.914.545, de ocupación comerciante, domiciliada en la calle Sáenz Valiente Nº 531, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y don Ricardo Alfredo Campos, argentino, soltero, de veintiún años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.584.378, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle Cuatro número 170, de la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires; formalizaron un contrato de cesión por el cual doña Nélida Filomena Vázquez de Del Mónaco, vendió, cedió y transfirió a favor de don Ricardo Alfredo Campos, trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una o sea treinta y cuatro mil pesos de las que tiene y le corresponden en la sociedad "EDUARDO DEL MONACO Y CIA. S. R. L.". — Esta cesión se realizó por el precio total y convenido de treinta y cuatro mil pesos, cuyo importe declaró la cedente haberlo recibido íntegramente antes de ese acto, otorgándole el cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma, subrogándolo en todos los derechos y acciones que como dueña exclusiva de las cuotas, tenía y le correspondía. — Por su parte los señores Eduardo Del Mónaco, Aldo Del Mónaco, Carlos Miguel Kane, Héctor Basilio Politzki y Marta Amelia Ferreyra, presentes también en ese acto y en sus caracteres de únicos integrantes de "Eduardo Del Mónaco y Cia. S. R. L." otorgaron su consentimiento con la cesión de cuotas, tal como lo dispone el artículo 152 de la Ley 19.550 y el señor Eduardo Del Mónaco además prestó su asentimiento en los términos del artículo 1276 del Código Civil con la cesión efectuada por su esposa. — Como consecuencia de la cesión relacionada precedentemente el capital social de la sociedad "Eduardo Del Mónaco y Cía. S. R. L." quedará suscripto e integrado totalmente de la siguiente forma: Don Eduardo Del Mónaco: siete mil novecientas cuotas de mil pesos cada una o sea setecientos noventa y seis mil pesos; doña Nélida Filomena Vázquez de Del Mónaco: trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sea treinta y cua-

tro mil pesos; don Aldo Del Mónaco: trescientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sea treinta y cuatro mil pesos; don Carlos Miguel Kane: trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sea treinta y cuatro mil pesos; don Héctor Basilio Politzki: trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sea treinta y cuatro mil pesos; doña María Amelia Ferreyra: trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sea treinta y cuatro mil pesos y don Ricardo Alfredo Campos: trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una, o sea treinta y cuatro mil pesos. — Finalmente todas las partes dejaron constancia que, salvo lo relativo a la suscripción e integración del capital, queda vigente y sin modificación el contrato social de la mencionada sociedad.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900 e.30|9 Nº 94.468 v.30|9|76

Califer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: ESCRITURA 158 del 7 de junio de 1976, pasada ante el Escribano de Avellaneda, don Arturo A. Riat, al folio 554 del Registro 96 a su cargo. — Rubro Social: CALIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Malabia 850 de la ciudad de Buenos Aires. — Socios: Emilio Ricardo Jacob, 37 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en J. B. Alberdi 1173 de San Isidro, Cédula de Identidad Policía Federal 4.580.962; Salvador Enrique Fernández, 38 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en J. B. Alberdi 1177 de San Isidro, Cédula de Identidad Policía Federal 3.868.485, y Verónica Van Der Zyl de Viaro, 23 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Rómulo Naón 2351, 2º piso 101, Capital Federal, Documento Unico de Identidad 10.823.930. — (Ingresa como socia). — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de ferretería, tapicería y textiles. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos Ley 18.188, dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una. — Plazo de Duración: Cuarenta años a contar del 1º de noviembre de 1964. — Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Emilio Ricardo Jacob y Salvador Enrique Fernández, con el cargo de socios-gerente. — E|líneas: (ingresa como socia). — Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. - Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e.30|9 Nº 94.473 v.30|9|76

Home Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 20 de enero de 1976, la señorita Alicia Elsa Silva cedió las 8 cuotas de $ 10,00 cada una, que tenía en la sociedad HOME INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al nuevo socio que ingresa señor Roberto Jorge de la Riva Carrasco, argentino, soltero, de 19 años, comerciante, D.N.I. 12.084.195, domiciliado en Caseros 1573, Capital Federal, modificándose a su vez la denominación social que en lo sucesivo será Home Sociedad de Responsabilidad Limitada y la administración social que estará a cargo de Rubén Néstor Cazamajou y Roberto Jorge de la Riva Carrasco. — Y por documento privado de fecha 20 mayo de 1976, la socia Susana Yañez que posee en la mencionada sociedad 50 cuotas de $ 10 cada una, cede 17 cuotas a Roberto Jorge de la Riva Carrasco y 8 cuotas a Rubén Néstor Cazamajou y Alicia Cristina de la Riva Carrasco que posee en la sociedad 30 cuotas de $ 10,00 cada una, cede 5 cuotas al socio Rubén Néstor Cazamajou.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.30|9 Nº 94.354 v.30|9|76

Es

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Celia María Milberg, nacida 3|9|1920, soltera, comerciante, C.D. Pol. Fed. 1.656.879, domiciliada en Guido 1845, piso 9, Dto. 36, Capital; Jaime Rodríguez, nacido 1|11|1943, casado, licenciado en administración de empresas, C. I. Pol. Fed. 4.608.613, domiciliado en Junín 1343, piso 3º H, Capital; Alicia Caillón de Bell, nacida el 9|2|1922, comerciante, casada, C.I. Pol. Fed. Nº 1.782.548, domiciliada en Callao 1586, piso 7º, 15, Capital; Susana Elina del Carril de García Merou, nacida 5|2|1923, comerciante, casada, C.I. Pol. Fed. Nº 969.227, domiciliada en Ayacucho 1585, Capital, todos argentinos. — Fecha del instrumento de constitución: 5|12|1975. Razón social: ES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avda. Callao 1520, planta baja. — Objeto social: Fabricación, compra y venta, importación y|o exportación de muebles, artefactos y adornos de toda índole, pudiendo recibir dichos elementos de depósito, consignación y|c comisión. — Plazo de duración: 20 años a partir del 10 de enero de 1975. — Capital social: $ 230.000 (doscientos treinta mil pesos). — Composición del órgano de Administración: Celia María Milberg, Alicia Caillón de Bell y Susana Elina del Carril de García Merou y Margarita Jennens de Schieper, no socia, argentina, casada, nacida 4|1|1906, comerciante, C.I. Pol. Santa Fe 234.270, domiciliada en Callao 1574, planta baja, todas con el cargo de gerentes, con uso indistinto de dos cualesquiera de ellos. — Fecha del cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.- e.30|9 Nº 94.470 v.30|9|76

Creaciones Der - Man

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día:

LA CONSTITUCION de la sociedad: CREACIONES DER-MAN S. R. L., con fecha 3 de setiembre de 1976, con domicilio legal en la calle Olaya 1628, piso 1º, Capital. — Socios: Marcos León Derazenski, divorciado, 34 años, libreta enrolamiento 4.385.293, calle Alvarez Thomas 1029, p. baja "2"; y Daniel Jacubowicz, casado, 35 años, Libreta Enrolamiento 4.366.969, calle Bucarelli 1735: ambos argentinos y comerciantes. — Objeto social: La fabricación, confección, venta y distribución de ropa de señoras, caballeros y niños, — Plazo de duración diez años a partir del 1º de setiembre de 1976. — Capital: $ 1.000.000. — Cierre del ejercicio: 1º de marzo de cada año. — La representación de la sociedad será ejercida por ambos socios en conjunto, los que tendrán el cargo de gerentes y el uso de la firma social se ejercitará adicionando al nombre de la sociedad las firmas personales de ambos socios con la constancia del carácter con que se la representa.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700 e.30|9 Nº 94.342 v.30|9|76

Aldo y Julio Varise

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aldo Horacio Varise, 40 años, casado, argentino, constructor, C.I. Pol. Fed. Nº 3.768.754, domiciliado en Zapiola 4857, Capital; Julio Bruno Varise, 37 años, casado, argentino, albañil, L.E. Nº 5.613.992, domiciliado en Río de Janeiro 1328, Martínez, provincia de Buenos Aires; Felipe Slelatt Cohen, 38 años, casado, argentino, licenciado en Economía, L.E. Nº 4.196.990, domiciliado en San Lorenzo 675, La Lucila, provincia de Buenos Aires; Olga Beatriz Meiler de Slelatt Cohen, 35 años, casada, argentina, empresaria, L. C. Nº 3.687.417, domiciliada en San Lorenzo 675, La Lucila, provincia de Buenos Aires; Fecha del instrumento de constitución: 31 de diciembre de 1974. — Razón social: ALDO Y JULIO VARISE S.R.L. — Domicilio social: Tucumán 1516, 5º piso, of. A, Capital. — Objeto social: La compra venta de inmuebles urbanos o rurales y la construcción de todo tipo de edificios tanto privados como públicos, por cuenta propia o de terceros, así como también la elaboración de proyectos, dirección de obras, decoraciones, refacciones, instalaciones y toda actividad inherente a la construcción ya sea por el régimen común o el de la propiedad horizontal. — Plazo de duración: 3 años a contar de la fecha del instrumento constitutivo y hasta el 31|12|1977. — Capital social: ciento ochenta mil pesos ($ 180.000). — Composición del órgano de administración. — Será ejercida en forma indistinta de a 2 por Aldo Horacio Varise, Julio Bruno Varise, Felipe Slelatt Cohen y Olga Beatriz Meiler de Slelatt Cohen, o sea alguno de los señores Varise con alguno de los señores Slelatt Cohen. — Y en esa misma forma tienen la representación legal. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — E|L. y hasta el 31|12|1977: vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.- e.30|9 Nº 94.469 v.30|9|76

Productos Rox

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COPIA. ESCRITURA número cincuenta y siete. En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Juan Menegolli, italiano, de 56 años de edad, casado, en primeras nupcias con Tullia Bettella, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, 3.929.287, domiciliado en la calle Beaucheff 1750, de la Capital Federal; don Roberto Julio Genuardi, argentino, casado en primeras nupcias con Rosalía Colombo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.582.690, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Hidalgo 1234, de la Capital Federal; Ermanno Salerno, italiano, casado en primeras nupcias con Delia Leonor Biafore, con cédula de identidad de la Policía Federal, número 4.897.032, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Nicolás Avellaneda 1170, de San Isidro, de esta Provincia; y don José Alberto Pooli, argentino, casado en primeras nupcias, con María Beatriz Ramón, de 38 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.206.033, industrial, domiciliado en la calle Ituzaingó 1554, de la localidad de Temperley, de esta Provincia. Todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como que los tres primeros concurren a este acto en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Productos Rox", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según lo acreditan con el contrato social del 16 de mayo de 1963, según escritura pasada ante mí, al folio 574, de este mismo registro a mi cargo, inscripta en testimonio que certifico tener a la vista, el 1º de setiembre de 1964, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, bajo el número 2.213, al folio 29, del libro 50, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la cesión de cuotas y modificación de contrato, efectuada por instrumento privado del 20 de setiembre de 1967, inscripto en su testimonio que certifico tener a la vista y en copia certificada agrego a la presente, el 19 de diciembre de ese año, en el mencionado juzgado, bajo el número 3.237, al folio 1, del libro 55, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, haciéndolo el señor Pooli por su propio derecho. Y los comparecientes en el carácter invocado y que han justificado dicen: Que han resuelto lo siguiente. — Primero: Cesión de cuotas: Juan Menegolli, vende, cede y transfiere, cuatrocientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, del capital que posee en dicha sociedad, a favor de los otros socios Roberto Julio Genuardi y Ermanno Salerno, en la proporción de cien cuotas para cada uno de ellos, y de doscientas cuotas a favor del señor Pooli. Esta cesión se realiza por el precio total de cuatro mil pesos, que el cedente recibió de manos de los cesionarios antes de ahora, por lo que les otorga por la presente el más bastante recibo y carta de pago en legal forma; y se aparte del dominio de las cuotas cedidas, de las que puede disponer por no encontrarse inhibido, lo que así declara bajo su responsabilidad, circunstancia que los cesionarios declaran aceptar. Esta cesión y transferencia se efectúa con efecto retroativo al 1º de enero del año 1975. — Segundo: Modificación del contrato y su adecuación a la Ley Nacional número 19.550. Los comparecientes en la calidad invocada y justificada, convienen de conformidad con el artículo 369, de la Ley 19.550, adecuar el contrato de "Productos Rox" Sociedad de Responsabilidad Limitada, al nuevo ordenamiento legal y solicitar la exoneración de todo impuesto, como lo autoriza el último apartado del referido artículo. Por todo ello el contrato social queda redactado en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PRODUCTOS ROX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede social en la ciudad de Buenos Aires, Avenida de los Constituyentes número 5541, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de masas, pastelería, panadería y todo otro producto dentro del mismo rubro. — Tercera: El término de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de enero de 1975. — Cuarta: El capital social será de doce mil pesos, dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una y se halla totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: don Roberto Julio Genuardi y don Ermanno Salerno, cuatrocientas cuotas cada uno; y los señores Menegolli y José Alberto Pooli, doscientas cuotas cada uno. — Quinta: La sociedad será representada, administrada y dirigida por el señor Ermanno Salerno, revistiendo la calidad de gerente, a cuyo fin tendrá el uso de la firma social, debiendo ir la misma acompañada con un sello que exprese: "Productos Rox" S.R.L., queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y especialmente en afianzar obligaciones de los socios individualmente o a terceros, así como realizar prestaciones gratuitas. — Sexta: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá por intermedio de su gerente o mandatarios y|o apoderados: a) Comprar y administrar bienes muebles, semovientes e inmuebles y créditos; recibirlos en pago, volverlos a vender al contado o a crédito con o sin garantías reales. b) Dar y tomar dinero en mutuo, ya sea de particulares o de Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires (Ex Banco Municipal), y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse; c) Librar, endosar, aceptar, tomar y dar avales de letras de cambios, pagarés, vales en cualquier punto de la República o del extranjero; d) Solicitar aperturas de cuentas bancarias y corrientes; hacer nuevos depósitos, girar cheques contra los mismos o en descubierto, descontar documentos y títulos de créditos, solicitar avales bancarios. e) Celebrar contratos civiles y|o comerciales, en especial mutuos, locaciones, conferir mandatos y|o Poderes Generales y|o especiales para asuntos judiciales, conformar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas, patentes y señales; expedir boletos, dar señas, guías censos, certificados. f) Celebrar contratos de transporte marítimo, fluvial, terrestre o aéreo. g) Constituirse en depositarios o banquero, otorgando warrants y demás documentación, constituir depósitos. h) Celebrar contratos Seguros a favor de la sociedad, de terceros y por cuenta de quien corresponda. — Séptima: Anualmente se practicará al veintiocho de febrero, un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que serán confeccionados y aprobados según lo establecido en la Sección IX de la Ley 19.550 (artículo 61 y siguientes). Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades y hasta llegar al veinte por ciento del capital, para formar el fondo de reserva legal y sin perjuicio de las demás deducciones que los socios resolvieren efectuar para formar las reservas facultativas que estimaren menester, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las cuotas podrán ser cedidas por los socios entre sí, con la aprobación de los restantes. La cesión a terceros no podrá efectuarse sin el consentimiento unánime de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios actuales o futuros la sociedad continuará su giro con el o los socios sobrevivientes. Los herederos del socio fallecido decidirán seguir o no en la sociedad debiendo ejercitar su opción dentro de los 90 días posteriores al fallecimiento del socio. En caso afirmativo unificarán personería para que los represente. Todo de acuerdo al artículo 155 y concordantes de la Ley 19.550. En caso negativo se abonará la parte que al socio fallecido correspondiera en la sociedad por capital, fondos de reserva, utilidades no distribuidas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al balance que se practicará al día del deceso. A fin de establecer el valor de llave se aplicará

el siguiente psocerimiento: a) Se calculará el promedio aritmético de los capitales efectivamente invertidos en los ejercicios precedentes, determinándose sobre dicho valor una utilidad del dieciocho por ciento, que se considerará utilidad normal; b) Se promediarán las utilidades reales de los ejercicios precedentes; c) Se establecerá la diferencia entre la utilidad real del apartado b) y la norma del apartado a). La diferencia obtenida en el punto c) se multiplicará por cinco y el producto así obtenido se considerará valor llave total del negocio que se prorrateará en función del capital aportado por cada socio. Al producirse el deceso de alguno de los socios, se tomarán los ejercicios transcurridos a los tres últimos si fueran más de tres y la proporción del ejercicio en curso que correspondiere. No habrá valor de llave si las utilidades no excedieran del diciocho por cinto calculado sobre el promedio de los capitales aportados. El haber de los herederos, más un nterés anual sobre saldos igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina, para descuentos, será pagado por los socios sobrevivientes en ocho cuotas semestrales, consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses del deceso. — Novena: La sociedad se disolverá si perdiera el treinta por ciento del capital social salvo manifestación expresa en contrario de los socios. Disuelta la sociedad y previo la correspondiente publicidad, los gerentes procederán a liquidarla actuando conforme a lo estipulado en la cláusula sexta, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente, entre los socios a prorrata de sus cuotas. — Décima: Para dirimir todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y se obligan a observar como reglas de procedimiento las establecidas para los Procesos Sumarios (Título III, Capítulo I del Código Procesal de la Nación), siendo de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley 19.550. — Presentes a este acto desde su comienzo Rosalía Colombo, argentina, titular de la Libreta Cívica que lleva el número 0.253.611, casada en primeras nupcias con Roberto Julio Genuardi; y Delia Leonor Biafore, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica que lleva el número 4.397.122, casada en primeras nupcias con Ermanno Salerno, ambas con igual domicilio que sus cónyuges, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.277 del Código Civil, prestan su consentimiento con la presente escritura. El escribano autorizante deja expresa constancia que la cónyuge en primeras nupcias del cedente don Juan Menegolli, doña Tulia Bettella, italiana, nacida el 5 de mayo de 1918, ha otorgado el consentimiento que establecen los artículos 1.276 y 1.277, del Código Civil, por ante el escribano de Padua, República de Italia, don Carlos Buzi, el 5 de julio de 1974, cuyo original debidamente certificado y traducido al idioma nacional tengo a la vista y en copia certificada agrego a la presente, doy fe. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman, ante mí, el autorizante, doy fe. — J. Menegolli. — R. J. Genuardi. — Ermanno Salerno. — J. A. Pooli. — R. C. de Genuardi. — Delia L. B. de Salerno. — Está mi sello: Ante mí: F. J. D'Agnillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 200 del Registro número cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 4.121.313 al 4.121.317 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: italiano, vista, gerente, nuevos, cheques, civiles, fluvial, utilidades, real, promediarán, diferencia, fueran, cobra, contrario, domicilio, I, Vale. — Hay una firma que pertenece a Félix Juan D'Agnillo — Hay un sello: Félix J. D'Agnillo. Copia. — Escritura número trescientos dieciséis. — En Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mi, escribano autorizante, comparecen don Roberto Julio Genuardi, argentino, casado en primeras nupcias con Rosalía Colombo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.582.690, de 47 años, domiciliado en la calle Hidalgo 1264, de la Capital Federal; don Ermanno Salerno, italiano, casado en primeras nupcias con Delia Leonor Biafore, con Cédula de Identidad Nº 4.897.032, de la Policía Federal, de 45 años, domiciliado en la calle Nicolás Avellaneda 1170, de San Isidro, de esta provincia; don José Alberto Pooli, argentino, casado en primeras nupcias con María Beatriz Remon, de 39 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.206.033, industrial, domiciliado en la calle Ituzaingo 1554, de la localidad de Temperley, de esta provincia; y don Galiano Galesso, italiano, casado, con Cédula de Identidad Nº 3.850.316, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bahía Blanca Nº 174, de la Capital Federal; los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que los tres primeros concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo el señor Galesso, en nombre y representación de don Juan Menegolli, italiano, de 57 años, casado en primeras nupcias con Tulia Bettella, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.929.387, domiciliado en la calle Beaucheff 1750, de la Capital Federal, en virtud del poder especial que el mismo le otorgara el 30 de abril de 1974, por ante mí, al folio 617 de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de dicho año. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que en virtud de la cesión de cuotas sociales operada según escritura pasada ante mí el 28 de febrero de 1975, al folio 200 de este mismo Registro a mi cargo, los señores Juan Menegolli, Roberto Julio Genuardi, Ermanno Salerno y José Alberto Pooli son los únicos socios de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Productos Rox", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en tal carácter vienen por la presente a modificar las cláusulas tercera y sexta del contrato social adecuado a la Ley 19.550 según la escritura antes mencionada, las que quedan redactadas de la siguiente forma: "Tercera: El término de la sociedad será de cinco años". — "Sexta: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá por medio de gerente o mandatarios y|o apoderados: a) Comprar y administrar bienes muebles, semovientes e inmuebles y créditos; recibirlos en pago, volverlos a vender al contado o a crédito con o sin garantías reales; b) Librar, endosar, aceptar, tomar y dar avales de letras de cambios, pagarés, vales en cualquier punto de la República o del extranjero; c) Solicitar aperturas de cuentas bancarias y corrientes, hacer nuevos depósitos, girar cheques contra los mismos o en descubierto, descontar documentos y títulos de créditos, solicitar avales bancarios; d) Celebrar contratos civiles y|o comerciales, en especial mutuos, locaciones, conferir mandatos y|o poderes generales y|o especiales, para asuntos judiciales, conformar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas, patentes y señales; expedir boletos, dar señas guías, censos, certificados; e) Celebrar contratos de transporte marítimo, fluvial, terrestres o aéreo; f) Constituirse en depositarios y demás documentación, constituir depósitos; g) Celebrar contratos de seguros a favor de la sociedad, de terceros y por cuenta de quien corresponda. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman de coformidad por ante mí, el autorizante, doy fe. — R. J. Genuardi — Ermanno Salerno — J. A. Pooli — Galliano Galesso. — Está mi sello. Ante mí: F. J. D'Agnillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1.077 del Registro 48 de Vicente López, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en dos fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma y un sello: Féli J. D'Agnillo, escribano. — Hay un sello: La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 131.001 que se agrega. — San Isidro, 26 jul. 1976. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano Félix Juan D'Agnillo, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 603370. — San Isidro, 26 jul. 1976. Hay una firma y un sello: Félix J. D'Ag- Ernesto Noseda, escribano, Delegación San Isidro. Otro sello: Colegio de Escribanos, Pcia. de Buenos Aires, Delegación San Isidro, Legalización. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 e.30|9 Nº 94.392 v.30|9|76

Selimat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: EZEQUIEL Fernando Viejobueno, de 25 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Austria 2163, piso 7º Dpto. "A' de Capital Federal, L. E. Nº 8.659.082 y Osvaldo Luis Vinardi, de 24 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Montevideo 1985, piso 5º Dpto. "27" de Capital Federal, D. N. I. Nº 10.155.274. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 3 de agosto de 1976. 3) Razón social: SELIMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio de la sociedad: Uruguay 354, piso 1º de Capital Federal. — 5) Objeto social: Prestación a terceros de servicios de encerado, rasqueteado, pulido, plastificado de pisos, lavado y limpieza de pisos alfombrados, fumigación, desinfección, desinsectización, desratización, lavado y limpieza técnica e industrial, corte de pasto, exterminación de malezas, recolección de residuos y limpieza en general, como así también el servicio de mantenimiento de la limpieza efectuada. — 6) Plazo de duración: 20 años a contar del 1º de agosto de 1976. — 7) Capital social: Pesos doscientos mil ($ 200.000,00) divididos en dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo mil cuotas cada socio. — 8) Administración y fiscalización: A cargo de ambos socios, quienes tienen el carácter de socios gerentes. — 9) Representación legal: A cargo de los socios gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.30|9 Nº 94.428 v.30|9|76

Lauvi Tour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ROSARIO José Laucella, argentino, casado, de 46 años, domiciliado en Castro Barros 1865, Capital, L. E. número 4.340.280, comerciante y Angélica Yolanda Del Vicario de Laucella, argentina, casada, de 43 años, domiciliada en Castro Barros 1865, Capital, L. C. número 2.945.525, comerciante, por contrato privado celebrado el 18 de marzo de 1976, se constituyó LAUVI TOUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Castro Barros 1865, Capital, el plazo de duración es de 10 años contados desde la fecha del presente contrato. Tiene por objeto operar como agencia de viajes y turismo, es decir, reserva de pasajes y venta de los mismos por cualquier medio de transporte, venta de servicios programados, giras, excursiones o viajes ya sean propios, de terceros y|o asociada a terceros, estando facultada para actuar como empresa mayorista de servicios turísticos, y en general, todas las actividades que contempla la Ley 18.829 y el Decreto 2182. Para su cumplimiento la sociedad tiene piena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social es de trescientos mil pesos. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e.30|9 Nº 94.422 v.30|9|76

Llagor

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

GILBERTO RODRIGUEZ, chileno, casado, 56 años, marinero, C. I. Nº 5.181.147, Viamonte 166, Capital; Telmo Dimas Llanes, argentino, casado, 27 años, empleado, L. E. Nº 739.442, Vera 1305, Capital; Carlos José Gómez, argentino, casado, 44 años, mecánico, L. E. Nº 4.352.216, Beauchef 531, Capital Federal. — Razón Social "LLAGOR S. R. L.". Fecha del Instrumento: Escrituras de fecha 23 de junio de 1976 y 18 de agosto de 1976. — Plazo de duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Cochabamba 418, Capital Federal. — Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la pintura y limpieza de tanques de buques. — Capital Social: $ 300.000.— — Composición de los Organos de Administración: La administración a cargo de los tres socios en forma conjunta, revistiendo el carácter de Gerentes. — Organización de la Representación: a cargo de los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.30|9 Nº 95.043 v.30|9|76

Imex Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Olimar Rodriguez Primucci, uruguayo, casado, 38 años, D. U. Nº 92.091.345, Cabello 3565, 7º "C", Capital Federal, comerciante y Hugo Milton Sosa Maipacena, uruguayo, casado, 38 años, D. U. Nº 92.124.435, Río de Janeiro 59, 2º piso, Dpto. 1, Capital Federal, comerciante. — Fecha constitución: 1º|6|76 y 11|8|76. — Razón social: "IMEX COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Avda. Directorio 2735, Capital. — Objeto social: Importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas y al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Duración: Cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cincuenta mil pesos. — Representación legal: Ambos socios firmando conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600 e.30|9 Nº 94.391 v.30|9|76

Buttini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RODOLFO Antonio Buttini, C. I. P. F. 5.685.461, argentino, soltero, comerciante, 27 años de edad, domiciliado en calle Arroyo 1180, Capital, Marcelo Buttini, D. N. I. 10.929.918, argentino, casado, estudiante, de 23 años de edad, domiciliado en la Avda. Independencia 1600, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: Que por documento privado de fecha 13 de agosto de 1976. — Razón social: "BUTTINI S. R. L.". — Domicilio social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 3º piso, Capital. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) La explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y|o industriales, propiedades urbanas y rurales. — b) La fabricación, comercialización, importación y|o exportación de mercaderías, haciendas y [illegible]. — c) La negociación de títulos y valores, ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con aquél, siendo la enumeración precedente a simple título enunciativo y no limitativo. — Plazo de duración: 40 años, contados desde la fecha. — Capital social: $ 100.000. — Composición de los Organos de Administración. — La Administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios. — Organización de la representación: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revisten el cargo de Gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 95.044 v.30|9|76

Mujía — Scasserra — Arias

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Fernando Javier Mujia, 42 años, casado en primeras nupcias con María Marta Mendioroz, boliviano, arquitecto, domiciliado en Parera 121, 1º "D", Capital, C. I. Pol. Federal 6.198.100; Alejandro Eduardo Scasserra, 35 años, soltero, argentino, arquitecto, domiciliado en 11 de Setiembre 986, Capital, C. I. Pol. Federal 4.737.630; y Fernando Arias, 36 años, casado en primeras nupcias con Nancy Stella Bloomer Reeve, argentino, arquitecto, domiciliado en Juncal 2669, 9º, Capital, C. I. Pol. Federal 7.871.176. — Constitución: 18|8|1976. — Denominación: "MUJIA - SCASSERRA - ARIAS S.R.L.". — Domicilio: Capital Federal, actualmente 11 de Setiembre 986. — Objeto:

dedicarse, en el país o el exterior, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, equipamiento, amoblamiento, decoración y construcción de edificios. — Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes inmuebles y construir edificios y obras, sea o no bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial presente o que en el futuro se dicte ya sea para contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones. — Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros Bancos, oficiales o particulares, y de cualquier otra institución de créditos, oficial o particular, para dichos fines. — b) Compraventa, negociación, importación, almacenamiento y distribución de materiales de construcción. — c) Fabricación y elaboración de carpintería de obra, metálica y de madera; estructuras de madera, enchapados, cerramientos, y revestimientos en madera, muebles y equipos en madera y metálicos: cortinados, alfombramientos, artefactos de iluminación, tapizados, embaldosados y revestimientos en materiales calcáreos de cemento o cerámicos, vítreos o en chapas esmaltadas o acrílicos o laminados melamínicos y premoldeados en general; elementos en hierro forjado; equipos, sistemas e instalaciones para la climatización de los ambientes; moldeado y modelado de elementos plásticos para la decoración y en general todos los elementos que hacen a la decoración. — d) Realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos y rurales propios y|o de terceros. — e) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, organizaciones y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero; dirección, ejecución, sistematización y administración de empresas. — Proyecto, dirección, asesoramiento y administración de obras, con la actuación de los profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Cien mil pesos. — Administración y representación legal: La administración estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligarán a la sociedad: desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo. — Sobrerrado: "comprar" — "construcciones" — "plena", vale. — E|L.: "Capital", vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. - Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.000.— e. 30|9 Nº 95.030 v. 30|9|76

Mayvaz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: MANUEL Carlos Mañas, argentino, casado, 65 años, industrial, L. E. Nº 246.008, Padilla 1276, 2do. piso, Capital Federal; Juan Arnoldo Gentiluomo, argentino, casado, 62 años, industrial, L. E. Nº 256.440, Centenera 1585, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Raúl Mañas, argentino, casado, 33 años, industrial, L. E. Nº 4.408.572, Charcas 3418, 5to. piso "A", Capital Federal; 2) Fecha de constitución 15 de setiembre de 1960; 3) Razón social: MAYVAZ S. R. L., Industrial, Comercial y Financiera; 4) Domicilio social: Avda. Corrientes 2763, 4to. piso, uno, Capital Federal; 5) Objeto social: Fabricación y comercialización de toda clase de artículos de cerramiento de aluminio; 6) Plazo de duración: 15 años a partir del 15 de setiembre de 1960, renovable automáticamente de no mediar disconformidad ni oposición de los socios; 7) Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000.—) dividido en cincuenta mil cuotas (50.000) de participación de diez pesos ($ 10.—) cada una; 8) Composición de los órganos de administración: La sociedad será dirigida por los socios Manuel Carlos Mañas y|o Carlos Raúl Mañas, en forma indistinta; 9) Organización de la representación legal: En forma indistinta por cualquiera de los socios, que revisten el carácter de gerentes; 10) Fecha del cierre del ejercicio: Anualmente, el día 31 de diciembre; 11) Cesión de cuotas: Juan Arnoldo Gentiluomo, cedente: cede, vende y transfiere a Carlos Raúl Mañas, cesionario, nueve mil (9.000) cuotas de diez pesos ($ 10—) cada una; o sea la uma de noventa mil pesos ($ 90.000.—); quedando modificada la cláusula tercera relativa al capital social que en adelante será la siguiente: "Tercera: El capital social es de quinientos mil pesos (pesos 500.000.—) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de participación de diez pesos ($ 10.—) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Treinta y dos mil (32.000) cuotas el socio señor Manuel Carlos Mañas y dieciocho mil (18.000) cuotas el socio señor Carlos Raúl Mañas; 12) Fecha de la cesión de las cuotas: Cuatro de junio de 1976.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.30|9 Nº 95.170 v.30|9|76

La Nuit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1. LAURA CHAMMAH de Barnatan, argentina, viuda, de 51 años de edad, comerciante, con D. N. I. Nº 2.588.953; Eduardo Vital Barnatan, argentino, soltero, de 24 años de edad, comerciante, con D. N. I. Nº 10.306.532; José Alberto Barnatan, argentino, soltero, de 21 años de edad, comerciante, con D. N. I. número 11.534.351. Todos con domicilio en la calle Boyacá Nº 45, piso 1º, Dpto. A. Capital Federal. — 2. La fecha de constitución de la Sociedad será a partir del primero de junio de mi novecientos setenta y seis. — 3. La Sociedad girará bajo la denominación de "LA NUIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Tendrá su domicilio social en la calle Acoyte Nº 85, local 37, de la Capital Federal. — 5. El objeto de la misma será la venta de ropa, en especial para damas y niños — 6. El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar del primero de mayo de mil novecientos setenta y seis — 7. El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil representado por mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales estando las cuotas totalmente integradas en muebles y útiles, mercaderías e instalaciones. — 8 La composición estará a cargo de Laura Chammah de Barnatan, Eduardo Vital Barnatan y José Alberto Barnatan — 9. La Sociedad será dirigida, administrada y representada en forma indistinta a cargo de cualquiera de los socios — 10. La fecha de cierre de ejercicio será el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.30|9 Nº 95.149 v.30|9|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a don Lattes Mario en la sociedad "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ASOCIADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fueron adjudicadas a don Lattes Edgardo Mario, según declaratoria y acuerdo homologado de herederos dictados con fecha 17|3|76 y 13|5|76, respectivamente, en los autos "Lattes Mario s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24".

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.30|9 Nº 95.399 v.30|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de conformidad con la disposición del artículo 370, Decreto-Ley Nº 19.550|72, y por escritura pública celebrada con fecha 9 de setiembre de 1974, los señores Mario Rutenberg y Marcos Roxenberg en su carácter de socios solidarios y doña Regina Bom de Rozenberg, en su carácter de socia comanditaria confirman y ratifican el contrato social de "SYBEN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura pública Nº 34 de fecha 11 de abril de 1963, e inscripto en el Juzgado de Registro con fecha 11 de junio de 1963, bajo el Nº 347, folio 405, Libro 237 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. E|19.550. Vale. Nombrándose asimismo liquidadores a los socios comanditados a los señores Mario Rutenberg y Marcos Rozenberg.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 95.398 v.30|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 268, pasada al folio 617 en el Registro Nº 38 a cargo del escribano R. F. Turienzo, de fecha 28 de abril de 1976, los señores Oscar Aurelio Morelli, Armando Oreste Aguirre, Jorge Raúl Vázquez, Héctor Agustín López, Edmundo Omar Mon, Nere Elisa Mon de Massone, Nelly Sara Mon y Hebe María Beatriz Mon, disuelven la sociedad "PANAMERICANA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por haberse producido la causal preceptuada por el artículo 94, inciso 2) de la ley de Sociedades Comerciales, y designando como liquidador único al señor Oscar Aurelio Morelli.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 95.209 v.30|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a Salomón Leiva Jablkowski en la sociedad "TEJEDURIA AMERICANA, S.R.L.", han sido adjudicadas a su fallecimiento a sus herederos Perla Elbaum de Jablkowski y Mario Yabkowski y Elbaum y que por fallecimiento de Perla Elbaum de Jablkowski la hereda su hijo Mario Yabkowski y Elbaum, según declaratoria de herederos, dictada con fecha 10 de mayo de 1974 en los autos caratulados "Jablkowski Salomón Leiva y Elbaum Perla, s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.30|9 Nº 95.318 v.30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO KHOL o PAULO KOHOL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e.30|9 Nº 1.279 v.4|10|76

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a eventuales opositores al pedido de supresión del apellido materno González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BLANC, OSVALDO EPIFANIO, s|información". — Publíquese una vez por mes por el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 700.— e.30|9 Nº 94.549 v.30|9|76

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a MANUEL MEIJIDE para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Meijide Manuel, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1976. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 300.— e.30|7 Nº 21.059 v.30|7|76
$ 600.— e.25|8 Nº 88.295 v.25|8|76
$ 600.— e.30|9 Nº 95.460 v.30|9|76

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos caratulados: "Lechuga, Nora E. y otros, s|cambio de apellido", han solicitado cambio de apellido NORA ELENA LECHUGA, CARLOS MARIA LECHUGA y GERARDO RAUL LECHUGA. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 600.— e.30|9 Nº 94.537 v.30|9|76

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de dos días a FERNANDO RAFAEL ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en autos: "Espasandín, Armando, c|Hoas Hoteles Asociados, S.A.C.I.F.T.H. y otro, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976 — Salvador José Mammana, secretario

1.200.— e.30|9 Nº 94.562 v.1º|10|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GAGLIANO y de AIDA NOTO de GAGLIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 1.000.— e.30|9 Nº 90.905 v.4|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14 al 16|9|76.

Nº 28

Se cita a don IGNACIO IRENEO MARIN SUAREZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Marín Suárez, Ignacio Ireneo, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial. Los autos tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 7 de julio de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 800.— e.31|8 Nº 89.277 v.31|8|76
$ 800.— e.30|9 Nº 95.356 v.30|9|76

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Jorge Noro Villagra, secretario.

e.30|9 Nº 1.280 v.4|10|76

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a RAMONA AMBROSIA VALDEZ para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los autos: "Valdez, Juan Andrés, s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — José María Scorta, secretario.

$ 1.400.— e.30|9 Nº 95.455 v.1º|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos "PETRONE DONATO s|quiebra", el estado de falencia de Donato Petrone y que el mismo deberá constituir domicilio dentro de las 48 hs. de la publicación, dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.30|9 Nº 1.281 v.30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|9|76	MARIO DONACIANO FERREYRA	30|9	4|1|76	93.996	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|8|76	José VILA	30|9	4|10|76	93.971	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|9|76	María TERMINIELLO de LANGELLOTTI	30|9	4|10|76	93.972	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|9|76	CELESTINA ROSA MARIA IMERITO de LOUREIRO	30|9	4|10|76	94.082	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|8|76	María Luisa PERILLI DE CAPELLO	30|9	4|10|76	94.228	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|9|76	Desideria Regalado de Vejo	30|9	4|10|76	94.094	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	17|9|76	MIGUEL RUPERTO SINISCALCHI	30|9	4|10|76	94.217	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|9|76	MARIA AMALIA MUENTE de LYNCH	30|9	4|10|76	94.227	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	17|9|76	JOSE MARIA FONT	30|9	4|10|76	94.250	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	16|9|76	ADOLFO JUAN RENICOLI	30|9	4|10|76	94.247	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|9|76	PEDRO BRASLAVSKY	30|9	4|10|76	94.117	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17|9|76	Alberto Daniel SOSA	30|9	4|10|76	94.086	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|9|76	Vicente La Padula	30|9	4|10|76	93.982	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	1|9|76	PABLO JUAN VINCELLI o VINCELLI y CANEPA	30|9	4|10|76	94.206	1.000
4	7	Jorge E Dal Zotto	17|9|76	RODOLFO GERMAN MOLL	30|9	4|10|76	94.187	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	20|9|76	FRANCISCA LOPEZ o LOPEZ de GOMEZ	30|9	4|10|76	94.233	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	23|8|76	MANUEL GIL	30|9	4|10|76	94.012	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22|9|76	Josefa SANTOS de BRIONES	30|9	4|10|76	94.195	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	22|9|76	DOMINGO MUROLAS y CLARA MOSQUEIRA de MUROLAS	30|9	4|10|76	94.913	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	25|8|76	JUAN PIO SARMIENTO	30|9	4|10|76	94.232	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	13|8|76	MARIA HLYNSKY DE TYMOCZKO	30|9	4|10|76	94.064	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20|9|76	Simón ARMOZA	30|9	4|10|76	94.097	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	14|9|76	CARMELA BRUNETTI Vda. de BAULEO	30|9	4|10|76	94.007	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	20|9|76	Hugo Argentino MASCIAS	30|9	4|10|76	94.147	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|9|76	IRENE KIRSZBAUM DE ALBERT	30|9	4|10|76	94.218	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9|9|76	Cayetano García Rodríguez	30|9	4|10|76	94.230	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|9|76	RODOLFO ANTONIO FORCINITO	30|9	4|10|76	94.005	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17|9|76	LUISA MERGHERIAN DE SAHAGUIAN	30|9	4|10|76	93.992	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	12|7|76	ANTONIO ROMANO	30|9	4|10|76	94.122	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	9|9|76	MARIA JOSEFA PRADO de CARRACEDO	30|9	4|10|76	94.091	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	7|9|76	RICARDO CARRACEDO	30|9	4|16|76	94.090	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|9|76	CALVINO JOSE o CALVINO RAGGI	30|9	4|10|76	94.083	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|9|76	LUISA MOSQUERA de DOMINGUEZ, LUIS DOMINGUEZ y VICTOR DOMINGUEZ MOSQUERA	30|9	4|10|76	93.991	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4|8|76	Carlos Luis Crespi	30|9	4|10|76	93.768	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	14|9|76	ALFREDO BAUTISTA CELESTINO	30|9	4|10|76	93.802	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|9|76	MARIA ROSA GROSSO de COLONNELLO	30|9	4|10|76	94.226	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|9|76	JUAN DANKO	30|9	4|10|76	94.219	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|9|76	OSVALDO ARGENTINO BALDESSARI	30|9	4|10|76	94.220	1.000
14	27	José Luis Caruso	5|8|76	LUCILA NYDIA LOPEZ	30|9	4|10|76	93.984	1.000
14	27	José Luis Caruso	15|9|76	Erna FAFO de DEMAJO	30|9	4|10|76	93.985	1.000
14	27	José Luis Caruso	20|9|76	SAMUEL BARUCH WERBA	30|9	4|10|76	94.102	1.000
14	27	José Luis Caruso	21|9|76	GRACIANA FIGOLI de LABONIA	30|9	4|10|76	94.414	1.000
15	29	Julio Campos	13|9|76	ALBERTO BENZAQUEN	30|9	4|10|76	94.028	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	22|9|76	Angel De Paola	30|9	4|10|76	94.042	1.000
15	29	Julio Campos	27|5|76	ANGELA NEGRI DE PASCUCCIO	30|9	4|10|76	94.144	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|8|76	ITALA ARGENTINA BALSANO	30|9	4|10|76	94.030	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	13|9|76	Isabel SALGADO de ARIS	30|9	4|10|76	94.113	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|9|76	LUIS KOREN	30|9	4|10|76	94.141	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	—|9|76	Alfredo Félix Cruzado	30|9	4|10|76	93.974	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|9|76	Pedro MILSTEIN	30|9	4|10|76	93.983	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|9|76	NESTOR BLAS MOIX	30|9	4|10|76	93.999	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|9|76	CARMEN CONCEPCION SANTAMARIA de VALLO	30|9	4|10|76	94.197	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	31|8|76	Roque CONTE	30|9	4|10|76	94.229	1.000
18	36	María Isabel Milián	4|8|76	Federico GIOVANNANGELO	30|9	4|10|76	94.043	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15|9|76	Emilia Angela Colombo viuda de Ducay y de Testori	30|9	4|10|76	94.029	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15|9|76	WERFIL GOYTEA	30|9	4|10|76	94.095	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	10|9|76	ALVAREZ RODRIGUEZ Elias	30|9	4|10|76	94.051	1.000
20	40	Salvador José Mammana	20|9|76	FELIX BARR	30|9	4|10|76	94.193	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|9|76	JUAN BAUTISTA BONNET	309	4|10|76	94.060	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|8|76	OLINDA LINA CERRUTTI y EDUARDO SANTINO VESPASIANO	30|9	4|10|76	94.079	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2[illegible]|8|76	FLORENCIA MERINO DE CEPA	30|9	4|10|76	93.966	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	16|8|76	Constantino POZZI	30|9	4|10|76	94.036	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	16|9|76	ISABEL HAYDEE DOMINGUEZ VDA. DE APICELLA	30|9	4|10|76	94.021	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|9|76	Vicente CONTINANZA	30|9	4|10|76	93.969	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|9|76	Etelvina BRAGA de RIESTRA	30|9	4|10|76	94.053	1.000
23	45	Hugo Carrillo	15|9|76	RODOLFO JOSE DELUCA	30|9	4|10|76	94.003	1.000
23	45	Hugo Carrillo	16|9|76	Erik Adolf Harald Mortstedt	30|9	4|10|76	93.970	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	17|9|76	LYBA GRYNBERG de ZIRLINGER	30|9	4|10|76	94.119	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	17|9|76	ANGELA CESAREA o CESARIA BIANCHI	30|9	4|10|76	94.131	1.000
24	48	Rubén Malatesta	13|9|76	Isidoro Isaac Mutafian	30|9	4|10|76	94.023	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collaza	16|6|76	Berón Juan Carlos	30|9	4|10|76	94.148	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	20|9|76	WILHEIM JOHANNES HEINRICH OETKEN	30|9	4|10|76	94.116	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|9|76	HORACIO ORTEGA	30|9	4|10|76	94.135	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16|9|76	Vicente José PEÑA	30|9	4|10|76	93.968	1.000
26	51	Julio César Dávolos	12|9|76	Pedro César MAGNATERRA	30|9	4|10|76	93.998	1.000
26	51	Julio César Dávolos	9|9|76	ALBERICO SANTIAGO RICCARDI	30|9	4|10|76	94.084	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16|9|76	CANDIDO MANUEL BARRENECHEA	30|9	4|10|76	94.205	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	16|9|76	FEDERICO PEDRO CORREA	30|9	4|10|76	93.990	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|9|76	ADELA o ADELE ZINNER DE LIEVENDAG	30|9	4|10|76	94.062	1.000
28	56	José Luis Gallo	23|8|76	Higinio Conde	30|9	4|10|76	94.047	1.000
28	56	José Luis Gallo	24|8|76	JOSE BASIGLIO	30|9	4|10|76	94.165	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	7|9|76	JOSE MANUEL AREAS	30|9	4|10|76	94.225	1.000
28	56	José Luis Gallo	26|8|76	USZER GERSZONSVOIT	30|9	4|10|76	94.124	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|9|76	MARIA RAFAELA MANDARANO de GALLIZZI	30|9	4|10|76	94.056	1.000
30	59	Luis José Carballido	20|9|76	TERESA ANGELA CATTANEO DE GROSSI	30|9	4|10|76	94.231	1.000
*32		Alejandro M. Saravia	10|8|76	LUISA ANTONIA CODURI o CODURI DE BARCENA	30|9	4|10|76	94.050	1.000
34		Miguel C. Torres	16|9|76	ANGELICA GONZALEZ	30|9	4|10|76	94.060	1.000

* **Especial en lo Civil y Comercial**

e.30|9 Nº 460 v.4|10|76

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en la quiebra de "CALZADOS VIAREGGIO DE CARLOS ALBERTO ROSARIO MANGLIO" que se ha dictado sentencia en el incidente de calificación de conducta con fecha 20|11|75, calificando la conducta del fallido Carlos Alberto Rosario Manolio, como culpable y fraudulenta, encuadrada en los arts. 169 inc. 3 y 4 y 170 inc 9 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.30|9 Nº 1.289 v.30|9|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos "ROMERO HORACIO ISIDORO s|quiebra", con fecha agosto 20 de 1976 se regulan los honorarios del Síndico Contador Sr. Jaime Salvador Nudank en la suma de pesos un mil ochocientos; los de la Liquidadora Contadora Nélida Muga en un mil doscientos y los del letrado patrocinante del fallido Dr. Horacio Benito Conde en setecientos setenta pesos. — Firmado: Héctor Jorge Foiguel López. — Juez.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Carlos Angel M. Ferrario secretario.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 94.584 v.1º|10|76

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 hace saber por un día que ha declarado finalizado el concurso preventivo de BENEDICTO MARTIN, dando por concluida la intervención del Síndico.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 400.— e.30|9 Nº 94.527 v.30|9|76

ACLARACION

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Se hace saber que en la publicación del edicto judicial S. P. P., efectuada el 21 7|76 correspondiente al mencionado juzgado, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Juan Carlos Onanissoff.

Debe decir: Juan Carlos Ovanessoff.

e. 30|9 Nº 870 v. 30|9|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juez Dr. Roberto H. Gitard, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, cita y emplaza por diez días a "FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA, S.R.L.", los derechohabientes y quien se crea con derecho sobre el bien expropiado situado en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Gral. Sarmiento, s|catastro: Circ. IV, secc. Rural, Parcelas 50 y 56; con una superficie a expropiar s|plano 48-226-72, de 2.245,25 m2 (corresponden a parc. 50: 192,21 m2 y a parc. 56: 2.053,04 m2) a que se presenten a estar a derecho y contesten la demanda en el juicio "Dirección Nacional de Vialidad c|Fábrica Envases Río de la Plata, S.R.L. s|exportación" que tramita ante el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Buenos Aires, Secretaría Nº 1 Se han consignado $ 6.000. Deben acreditar título de dominio para ser tenidos por parte. Bajo apercibimiento en caso de silencio, de designar al Defensor Oficial para que los represente.

San Martín, 27 de mayo de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

$ 3.400.— e. 30|9 Nº 95.332 v. 1º|10|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Dr. Ernesto A Spangenberg, se cita y emplaza a JORGE ALBERTO SHAMUN, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 15.772|76, que se le sigue por el delito de robo y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 13 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Danert (h.), secretario.

e. 30|9 Nº 1.278 v. 6|10|76

LOMAS DE ZAMORA

El señor Juez Rómulo Oscar Tomasini, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GIACALONE EMMA MARIA y de don RODRIGUEZ HONORIO.

Lomas de Zamora, setiembre 6 de 1976. — Oliva Milos de Pérez, secretaria.

$ 1.000.— e.30|9 Nº 94.022 v.4|10|76

AZUL

El señor Juez Federal de Azul, Dr. José Andrés Meza, cita y emplaza a don DOMINGO ABEL ZOTTO, para que comparezca a reconocer los documentos de $ 3.000.— y $ 1.200.—, en los autos promovidos por el Banco de la Nación Argentina y por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de tenerlos a los mismos por reconocidos, en caso de no comparecer. — (art. 526 C. P. C.). — Publicación 1 día.

Azul, 7 de setiembre de 1976. — María Judith Casado, secretaria.

$ 700.— e.30|9 Nº 95.380 v.30|9|76

RESISTENCIA

Luis Angel Córdoba, Juez Federal de Primera Instancia de Resistencia, provincia del Chaco, cita a ARQUIMIDES EUCLIDES GOMEZ, emplazándolo para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la publicación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina contra Arquímides Euclide Gómez s|cobro ejecutivo". Expte. Nº 125, año 1974. — Publíquese por un día.

Resistencia, 2 de agosto de 1976. — Marina M. V. de Brunard, secretaria.

$ 900.— e. 30|9 Nº 95.379 v. 30|9|76

FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, cita y emplaza a "METALURGICA FLORIDA S.R.L.", para que dentro del término de diez días comparezca a estar en juicio caratulado: "Banco de la Nación Argentina contra Metalúrgica Florida, S.R.L. y F.A.F., S.R.L., por ejecutivo (expediente número 296, año 1976), por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese un día.

Formosa, 30 de agosto de 1976. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 700.— e. 30|9 Nº 95.382 v. 30|9|76

El Juzgado Federal de Formosa, cita y emplaza al codemandado: SAKAE MIZUTANI o MIZUTANI SAKAE a comparecer a estar en juicio: "Banco de la Nación Argentina c|Sakae Mizutani o Mizutani Sakae y F.A.F., S.R.L. por ejecutivo" (expte. Nº 329, año 1976), por sí o por apoderado, en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese un día.

Formosa, 29 de julio de 1976. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 800.— e. 30|9 Nº 95.381 v. 30|9|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, avisa 3 días, autos: "TRILLO de UGARTE JOSEFINA ALICIA c|MONTEJO ANDRES ALFREDO y otra s|cobro ejecutivo", Expte. 10.167, que el Martillero Fernando Izaguirre rematará el 6 de octubre a las 11.30 hs., en Bernardo de Irigoyen 843, Cap. Federal: "una casa ocupada por su propietario sita en Manco Capac 1391, entre las de Crisóstomo Alvarez y Zuviría, con terreno de 8,66 x 18,67 m, (frente y fondo, aprox.), consta de 2 dormitorios, living, comedor, baño, cocina, terraza, jardín y cuarto de depósito. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo. — Base: 19,460,00. — Al contado. — Sellado 5 por mil. — Deudas s|autos: Municip. Territ. y Pavim. $ 314,10 y $ 174,40. O.S.N. $ 672,75. — Visitas a diario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 3.900.— e.30|9 Nº 95.372 v.4|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "ESSO QUIMICA ARG., S. A. I. y C. c|SALLOVITZ y COPELLO JUAN M. A. y otra s|ejec.". Expte. Nº 38.214, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 8 de octubre de 1976, a las 14 hs., en el local de la calle Talcahuano número 479, Cap., los siguientes inmuebles: 97 lotes de terreno urbano, situados en la localidad de Cap. Bermúdez, Depto. San Lorenzo, Provincia. de Santa Fe, que se describen en el plano archivado en el Reg. Gral., bajo el Nº 41.015|27, y con las dimensiones, superficies y linderos que seguidamente se expresan, a saber: Manzana "E", a) Los lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, las que unidas como se encuentran encierran una superficie de 2.618,9840 m2. — Los lotes 26, 27, 28 y 31, los que unidos como se encuentran encierran una superficie de 907,151 m2. — Manzana "F", a) Los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 3.599,7888 m2. — b) Los lotes 14 y 15, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 441,22 m2. — c) Los lotes 16 y 17, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 511,54 m2. — Manzana "I", c) Los lotes 20, 21 y 22, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 720,9450 metros cuadrados. — d) Los lotes 23 y 24, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2388 m2. — Manzana "J", a) El lote 3, que encierra una superficie de 350,1238 m2. — b) El lote 5, que encierra una superficie de 350,1238 metros cuadrados. — c) Los lotes 6, 7 y 8, que unidos como en encuentran encierran una superficie de 1.275,3582 m2. — d) Los lotes 11 y 12, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2378 m2. — e) Los lotes 18 y 19, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 600,7875 m2. — f) El lote 21, que encierra una superficie de 240,3150 m2. — Manzana "K", a) El lote 2, que encierra una superficie de 349,1712 m2. — b) Los lotes 6, 7, 8 y 9, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 1.396,6848 m2. — c) El lote 18, que encierra una superficie de 523,7568 m2. — d) Los lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 3.142,5408 m2. — Manzana "L", b) El lote 12, que encierra una superficie de 299,9824 m2. — c) Los lotes 14, 15 y 16, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 899,9472 m2. — Manzana "O", a) Lote 1, que encierra una superficie de 525,1857 metros cuadrados. — c) Los lotes 23 y 24, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2338 m2. — d) Los lotes 27 y 28, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2368 m2. — e) El lote 30, que encierra una superficie de 425,1194 m2. — f) El lote 31, que encierra una superficie de 350,1238 m2. — Manzana "P", d) Los lotes 26 y 27, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2388 m2. — Manzana "U", a) El lote 28, que encierra una superficie de 425,1194 m2. — Manzana "V", a) El lote 7, que encierra una superficie de 236,80 metros cuadrados. — c) El lote 19, que encierra una superficie de 254,99 m2. — d) Los lotes 20 y 21, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 570,2 m2. — e) El lote 23, que encierra una superficie de 275,1282 m2. — f) El lote 25, que encierra una superficie de 425,1194 m2. — Manzana "W", Los lotes 1, 2, 3 y 4, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 932,60 metros cuadrados. — b) Los lotes 6, 7, 8 y 9, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 1.077,07 m2. — c) Los lotes 12 y 13, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 698,3424 m2. — f) Los lotes 24 y 25, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 698,3424 m2. — Manzana "X", los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 2.399,8592 m2. — Inscripto dominio Tº 169, Fº 475 al 497, número 173.070, Finca 19.292 y 53.163, pte. 22.339, Departamento de San Lorenzo; el plano está archivado bajo el Nº 41.015| año 1926. — Asimismo se subastará la cuarta parte indivisa de un lote de terreno urbano con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la Ciudad de Rosario, camino de Monte Flores, y el que según título está compuesto de 250,80 m. de frente al O., por 167,02 m. de fondo, lindando al O. con el camino de Monte Flores, en medio, con terrenos del doctor José María Gutiérrez, por el S. con Crisóstomo Caravallo, por el N. con propiedad del Crédito Territorial, y por el E. en parte con la citada sociedad y en parte con doña Josefa Crespo de Carro, formando una superficie total de 9.677,07 m2, ad corpus, descontadas las fracciones vendidas. — Inscripto el dominio: Tº 338, B, Folio 1.107 bis, Nº 173.071. — Departamento Rosario. — Base de cada lote: pesos 3.402,06, al contado y al mejor postor. — La venta se efectuará hasta la obtención de la suma de $ 367.850. — Algunos lotes se encuentran ocupados por personas sin derecho. — Es condición del mutuo, que los bienes ofrecidos en garantía se mantuvieren libres de ocupantes hasta la total cancelación de la deuda. — Visitar diariamente. — No se adeudan impuestos comunales, contribución de mejoras, ni impuesto inmobiliario. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 5 por mil. — Contado.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 23.400.— e. 30|9 Nº 95.231 v. 4|10|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "RADIO IUNG, S. C. A. s|quiebra" (Expte. Nº R-729), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso, Sala 4, el día 7 de octubre de 1976, a las 14 horas: Un Osciloscopio. Generadores de señales, un generador de radio, frecuencias, un tester, generadores de barrido y marcadores, intercomunicadores Telinex, relojes, lámparas eléctricas, caja de caudales, un cabezal bobinador, radios, combinados, fono amplificadores, accesorios para construcción de radios y radios combinados, de metal, y piezas varias, gabinetes para radios y radio-combinados, bandejas con platos y discos de metal para la construcción de fono amplificadores, ventiladores, pantallas para gas, matafuegos, garrafas, tubos fluorescentes, equipos para radios y fono amplificadores, combinados parcialmente armados, repuestos electrónicos para el armado de radios y combinados, radios de diversos tipos, parlantes, estanterías modulares desarmables, bancos de hierro graduables, mesas de trabajo de hierro, carritos rodantes de hierro, sillones rodantes giratorios y basculantes, sillas de metal, escritorios metálicos, armarios metálicos, y en general objetos varios que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, a partir del día 4 de octubre de 1976, en el horario de 12 a 16 hs., en 110 fracciones de distintas cantidades y elementos (Inv. P. 4.752). — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 6.600.— e. 30|9 Nº 94.538 v. 4|10|76

Nº 22

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por un día en autos: "DELBENE OSVALDO J. c| TOSTI, JOSE s|ejecutivo", Expte. número 1.661, que la martillera Graciela S. Ocampo rematará el 1º|10|76, a las 15 horas, sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Recamora 4235, Capital, donde también se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un televisor eléctrico marca Siam, sin número visible, con cinco perillas y un selector de controles gabinete de madera, funcionando. — Un mueble radio combinado Ken Brown, sin número visible con cambiador automático, marca Winco con 7 controles, funcionando. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega conforme art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Alejandro Vasquez, secretario.

$ 1.200.— e. 30|9 Nº 95.430 v. 30|9|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos: "FERNANDEZ, EDUARDO c|GAZZOLO, LUIS JOSE s| pre. de vía ejec." (Expte. Nº 2.019), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 8 de octubre de 1976, a las 16 horas en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, de esta Capital, un lote de terreno ubicado en la calle Enrique Ochoa 325 del barrio de Pompeya, Capital y mide de frente 8 m. por 43 m. de fondo, se encuentra edificado, una habitación de 3 x 3 m. y un quiosco de cigarrillos, se encuentra ocupado, el horario de visitas de 9 a 16 horas, a partir del día 4 de octubre y hasta la fecha del remate. — Base: $ 389.525. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 %, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 3.900.— e. 30|9 Nº 95.334 v. 4|10|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 37

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 37, a cargo del doctor Bernardo J. A. Lasarte, comunica por un día en autos: "AYALA AMERICO, IDILIO c|PERIN AMERICO s|cobro de pesos". — Expediente Nº 2.637, que la martillera Graciela S. Ocampo, rematará el día 30|9|76, a las 16 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un televisor marca Dumont controles al frente, gabinete de madera, sin número visible. — Comisión: 10 %. — Entrega conf. art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — José N. Gómez Escalante, secretario.

$ 800.— e. 30|9 Nº 95.429 v. 30|9|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUGALLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 1.000.— e. 28|9 Nº 94.885 v. 30|9|76

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, RICARDO IRENEO MELOGNIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

e. 28|9 Nº 1.242 v. 30|9|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA DELIA CAMPS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

e. 28|9 Nº 1.243 v. 30|9|76

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH PELOSI de SMITH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 1.000 e. 29|9 Nº 92.595 v. 1º|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|9|76

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por quince días a las personas que se consideren con derechos reales en propiedad sobre lote de terreno ubicado Capital calle Rivera Indarte Nº 3235 entre las de Cóndor y Tabaré, designado como parcela 6; manzana 294, Sección 46, circunscripción I y mide 8,66 M. de frente calle Rivera Indarte; 8,56 m. de contrafrente al S. E.; 20,07 m. en su costado E.; 19,77 m. costado O. partida 0052893. — Y sobre lote ubicado calle Cóndor Nº 2430 e|calles Federación y Rivera Indarte. Partida 0052896, circunscripción I, sección 46, manzana 28, parcela 9, y mide 8,56 m. al frente calle Cóndor, 8,66 m. en su contrafrente 27,69. En costado E., 27,63, costado Oeste. — Bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces en turno para que los represente y defienda en el juicio caratulado "EIRIS VASCUAS, JESUS y otra s|Posesión treintañal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 3.400 e. 29|9 Nº 95.095 v. 30|9|76

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VEDROVNIK viuda de DICKMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Alicia B. Tolosa, secretaria.

$ 1.000.— e. 28|9 Nº 94.284 v. 30|9|76

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTER CASTELLO de GOÑI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.000 e. 2|9 Nº 92.737 v. 1º|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido el día 25|9 al 27|9|76

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza a LISANDRO NORBERTO OLMOS, MARIA ESTHER OLMOS y HAYDEE LUJAN VERGARA de OLMOS, y|u otros presuntos herederos, para que dentro de quince días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Gonzalo Alejandro c|Delcasse de Olmos Celestina y otros s| Ordinario, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — Julio César Dávalos, secretario.

$ 1.600 e. 29|9 Nº 95.187 v. 30|9|76

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUIS DOMINGO SATRAGNI — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 2 de 1976. — José María Scorta, secretario.

$ 500.— e. 28|9 Nº 19.896 v. 30|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|9|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "GOLDIN ERNESTO, VALERIA BOUTIQUE s|quiebra". Síndico: Omar Amildo Arrupea. Domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1976. Fíjase el 15 de diciembre de 1976, a las 10 hs. para que se celebre la reunión de acreedores, en caso de corresponder la celebración de la misma.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976 — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 500 e. 29|9 Nº 1.251 v. 6|10|76

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los actos caratulados: "SILVETTI, ENRIQUE CESAR y otros s|cancelación documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1976. Autos y vistos... Cancélese el certificado de depósito Nº 00173 a plazo fijo, nominativo y transferible, constituido el 12|12|74, en el Banco Shaw, sucursal Villa Devoto, a la orden de Horacio Aníbal Silvetti y|o Enrique César Silvetti y|o Matilde Nerina Silvetti de Claps, por la suma de cien mil pesos, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1975. Autorízase el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez"

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 9.750.— e. 10|9 Nº 91.169 v. 30|9|76

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos "LOSADA LUIS A., MORETA FRANCISCO F. "LOSADA Y CIA., SOC. DE HECHO s|quiebra", se dictaron las siguientes providencias: "Buenos Aires, agosto 20 de 1976. Del proyecto de distribución, vista a los acreedores y fallido. Guillermo C. Dassen, Juez". "Buenos Aires, setiembre 2 de 1976 ... notifíquese ... el proyecto de distribución ... y publíquese edictos por el término de dos días ... Guillermo C. Dassen, Juez".

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Juan A. Vergara de Carril, secretario.

e. 29|9 Nº 1.252 v. 30|9|76

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber que en los autos: "COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA, S.A., s|presentación balance final de liquidación" se ha presentado balance final de la liquidación y proyecto de distribución de fondos, los que serán aprobados de no deducirse oposición, dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.800.— e. 28|9 Nº 95.059 v. 30|9|76

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "ASENCIO MANUEL IGNACIO s|quiebra, que se fijó el día 18 de octubre de 1976 como último día de plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación de créditos al síndico Alberto Sadi, con domicilio en la calle Paraguay Nº 435, piso 3, oficina 9. El día 22 de diciembre de 1976 a las 9 horas, tendrá lugar si correspondiere la junta de verificación y graduación de créditos. Se hace saber que se encuentran prohibidos los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 29|9 Nº 1.255 v. 6|10|76

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de SIMCHE ABRAHAM RUBINS. Síndico: Eduardo Antonio Cedale con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dpto. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 10 de noviembre de 1976, a las 9 horas para la celebración de créditos en la Sala del Juzgado. Inde la junta de verificación y graduación tímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 11 de 1976. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 6.000.— e. 29|9 Nº 95.152 v. 5|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL RESNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Eduardo F. Marquardt, Juez Federal

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e. 29|9 Nº 1.256 v. 6|10|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 Preller, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FELIPE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 29|9 Nº 1.257 v. 6|10|76

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Crim. y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REY o ROBERTO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.

e. 29|9 Nº 1.258 v. 6|10|76

Juzgado Criminal Federal Nº 2, Secretaría Suárez Buyo, Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.

e. 29|9 Nº 1.259 v. 6|10|76

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RODOLFO CESTARI, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.656, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Amelia L. Berraz de Vida, secretaria.

e. 2|9 Nº 1.260 v. 6|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14/9/76	ALEXIS RICARDO LAUDIGNON	29/9	1º/10/76	93.896	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	6/9/76	Pablo Luis Ibáñez	29/9	1º/10/76	93.721	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	30/8/76	ROBERTO MARIO VILLANDDILL	29/9	1º/10/76	93.953	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20/8/76	ANTONIO GUTIERREZ URQUIJO	29/9	1º/10/76	93.794	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21/9/76	Antonio SAPADACCINI	29/9	1º/10/76	93.709	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20/9/76	MOISES HELUENI	29/9	1º/10/76	93.906	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3/9/76	MAXIMO CARRILLO	29/9	1º/10/76	93.924	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17/9/76	María Angélica BAIZAN de VILLAFAÑE NORIEGA	29/9	1º/10/76	93.844	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9/9/76	GASPAR SMOLINSKI	29/9	1º/10/76	93.748	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	27/8/76	Guillermo Ravizzoli	29/9	1º/10/76	93.729	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10/9/76	JUANA CASTRO de MARANDOLA	29/9	1º/10/76	93.745	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10/9/76	Manuel JOAQUIN o MANUEL JOAQUIM	29/9	1º/10/76	93.690	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	14/9/76	ALFONSA ROSA ELENA ARENA de DI GREGORIO y ROQUE DI GREGORIO	29/9	1º/10/76	93.806	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	26/8/76	RAMON NEIRA BARREIRO	29/9	1º/10/76	93.798	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	9/9/76	NILDA JOSEFA CRIVELLO de MARTIN	29/9	1º/10/76	93.770	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	9/9/76	MARIANA POTENZONI de MAZZEO	29/9	1º/10/76	93.754	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	7/9/76	JUAN CARLOS MARTINS	29/9	1º/10/76	93.700	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6/9/76	NECHUMA ELLEMBERG	29/9	1º/10/76	93.819	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	26/8/76	SEVERO GOMEZ o SEVERO GOMEZ Y GOMEZ	29/9	1º/10/76	93.742	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	21/9/76	María Crutic de Stemberg	29/9	1º/10/76	93.901	1.000
6	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16/9/76	TARCILA o TARSILA GUERRA de MIRANDA	29/9	1º/10/76	93.858	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16/9/76	FRANCISCO SEOANE	29/9	1º/10/76	93.682	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	20/8/76	GRACIELA CRISTINA SORIA de SALAMA	29/9	1º/10/76	93.898	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16/9/76	León CRENOVICH	29/9	1º/10/76	93.889	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	2/9/76	Elida Mirta Natale de Aprigliano	29/9	1º/10/76	93.719	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	9/9/76	FRANCISCA JAKUBEK de KISS	29/9	1º/10/76	93.749	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	6/9/76	Jorge RABINOVICH	29/9	1º/10/76	93.792	1.000
7	14	José L. Galmarini	17/9/76	GUILLERMO DIAZ DOIN o GUILLERMO REMIGIO VICTOR SILVERIO DIAZ DOIN	29/9	1º/10/76	93.964	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	18/8/76	FELIX VICTORIO GUSSONI	29/9	1º/10/76	93.799	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13/9/76	FELISA PADLUBNE de ALVAREZ GARCIA	29/9	1º/10/76	93.736	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16/9/76	JUAN BAUTISTA TORASSA	29/9	1º/10/76	93.690	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	20/8/76	Constantino ABAD	29/9	1º/10/76	93.370	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	6/9/76	Francisco Mastroianni	29/9	1º/10/76	93.907	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	13/9/76	MARIA ANGELICA MEYRANX Vda. de ALEGRE	29/9	1º/10/76	93.843	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	17 /76	CARLOS KRISTOF	29/9	1º/10/76	93.801	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	20/8/76	PEDRO ARMANDO CASTORANI o PEDRO ARMANDO CASTORANI FASOLARI	29/9	1º/10/76	93.673	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17/9/76	JOSE OTTONELLO	29/9	1º/10/76	93.688	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6/9/76	Inés Gemi de Marasco	29/9	1º/10/76	93.714	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7/9/76	ARTURO ARGENTINO VILLARIÑO	29/9	1º/10/76	93.941	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15/9/76	CONSUELO ALCAZAR de MONTESINOS	29/9	1º/10/76	93.944	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	7/9/76	Enrique Carlos Baldassare	29/9	1º/10/76	93.791	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	13/9/76	Aníbal IBARRA	29/9	1º/10/76	93.718	1.000
11	21	Ana M. de Durañona y Vedia	16/9/76	ELIAS NACACH	29/9	1º/10/76	93.679	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24/8/76	Rosa Dominga Antonia Cersósimo de De Bardesi	29/9	1º/10/76	93.937	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	20/9/76	MARIA ROSA DAGLIO de GARCIA	29/9	1º/10/76	93.841	1.000
13	26	Antonello Tramonti	3/9/76	Tomás Andrés Villarreal y Ernesta Teresa VIADANA Vda. de Villarreal	29/9	1º/10/76	93.752	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	9/9/76	WALDEMAR JINCHUK	29/9	1º/10/76	93.809	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31/8/76	PABLO PEES LABORY	29/9	1º/10/76	93.710	1.000
14	27	José Luis Caruso	5/8/76	ICHIEL GORODISCHER	29/9	1º/10/76	93.807	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	16/9/76	SULMA DORA PELLEGRINO de BORDINO	29/9	1º/10/76	93.816	1.000
14	27	José Luis Caruso	15/9/76	LATRONICO, ANTONIO y LARDO de LATRONICO, MARIA CARMEN	29/9	1º/10/76	93.743	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23/7/76	ALFREDO LEOPOLDO POGGINI	29/9	1º/10/76	93.820	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23/8/76	Isabel Gracia Campana y José Salvador Boccuto	29/9	1º/10/76	93.753	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/9/76	ADA ALICIA ESPOSITO	29/9	1º/10/76	93.856	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	26/8/76	ROSA DEL BENE de BERNASCONI	29/9	1º/10/76	93.897	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/9/76	FILOMENA CATALANO	29/9	1º/10/76	93.860	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	23/8/76	MARIA JOSEFA URUEÑA de NAPPI	29/9	1º/10/76	93.738	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/9/76	Manuel Alonso	29/9	1º/10/76	93.735	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	1º/7/76	RICARDO TOMAS LAURINO	29/9	1º/10/76	93.804	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5/8/76	Antonio Tadeo GORZELANY	29/9	1º/10/76	93.863	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19/9/76	PEDRO JUAN GUILLERMO FEDERICO BRANDT	29/9	1º/10/76	93.912	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19/8/76	CELIA SILVIA BO	29/9	1º/10/76	93.704	1.000
18	36	María Isabel Millán	17/9/76	Darwin Antonio VIDAL	29/9	1º/10/76	93.779	1.000
18	36	María Isabel Millán	16/9/76	LUISA LANDONI Vda. de LUGANO	29/9	1º/10/76	93.744	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14/9/76	Adolfo Brender	29/9	1º/10/76	93.900	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14/9/76	ALFREDO LEONI	29/9	1º/10/76	93.838	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15/9/76	JOSE NICOLINI	29/9	1º/10/76	93.855	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16/9/76	JUAN ESTEBAN RAVENNA	29/9	1º/10/76	93.686	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	16/9/76	SETEOLE SALVADOR GALLO	29/9	1º/10/76	93.726	1.000
23	46	Hugo Carrillo	1º/9/76	JORGE LUIS ROITER Y VARSHARSKY	29/9	1º/10/76	93.905	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10/9/76	RSMI CASSAR	29/9	1º/10/76	93.678	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24/8/76	MARIA NATONIO LORIA de VENTURA y LIBERO ENRIQUE JUAN VENTURA	29/9	1º/10/76	93.681	1.000
25	49	Pedro Lenadro Guida	17/9/76	Pedro Caselle	29/9	1º/10/76	93.793	1.000
25	49	Pedro Lenadro Guida	14/9/76	ELISA SMIDT de JOVICIC	29/9	1º/10/76	93.702	1.000
26	51	Julio César Dávolos	21/7/76	ANTONIO SPINELLI	29/9	1º/10/76	93.818	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16/9/76	MARIA SILVINA PEINO TRASORRAS de VAZQUEZ	29/9	1º/10/76	93.783	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20/9/76	Margarita VILLADA	29/9	1º/10/76	93.805	1.000
26	51	Julio César Dávolos	20/9/76	TERESA CAPUTO de ASQUINI	29/9	1º/10/76	93.727	1.000
27	53	Ana María Luaces	18/12/75	Josefa Cheda Pérez de Sabio	29/9	1º/10/76	93.938	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	16/8/76	GHIOTTI, ANTONIO	29/9	1º/10/76	93.942	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	17/9/76	Eliseo MIÑONES	29/9	1º/10/76	93.810	1.000
28	56	José Luis Gallo	31/8/76	RAFAEL ANGEL ANTONIO MAMBERTO	29/9	1º/10/76	93.862	1.000
30	60	José María Scorta	10/9/76	BAZZO HILARIO	29/9	1º/10/76	93.943	1.000
30	59	Luis José Carballido	6/9/76	Gil Julián GUERRA	29/9	1º/10/76	93.950	1.000

e.29/9-Nº 459 v.1º/10/76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Ana Teresa Berzosa de Naveira	14|9|76	ESTANISLAO NIZEVICH	28|9	30|9|76	93.397	1.000
1	1	Ana Teresa Berzosa de Naveira	24|8|76	DANIEL ISCARO o DANIEL NATALIO ISCARO o DANIEL NATALINO ISCARO	28|9	30|9|76	93.524	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|9|76	CARMEN GUIMIL DE MARINUCCI	28|9	30|9|76	93.528	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	6|9|76	HERNAN ADRIAN CASADO	28|9	30|9|76	93.549	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|8|76	EULOGIO GONZALEZ HERMIDA	28|9	30|9|76	93.557	1.000
1	1	Ana Teresa Bersoza de Naveira	27|8|76	ROSA ANITA ROMERO de FRIGIONE	28|9	30|9|76	93.653	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7|9|76	CESAR ANDRES POZZI	28|9	30|9|76	93.363	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	30|7|76	DAMIANA GRECO	28|9	30|9|76	93.657	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	13|9|76	HECTOR PAREDES	28|9	30|9|76	93.403	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	24|6|76	CARMEN VAZQUEZ DE SAN MARTIN	28|9	30|9|76	93.558	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|9|76	ISAAC WAINSZTOK	28|9	30|9|76	93.466	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|8|76	Rafael José RICCIUTI	28|9	30|9|76	93.540	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15|9|76	José GAMBA	28|9	30|9|76	93.641	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	13|8|76	Manuel Rodolfo Sánchez	28|9	30|9|76	93.488	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16|9|76	Julia Dolores OLIVERA Vda. de MILANO	28|9	30|9|76	93.560	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	15|9|76	CASIMIRA ADELAIDA CARDENAS DE ERHART	28|9	30|9|76	93.592	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|8|76	JOSE MUÑOZ de TORO	28|9	30|9|76	93.362	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	3|9|76	EPHRAIM CHEIT	28|9	30|9|76	93.374	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|9|76	JOSE FRANCESCHINI	28|9	30|9|76	93.392	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	25|8|76	EVA LUISA CIAPONI de GIANA	28|9	30|9|76	93.638	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|9|76	OSVALDO BRUZZONE	28|9	30|9|76	93.437	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|9|76	LIA KESLER de KROTOWSKI	28|9	30|9|76	93.511	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	14|9|76	HORACIO EMILIO ISOLABELLA	28|9	30|9|76	93.336	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|9|76	SALOMON MIKOLAITIS	28|9	30|9|76	93.361	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|9|76	GOTARDO PEDEMONTE	28|9	30|9|76	93.605	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24|8|76	CLARA MENKES de GORDIN	28|9	30|9|76	93.457	1.000
11	21	Ana M. de Durañona y Vedia	16|9|76	Horacio Céfiro FRACCHIA	28|9	30|9|76	93.520	1.000
11	21	Ana M. de Durañona y Vedia	16|9|76	CORINA ELENA SAMPAIO DE ROMAN	28|9	30|9|76	93.461	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	3|9|76	Verónica VENCIOVAITE de RILISKIS	28|9	30|9|76	93.445	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	17|9|76	ELENA PEREZ DE FELICE	28|9	30|9|76	93.695	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13|9|76	Manuel BEIS BARCIA	28|9	30|9|76	93.541	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	17|9|76	ELIAS CARAM	28|9	30|9|76	93.652	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19|8|76	Gladys Sara SANTIAGO de FERNANDEZ	28|9	30|9|76	93.367	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7|9|76	Ana Rossiello de Tonin	28|9	30|9|76	93.339	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|9|76	VIRGINIA CHIESA Viuda de SCHIAVI	28|9	30|9|76	93.464	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10|9|76	Antonio Miguel Angel BRUNETTI	28|9	30|9|76	93.656	1.000
14	27	José Luis Caruso	15|9|76	DORA GUFFANTI	28|9	30|9|76	93.522	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	25|8|76	ELENA QUINTAS DE SOSA	28|9	30|9|76	93.417	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|9|76	ELSA HAYDEE POMBO	28|9	30|9|76	93.630	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	9|9|76	ALBERTO GALDEANO	28|9	30|9|76	93.664	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	9|9|76	HEDWIG PFEFFER	28|9	30|9|76	93.636	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|9|76	CASIANA BUSNELLI DE DELESALLE	28|9	30|9|76	93.373	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|9|76	MAYER WENGER	28|9	30|9|76	93.533	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	3|9|76	Rosa Angela Gandulfo de Arias	28|9	30|9|76	93.561	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|9|76	REY RIERA, Eulalia	28|9	30|9|76	93.600	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15|9|76	Angel IACCARINO, MARIA ROBERTA MASSA de IACCARINO y HECTOR ANGEL IACCARINO	28|9	30|9|76	93.650	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	3|9|76	Juana YADANOVSKY de KOTLIAR	28|9	30|9|76	93.651	1.000
20	40	Salvador José Mammana	17|9|76	Jaime KNOP	28|9	30|9|76	93.355	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|9|76	María Esther PEREIRA	28|9	30|9|76	93.358	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|9|76	LUIS VAZQUEZ VAZ	28|9	30|9|76	93.595	1.000
23	44	Hugo Carrillo	7|9|76	María Noemí FERNANDEZ de MARIETTI o FERNANDEZ AGUIRRE de MARIETTI	28|9	30|9|76	93.364	1.000
23	46	Hugo Carrillo	2|9|76	José María RODRIGUEZ	28|9	30|9|76	93.365	1.000
23	45	Hugo Carrillo	19|7|76	CARISTO, Carmen o CARISTO de MUSCHERA, Carmen	28|9	30|9|76	93.390	1.000
23	45	Hugo Carrillo	16|9|76	ENRIQUE PABLO GRINBERG	28|9	30|9|76	93.391	1.000
23	46	Carlos M. Saubidet	5|8|76	Enrique MARINE y MARIA PEREZ de MARINE	28|9	30|9|76	93.393	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|8|76	Hermenegildo Soligo o Ermenegildo Soligo	28|9	30|9|76	93.381	1.000
24	48	Rúben Malatesta	14|9|76	Santo TORRISI y MARIANA RIBAUDO de TORRISI	28|9	30|9|76	93.400	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|9|76	Manuel Abeijón o Abeijón Suárez	28|9	30|9|76	93.398	1.000
24	48	Ruben Malatesta	15|9|76	BERNARDO EVSIEVICH	28|9	30|9|76	93.432	1.000
24	48	Eduardo Antonio Collazo	3|9|76	VISITACION PEREZ de RICCI	28|9	30|9|76	93.486	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	26|7|76	JUAN GOLIKOW	28|9	30|9|76	93.658	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	8|9|76	Esther SMULOVICH de PONIEMAN	28|9	30|9|76	93.559	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	31|8|76	FEDERICO BERGOG o MIROSLAV BERGOG o MIROSLAW BERGOG	28|9	30|9|76	93.517	1.000
26	51	Julio César Dávolos	26|8|76	EMMA GERMANI	28|9	30|9|76	93.548	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	17|9|76	Aniello Sarno	28|9	30|9|76	93.640	1.000
26	51	Julio César Dávolos	29|7|76	LEOPOLDO JUAN GERONIMO RATTO	28|9	30|9|76	93.601	1.000
27	53	Ana María Luaces	14|6|76	SUSANA SILVIA SCHATTENHOFER de GRAVET	28|9	30|9|76	93.444	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	10|9|76	LEON ROSEMBERG	28|9	30|9|76	93.441	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	17|9|76	ADELA BRACERAS de REYNOSO	28|9	30|9|76	93.632	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|8|76	Jorge Ibanna	28|9	30|9|76	93.448	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	25|8|76	NESTOR PEDRO PETRALLI	28|9	30|9|76	93.584	1.000
30	59	Luis José Carballido	13|5|76	Vicenta CRUPI de BREA	28|9	30|9|76	93.648	1.000
30	60	José María Scorta	6|9|76	JUAN CARLOS AQUINO	28|9	30|9|76	93.372	1.000

e.28|9-Nº 458 v.30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a quien se considere propietario de la mercadería secuestrada el día 4 de febrero de 1976, en el Puerto de Buenos Aires y que consiste en: 24 artículos de metal color aluminio con la inscripción "Ducati"; 39 del mismo metal; 32 artículos de metal de color azul; 21 de color amarillo, todos consistentes en artículos para electricidad; a fin de comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ordenarse la subasta y comercialización de la citada mercadería y de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Luis R. Carol Augier, secretario.

e. 29|9 Nº 1.263 v. 6|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "E"

Juzgado de Sentencia en lo Criminal Letra "E", a cargo del doctor Julio B. Maier, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la última publicación del presente, que se hará por el de cinco a JAVIER MAURICIO HONIKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.214, que se le sigue por hurto de automotor y etc., sito en Viamonte 1151, piso 1º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Ricardo Giudice Bravo, secretario.

e. 29|9 Nº 1.261 v. 6|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 20 de setiembre de 1976. — Carlos Enrique Zucca, secretario.

e. 29|9 Nº 1.265 v. 6|10|76

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR CANESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor de Y. M. de Agua de Dionisio, en Lanús, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 16 de setiembre de 1976. — María E. F. de Lienant, secretaria.

e. 29|9 Nº 1.264 v. 6|10|76

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en

lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo FERNANDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.292|65, que se le sigue por defraudación y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 14 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e. 29|9 Nº 1.266 v. 6|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaria en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JULIO REDUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.661|76, que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 15 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e. 29|9 Nº 1.267 v. 6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a OSCAR ALFREDO JOAQUIN para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri a estar a derecho en la causa Nº 15.068|75 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 20.771 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 16 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 29|9 Nº 1.268 v. 6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JULIO RODRIGUEZ, JULIO NORBERTO CASAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se les sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y oficiarse para su captura.

San Martín, 16 de setiembre de 1976. — Ignacio E. Basombrío (h.), secretario.

e. 29|9 Nº 1.269 v. 6|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ARON KLEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.822|76, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.29|9 Nº 1.270 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RICARDO AYALA, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.503|75 que se le sigue por el delito de Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Carlos G. Daneri secretario.

e.29|9 Nº 1.271 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a LILIANA ALCIRA PALU, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.685|76 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.29|9 Nº 1.272 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a AMANDA LOPEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal Nº 1, en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, provincia de Buenos Aires setiembre 6 de 1976. — Dr. Ignacio E. Basombrio, secretario.

e.29|9 Nº 1.273 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ROSENDO ANGEL FLORES, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en los autos Nº 10.718 que se le siguen por el delito de Falsificación de timbres fiscales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Carlos G. Daneri, secretaría.

e.29|9 Nº 1.274 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JOSE LUIS PERDOMO para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 13.241|73 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 6 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario

e.29|9 Nº 1.275 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JOSE MARIO BATAGLIA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 15.064|75, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 6 de setiembre de 1976. — Carlos Gillermo Daneri (H.).

e.29|9 Nº 1.276 v.6|10|76

MAR DEL PLATA

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Mar del Plata Dr. Adolfo C. González Etcheverry, se cita por cinco días a partir de la fecha de la primera publicación del presente, a RAUL JORGE ROLDAN, HUGO JORGE BASTIDA, NESTOR DELFOR LUCERO, JOSE BENITO LOPEZ Y MIGUEL ANGEL PALACIOS, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 366 caratulada "Pérez, Oscar Agustín y otro s|denuncia amenazas y privación ilegítima de la libertad", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 148, inc. 1º Cód. Proc. Mat. Penal). — Leonidas E. Fiore, secretario.

e.29|9 Nº 1.277 v.6|10|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "BOATTI, JOSE s|testamentaría", expediente Nº 36.566, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el 6 de octubre de 1976, a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo: lote 1895 f, con una superficie de 7 ha., 40 a, 70 ca., 40 dm2; lote 1895 j, con una superficie de 8 ha., 55a., 7 ca., y lote 1895 k, con una superficie de 1 ha., 5 a., 9 ca., nomenclatura catastral: C. VIII, S. Rural, P. 1895 f, 1895 j y 1895 k. — Ubicadas en el Partido de Luján, sobre la Ruta 192 y próximas a Oppendor, con construcciones por 440,23 m2 cubiertos, compuesto de chalet principal, casa mayordomo, chalet auxiliar, varios galpones, tanque australiano, parrilla, todo alambrado, monte de pinos y ligustros, 1.100 plantas de ciruelos, etc. — 2) Un lote de terreno ubicado en el Partido de La Matanza, González Catán, Barrio Oro Verde, Lote 8, manzana 45, superficie 300 m2, nomenclatura catastral: C. VI, S. R., M. 45, P. 8. — Condiciones de venta: Para 1), base: $ 4.000.000: Seña 8 % en el remate; al aprobarse el mismo 42 % y el saldo del 50 % a los 180 días de la aprobación, con un interés del 5 % mensual, garantizado con hipoteca en primer grado a favor de los coherederos. — Posesión en el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio. — Para 2), base $ 150.000, al contado, seña 8 %. — Comisión en ambos casos 3 %. — Escrituración de ambas por ante la escribana doña María A. Truchi de Guerrero, con oficina en Florida 253, 7º piso, depto. L, Capital. — Se podrán visitar los días 2 y 3 de octubre de 10 a 16 horas. — Tanto la fracción de campo como el lote se entregarán desocupados. — Seña y comisión en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Más informes en las oficinas del martillero, Uruguay 667, 9º piso, de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 9.000.— e. 28|9 Nº 94.277 v. 30|9|76

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en autos "CAMARA de PEÑA STELLA c|CONSTRUCCIONES SAN TELMO, S. C. A., s|ejec. hipotecaria", Exp. 26.327, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Venezuela 1318|20, Capital, el 4 de octubre de 1976, a las 17 hs., el departamento unidad Nº 33, 9º piso, calle Balcarce 1291|93, esq. Cochabamba 301|07, Capital, compuesto de 8 ambientes, baño completo, un toilette y cocina. — Superficie total: 154,60 m2. — Porcentual: 7,41 o|o. — Base: $ 73.000. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En efectivo. — Conforme contrato hipotecario el bien se subasta desocupado. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital. — Se adeuda por expensas comunes, hasta agosto de 1976, la suma de pesos 13.074,42. — Visítese de 14 a 18 hs. diariamente.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 3.600.— e.29|9 Nº 95.073 v.1º|10|76

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, MODESTO y otros c|LOPEZ, FRANCISCO s| ejecución hipotecaria", expte. Nº 21.115, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el 6 de octubre de 1976, a las 15 horas, en block, los siguientes lotes de terreno, desocupados, que podrán visitarse de 9 a 17 horas: Uno-a, superficie 217,26 m2; Uno-b, superficie 221,76 m2; Uno-c, superficie 280 m2; Once-b, superficie 323,84 m2; Once-c, superficie 216.70 metros cuadrados; Once-d, superficie 246,40 m2; Once-e, superficie 246,40 m2. Ubicados en Claypole, Partido de Almirante Brown. — Nomenclatura catastral: C. III, S. G., M. 342, P. 1-a, 1-b, 1-c, 11-b, 11-c, 11-d, 11-e. — Base: $ 78.000, al contado. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. — Luis José Carballido, secretario.

$ 4.200.— e. 28|9 Nº 94.275 v. 30|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "FRANKLIN y HERRERA Ltda. S. A. c|RABCO ARGENTINA y otros s| ejecutivo" (Exp. Nº 18.930) que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 15 de octubre de 1976, a las 16 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Cap. Federal, dos lotes de terreno desocupados, designados como 522 y 523 de la Manzana 5, ubicados en la Pcia. de Buenos Aires, partido de Lomas de Zamora, con frentes a la calle: Laureano Oliver s|nº (antes Caseros) entre las de Sucre y Santander. Mide c|u. 8,66 mts. de frente al N.O. por 37,23 mts. en sus costados y tienen en conjunto una superficie de 644,84 metros cubiertos. Venta "ad corpus y en bloque con la Base de $ 23.306,66 (pesos 2.330.666,— m|n.). Al contado y al mejor postor. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o y sellado del boleto, todo en efectivo. Como existen esparcidos en ambos terrenos (lo que a continuación se detalla y que no entra en la venta de los inmuebles): 1 grupo de elementos varios "chatarra", en desuso, aparentemente de máquinas; 1 esqueleto de hierro de 4 x 1 x 2,20 mts.; 1 base de hierro de 3 x 1 x 0,50 mts.; 1 cuerpo de bomba sobre 2 ruedas y un cuerpo independiente, de hierro; 3 cuerpos de puente para grúa; 2 tanques chapa hierro, cilíndricos de 3 mts. con plataforma de hierro; 3 aros de hierro de 1 x 1.20 metros, espesor 10 mm.; 3 tipo cabina hierro de 3 x 1,20 x 1,20; 1 rodillo de hierro de 1,20 x 0,80 mts. diámetro. — Todas las medidas son aproximadas, y y estos elementos han sido embargados independientemente en estos mismos autos, serán también rematados por el mismo martillero, sin Base y en el lugar del depósito, ubicado precedentemente, el 16|10|76 a las 11 hs. A partir del momento de la adquisición quedará a cargo del comprador cualquier riesgo, desarme, transporte, etc. Venta en bloque y en el estado en que se encuentran, debiendo retirarlos de inmediato, una vez hecho efectivo el saldo del precio. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Ambas en efectivo. — En el acto de los respectivos remates, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 9.900.— e.29|9 Nº 95.122 v.1º|10|76

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días, en autos FUGILLO, JORGE CARMELO c| MACCHI, SERGIO SANTIAGO y otros (s|disolución y liquidación de sociedad) Exp. Nº 119, que el martillero Ernesto Raúl Vigliano rematará el 14 de octubre próximo, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de esta Capital, el fondo de Comercio del establecimiento "La Piazza, elaboración y venta de helados", propiedad de Jorge Carmelo Fugillo, con domicilio legal en Lavalle 1678, piso 2º "A"; Sergio Santiago Mario Macchi y Julián Agustín Justa, con domicilio legal en Leandro N. Alem 884, piso 3º, ofs. A,B, ambas de esta ciudad. — Las oposiciones de Ley podrán efectuarse en las oficinas del martillero, calle Maza 2083 de esta Capital, de lunes a viernes de 16 a 18 hs. — Esta venta comprende: el fondo de comercio, el local de la sociedad y los bienes integrantes del mismo, inventariados en autos, así como la línea telefónica 85-2793, siendo el local la Unidad Nº 1 del edificio Charcas 3585|87, ubicado al frente de la planta baja y con entrada independiente por el Nº 3587, entre Salguero y Vidt, de esta ciudad, contando con un amplio salón, cocina, antecocina, w. c. y pequeño patio abierto. — La superficie cubierta propia es de 39.74 mts2. y la descubierta común de uso exclusivo de 14 mts2. — Sujeta al régimen sobre horizontalidad. — Porcentual 4,17 o|o. — Partida 1.072.255. — Nomenclatura catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manzana 147, Parcela 6r. — Reglamento de copropiedad en autos. — Entre los demás bienes se hallan: 2 conservadoras de helados Siam, 2 fabricadoras de helados Super Siam, 1 heladera comercial Siam de 2 puertas, de 2 x 1,50 mts., 1 batidora Marinelli 1 exprimidora de frutas (todas con sus motores), 1 bombonera Marinelli, 2 balanzas, 1 máquina registradora Begna Piccolo, 2 cocinas a gas, 27 tachos inoxidables, 1 extractor de aire, 1 bebedero, 1 insectocutor, 1 tocadiscos Winco, etc., según inventario obrante en autos. — Base en Block: $ 366.440 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, abonar el 5 o|oo para sellado del boleto y tomar a su cargo la tramitación de la inscripción de la transferencia en el Juzgado Nacional de Registro. — El martillero informará sobre el estado del trámite de reinstalación de la línea telefónica. — Los bienes salen a la venta en el estado en que se encuentran y serán entregados en un solo acto. — Deudas sobre la unidad: Municipales, $ 543,40 hasta 1975 inclusive; Obras Sanitarias, pesos 4.243,25 al primer bimestre de 1976 (ambas sujetas a posibles recargos y reajustes); Expensas comunes, $ 36.446,18 al 31|8|76 y la última cuota mensual (agosto de 1976) de $ 4.107,47. — Los bienes se exhiben los días 6, 7, 8, 11 y 13 de octubre próximo, de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 25.000.— e.24|9 Nº 93.812 v.30|9|76